



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, miércoles 13 de enero de 2016	Sesión 4

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	18
COMUNICACIONES	
De la Secretaría de Gobernación, por el que remite el informe sobre los resultados de la participación de la Armada de México en los Ejercicios Navales Multinacionales “Unitas Anfíbio 2015” y “Unitas Atlántico 2015”, llevados a cabo del 14 al 25 de noviembre del 2015. De enterado, remítase a la Cámara de Senadores. . . .	21
De la Secretaría de Gobernación, por el que informa que el ciudadano Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ha cancelado el viaje que realizaría el 14 de enero del año en curso a la República de Guatemala. De enterado, comuníquese a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; y de Relaciones Exteriores; de Relaciones Exteriores América Latina	

y el Caribe de la Cámara de Senadores y a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.....	24
De la Secretaría de Gobernación, por el que remite solicitud del ciudadano Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; y asistir a la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza. Se considera de urgente u obvia.....	25
Para referirse al decreto, hace uso de la voz:	
El senador David PENCHYNA GRUB, del PRI, a favor.....	30
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, en contra.....	31
El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del PAN, a favor.....	32
La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del PVEM, a favor.....	33
Aprobado, pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.....	35
De diversas autoridades se recibieron seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.....	35
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite veintiuno contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. Se turnan a las Comisiones correspondientes de la Cámara de Senadores.....	49
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del senador Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como senador de la República a partir de esta fecha. Aprobado, comuníquese.....	59
COMUNICACIONES	
De la Comisión Nacional del Agua, con el que remite el informe por entidad federativa correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 de los recursos federales asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (Prodder). Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores.....	59

REINCORPORACIÓN

De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 11 de enero de 2016. De enterado, comuníquese a la Cámara de Senadores. 60

INICIATIVAS DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se remite a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictamen. 60

EXPIDE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL UNIVERSAL

La diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión de Cámara de Diputados. 65

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Del senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores. 79

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, a nombre propio y de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen. 83

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de Cámara de Diputados, para dictamen. 88

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN

FORTALECER Y DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES

A discusión el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta a la Segob, al SAT y a la SRE, a fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes. **94**

Para referirse al tema, hace uso de la palabra:

La senadora Anabel Acosta Islas, del PRI, a favor. **106**

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del PAN, a favor. Presenta propuesta, se acepta y se incorpora al dictamen. **106**

Aprobado, comuníquese. **108**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN

FELICITA AL PUEBLO ARGENTINO POR SU RECIENTE PROCESO ELECTORAL

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que felicita al Pueblo Argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes. Aprobado, comuníquese. **108**

DECLARE PUEBLOS MÁGICOS A RÍO LAGARTOS, SAN FELIPE Y TIZIMÍN, EN EL ESTADO DE YUCATÁN

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Sectur y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, en el estado de Yucatán **117**

Para referirse al dictamen, interviene:

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC, a favor. **130**

El senador Ricardo Barroso Agramont, del PRI, a favor. **130**

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del PRI, a favor. **131**

El senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del PAN, a favor. **132**

Aprobado, comuníquese. **134**

INSTRUMENTAR DE FORMA INCLUYENTE UN PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat, Sedesol, y SEP a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable. **135**

Para referirse al dictamen a nombre de la comisión, participa:

El senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del PRD. **144**

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del PRI, a favor. **145**

Aprobado, comuníquese. **146**

VOLUMEN II

ACCIONES Y MEDIDAS QUE SE TOMARÁN EN EL CASO DEL CÓNSUL GENERAL DE MÉXICO EN ATLANTA

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta soberanía las acciones y medidas que se tomarán en el caso del Cónsul General de México en Atlanta. Aprobado, comuníquese. **147**

DECLARACIÓN DE LIMA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE, CAPÍTULO MÉXICO

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo federal, a fin de adoptar la Declaración de Lima del Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México. **154**

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo David García Portilla, del PRI, a favor. **162**

Aprobado, comuníquese. **162**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN

REVISAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS Y COMBUSTIBLES

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sener, a la SCT y los gobiernos de las entidades federativas, a revisar los protocolos de seguridad y las normas oficiales en materia de transporte y distribución de gas y combustibles. **163**

IMPLANTAR ACCIONES QUE GARANTICEN MAYOR PROTECCIÓN DE LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes órdenes de gobierno a implantar acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca. 172

GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MAPACHES QUE HABITAN EN LAS ESCOLLERAS DE LA PLAYA MIRAMAR

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar. 179

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CONASAMI PARA QUE INFORME LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2016

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha la comparecencia del Presidente de la Conasami para que informe las razones que justifican el incremento del salario mínimo para el año 2016. 187

IMPLANTAR MEDIDAS Y POLÍTICAS QUE DETENGAN Y REVIERTA EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha exhortar a la SHCP y a la SE a implantar medidas y políticas que detengan y revierta el crecimiento de la deuda pública externa. 202

INCENTIVAR EL TURISMO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS ESTADOS DE MORELOS Y GUERRERO

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha exhortar al Gobierno federal, a fin de reactivar el descuento del 50 por ciento en la Autopista del Sol, para incentivar el turismo y la actividad económica en los estados de Morelos y Guerrero. 211

Aprobados, comuníquense. 217

PROMOVER LA ATENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a las secretarías de Salud tanto federal como locales a promover la atención del cáncer de ovario. 218

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

La senadora Martha Angélica Tagle Martínez, a favor. 225

Aprobado, comuníquese.....	225
ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS CARENCIAS Y FALLAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que dé atención prioritaria a las carencias y fallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Aprobado, comuníquese. . . .	226
AGENTES DE TRÁNSITO CUENTEN CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que los agentes de tránsito cuenten con la capacitación necesaria en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito.	232
Para referirse al dictamen, interviene:	
La senadora Martha Palafox Gutiérrez, del PT, en pro.	240
La senadora Martha Angélica Tagle Martínez, sin partido.	240
Aprobado, comuníquese.	241
REÚNAN CON UNA COMISIÓN DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE JALISCO PARA ATENDER SUS PETICIONES	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se solicita a los titulares de la Sagarpa y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios que se reúnan con una comisión de productores de maíz de Jalisco para atender sus peticiones.	242
FINIQUITAR Y DISTRIBUIR LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN PECUARIA SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO GANADERO Y APÍCOLA DE 2015	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sagarpa a finiquitar y distribuir los recursos destinados al Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola de 2015.	250
Aprobados, comuníquese.	259
APROBACIÓN DE LA PRIMERA VACUNA CONTRA EL DENGUE A NIVEL MUNDIAL	
A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se reconoce a la Secretaría de Salud y particularmente a la Cofepris por la aprobación de la primera vacuna contra el dengue a nivel mundial.	259

Para referirse al tema, participa:

La senadora María Lucero Saldaña Pérez, del PRI.	266
La senadora Sonia Rocha Acosta, del PAN, a favor.	266
Aprobado, comuníquese.	267

AGENDA POLÍTICA

Comentarios sobre la aprehensión de Joaquín Guzmán Loera.	267
---	-----

Para referirse al tema, interviene:

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	267
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	268
El diputado Jesús Sesma Suárez, del PVEM.	269
El senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del PRD.	270
El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del PAN.	271
El senador David Penchyna Grub, del PRI.	272

Para rectificar hechos, participa:

El diputado Federico Döring Casar, del PAN.	273
El diputado Edgar Romo García, del PRI.	274

EFEMÉRIDES

100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA, EFECTUADO EN MÉRIDA, YUCATÁN

De la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo de la conmemoración de los 100 años del Primer Congreso Feminista, efectuado en Mérida, Yucatán.	276
--	-----

CENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA REALIZADO EN EL PAÍS

Del senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió efeméride con motivo del centenario del Primer Congreso Feminista realizado en el país.	277
--	-----

FIN DE LA GUERRA DE REFORMA

Del senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió efeméride con motivo del fin de la Guerra de Reforma	278
--	-----

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 13 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas.	279
---	-----

CLAUSURA Y CITA	279
---------------------------	-----

RESUMEN DE TRABAJOS.	280
------------------------------	-----

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	281
---	-----

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 13 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

(Pase de lista)

Hay una asistencia de 27 legisladores. Hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:35): Gracias. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 13 de enero de 2016

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones**De la Secretaría de Gobernación**

Por el que remite el Informe sobre los resultados de la participación de la Armada de México en los Ejercicios Navales Multinacionales “Unitas Anfíbio 2015” y “Unitas Atlántico 2015”, llevados a cabo del 14 al 25 de noviembre del 2015.

Por el que informa que el C. Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ha cancelado el viaje que realizaría el 14 de enero del año en curso, a la República de Guatemala.

Por el que se solicita el permiso para que el Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausente del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; y asistir a la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza.

Con el que remite veinticuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al Primer y Segundo Recesos del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Congreso del estado de San Luis Potosí

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pagos vigentes, establecidos en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera.

De la Comisión Nacional del Agua

Con el que remite el informe por entidad federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2015 de los recursos federales asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (Prodder).

Solicitud de licencia

Del senador Miguel Romo Medina.

Reincorporación

De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza.

Iniciativas

Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 106 ,107 y 108 de la Ordenanza General de la Armada, suscrita por la diputada Eloisa Charvarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Karina Padilla Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por la senadora Martha Angélica Tagle Martínez.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para declarar el 20 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Cultura de Paz”, suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o. y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, y reforma y adiciona el artículo 14, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 153 y 154, y se deroga el artículo 151 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforman los artículos 2o. y 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 141 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, suscrita por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, suscrita por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Primera Comisión

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al SAT y a la SRE, a fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes

De la Segunda Comisión

Por el que se exhorta a la Sector y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, en el estado de Yucatán.

Por el que se exhorta a la Semarnat, Sedesol, y SEP a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta Soberanía las acciones y medidas que se tomarán en el caso del Cónsul General de México en Atlanta.

Por los que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo Federal, a fin de adoptar la Declaración de Lima del Frente Parlamentario contra el hambre, Capítulo México.

Por los que felicita al Pueblo Argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

De la Tercera Comisión

Por el que se exhorta a las Secretarías de Salud tanto Federal como Locales a promover la atención del cáncer de ovario.

Por el que se exhorta a la Sener, a la SCT y los Gobiernos de las Entidades Federativas, a revisar los protocolos de seguridad y las normas oficiales en materia de transporte y distribución de gas y combustibles.

Por el que se exhorta a las autoridades ambientales y de seguridad pública de los diferentes órdenes de gobierno a implantar acciones que garanticen mayor protección de los santuarios de la mariposa monarca.

Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que dé atención prioritaria a las carencias y fallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que los agentes de tránsito cuenten con la capacitación necesaria en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito.

Por el que se solicita a los titulares de la Sagarpa y la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios que se reúnan con una comisión de productores de maíz de Jalisco para atender sus peticiones.

Por el que se exhorta a la Sagarpa a finiquitar y distribuir los recursos destinados al Programa de Producción Pecua-

ria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola de 2015.

Por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, realicen las acciones necesarias para garantizar la integridad física de los mapaches que habitan en las escolleras de la playa Miramar.

Por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.

Por el que se reconoce a la Secretaría de Salud y particularmente a la Cofepris por la aprobación de la primera vacuna contra el dengue a nivel mundial.

Por el que se solicita la comparecencia del Presidente de la Conasami para que informe las razones que justifican el incremento del salario mínimo para el año 2016.

Por el que se exhorta a la SHCP y a la SE a implantar medidas y políticas que detengan y revierta el crecimiento de la deuda pública externa.

Se exhorta al Gobierno Federal, a fin de reactivar el descuento del 50% en la Autopista del Sol, para incentivar el turismo y la actividad económica en los estados de Morelos y Guerrero.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a considerar acciones de accesibilidad universal en las instalaciones educativas que serán rehabilitadas bajo el programa “Escuelas al Cien”, suscrito por la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se cita a los integrantes del gabinete de seguridad nacional del Ejecutivo federal a una reunión de trabajo, con el objeto de conocer los detalles sobre la reaprehensión de Joaquín Guzmán Loera, así como su estatus jurídico, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS y al ISSSTE, a tomar las acciones necesarias para cumplir la NOM-041-SSA2-2011 y con la guía

de práctica clínica “Prevención, tamizaje y referencia oportuna de casos sospechosos de cáncer de mama en el primer nivel de atención”, suscrito por la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades y al Gobernador del estado de Morelos, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía en la entidad, suscrito por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sener, a fin de que informe sobre el futuro próximo de la CFE, suscrito por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del regidor del municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, suscrito por la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo en materia de promoción de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores, suscrito por diversas senadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, para que informe y prevenga a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano sobre la autorización que otorgó el Congreso del estado de Michoacán al Ejecutivo Estatal, para contratar deuda a corto plazo; asimismo se exhorta a la PGR, para que presente una acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 1o. párrafos 4o. y 5o. del decreto 123, Ley de Ingresos del estado de Michoacán para el Ejercicio Presupuestal 2016, suscrito por la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Profepa y del Fonatur, a sostener una reunión de trabajo en el Senado de la República, con la finalidad de poner solución a la devastación ambiental suscitada en el Manglar Tajamar, en el municipio de Cancún, Quintana Roo, suscrito por las senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos locales a certificar con el carácter de tipo inspección federal, a los establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamientos de bienes de origen animal, suscrito por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

.Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, a fin de que se dictaminen las iniciativas relacionadas con la creación de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas, suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena el homicidio de Gisela Raquel Mota Ocampo, Alcaldesa del Municipio de Temixco, Morelos, ocurrido el pasado 02 de enero de 2016, suscrito por la senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo al Director General de Pemex, a efecto de explicar el recorte al presupuesto, así como el despido trabajadores de la empresa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de México a conducirse conforme a derecho y con una perspectiva de género en la investigación iniciada contra el regidor de Ecatepec, asimismo se exhorta al Gobernador de dicha entidad a garantizar la seguridad de las mujeres, suscrito por los diputados Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Tlaquiltenango, en el estado de Morelos, a abstenerse de hacer declaraciones que inciten a la violencia a la población civil, suscrito por el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos humanos de Juan Gómez Domínguez, indígena y preso político en el estado de Chiapas, suscrito por el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo en relación con el atentado en el que perdió la vida la Presidenta Municipal de Temixco, Morelos, Gisela Raquel Mota Ocampo, suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la CNS, para que investigue la ausencia de certificación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sonora y de la Procuraduría General del Estado, suscrito por los senadores Fernando Yunes Márquez y Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar a diseñar y estimular programas para garantizar pensiones dignas a los trabajadores, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH, para que informe sobre la implementación de planes de manejo en las zonas arqueológicas del país, suscrito por el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Chiapas, para que ordene el cese del uso de la violencia cometida en contra de los habitantes del municipio de Oxchuc, en esa entidad, y se detenga el hostigamiento y las detenciones arbitrarias que atenten contra sus derechos humanos, suscrito por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se reconocen las acciones realizadas por el Ejecutivo federal y, en particular, el trabajo de coordinación e inteligencia que llevó a cabo el Gabinete de Seguridad, que permitieron la recaptura de Joaquín Guzmán Loera y presuntos delincuentes vinculados a su organización delictiva, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT, elabore un programa fiscal de exención del pago del IVA de las empresas editoriales de la franja fronteriza con los Estados Unidos de América y una reducción temporal del impuesto del 16 al 12 por ciento

que pagan las empresas periodísticas impresas de la región fronteriza del país, suscrito por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de que México reconozca al estado Palestino libre, independiente y soberano, y a elevar a rango de Embajadas a la Delegación Especial de Palestina en México y a la Oficina de México en Palestina, suscrito por los diputados Jesús Zambrano Grijalva y Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que en coordinación con los gobiernos de Chihuahua y Sonora, fortalezcan las acciones dirigidas a apoyar a la población afectada por las fuertes nevadas de la actual temporada invernal, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea, el pasado 6 de enero de 2016, suscrito por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que revise y actualice el contenido de los libros de texto gratuitos, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se intensifique la vigilancia y se multe a quienes abandonen o quemen árboles de navidad secos en la vía pública, suscrito por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF, para que envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía, sobre los ingresos generados del control de los estacionamientos en la vía pública “parquímetros” y por las contraprestaciones derivadas de concesiones o permisos, así como el destino de los recursos, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del GDF, para que concluya los Acuerdos con la Embajada de Azerbaiyán, a fin de fortalecer las relaciones diplomáticas con éste país, suscrito por los senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención y atención de la Insuficiencia Renal Crónica, suscrito por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF, para que a través de las Secretarías de Movilidad, Finanzas y Seguridad Pública, presenten un informe en el que detallen la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del “sistema de Fotomultas”, debido a diversas irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sener, de la Conagua y de la Secretaría de Salud, para que informen sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, suscrito por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al SAE, a fin de atender de forma oportuna la solicitud de donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, que ha solicitado el municipio de Matías Romero Avendaño, en el estado de Oaxaca, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la promoción de la actividad física en los planes y programas de estudio de educación básica, suscrito por diversas senadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a incluir a los municipios de Tizimín y Valladolid, del estado de Yucatán, dentro de la lista de municipios y demarcaciones territoriales elegibles para el

otorgamiento del SUBSEMUN 2016, suscrito por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para que la ASF incluya en el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de la cuenta pública 2015, la revisión de los recursos federales asignados para el estado de Veracruz en el PEF 2015, suscrito por el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que se inicien los estudios y acciones conducentes para la expropiación por causa de utilidad pública, de los predios del Bosque Los Colomos, ubicado entre los municipios de Guadalajara y Zapopan, en esa entidad, suscrito por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, para que realice una revisión de sus procedimientos en las aduanas de Baja California Sur, a efecto de eliminar la doble revisión de las mercancías que se envían al interior del país, suscrito por el senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a someter a consideración de sus integrantes, la reforma política de la Ciudad de México, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Sonora, para que amplíe las investigaciones en relación a la red de tráfico de menores detectada en la entidad en agosto de 2015, para que en su caso, se deslinde responsabilidad penal en contra del exgobernador Guillermo Padrés Elías, por su presunta participación, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Conagua, para que informe sobre los resultados del estudio hidrológico sobre el impacto ambiental del Centro Integral de Manejo, Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Industriales y Peligrosos que se construye en el municipio de General Cepeda, estado de Coahuila, suscrito por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a que atraiga el caso del asesinato del periodista Moisés Sánchez Cerezo, asimismo se exhorta a las diversas autoridades del estado de Veracruz involucradas, a solucionar y atender el mencionado caso de homicidio, suscrito por los diputados Omar Ortega Álvarez y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se condena el ensayo nuclear efectuado por la República Popular Democrática de Corea, suscrito por los senadores Laura Angélica Rojas Hernández, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, Angélica del Rosario Araujo Lara y Alejandro Encinas Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas a garantizar el estado de derecho en el Municipio de Oxchuc, suscrito por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la asistencia del titular de la CNDH, en ocasión de la presentación de su informe anual de actividades ante la Comisión Permanente, suscrito por el diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se emite un reconocimiento a los ciudadanos mexicanos por los premios otorgados en la 73ª edición de los premios Globo de Oro, suscrito por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la CDI, para que informe a esta Soberanía los motivos por los que fueron despedidos 25 empleados de la delegación de Oaxaca, en año electoral en dicha entidad, suscrita por la diputada Natalia Karina Barón Ortiz y el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados, al Jefe del GDF y al Congreso de la Unión, para trabajar en una nueva política de seguridad pública, fortalecimiento del estado y combate a la corrupción, suscrito por el senador Luis Humber-

to Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas que no lo han hecho, a fin de armonizar su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, a cargo de la senadora Martha Tagle Martínez

Agenda política

Comentarios sobre la aprehensión de Joaquín Guzmán Loera, a cargo de los grupos parlamentarios

Comentarios sobre la posición de México a favor de la Construcción de mecanismos que coadyuven al mantenimiento de la paz mundial, a cargo de senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos a la situación política que vive el país, en el marco de los procesos electorales de 2016, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Con motivo de la conmemoración de los 100 años del Primer Congreso Feminista efectuado en Mérida, Yucatán, a cargo de la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del Centenario del Primer Congreso Feminista realizado en nuestro país, a cargo del senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del fin de la Guerra de Reforma, a cargo del senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el jueves siete de enero de dos mil dieciséis, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veinticinco legisladoras y legisladores, a las once horas con veinticinco minutos del jueves siete de enero de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación:

- Por la que informa que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el jueves catorce de enero de dos mil dieciséis, a efecto de atender la invitación que le extendió el Presidente saliente de la República de Guatemala, Alejandro Maldonado Aguirre, para participar en la Ceremonia de Transmisión de Mando al Presidente electo Jimmy Morales, la cual tendrá lugar en la ciudad de Guatemala. De enterado, se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Relaciones Exteriores; y Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, de la Cámara de Senadores; y a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

- Con la que remite el Segundo Informe Semestral de Actividades de dos mil quince del Consejo Nacional de

Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y de la Cámara de Senadores.

- Con la que remite el Informe Semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y de sus empresas productivas subsidiarias, correspondiente al periodo de enero a junio de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Energía, de la Cámara de Diputados, y de la Cámara de Senadores.

- Con las que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a considerar un ajuste de las tarifas eléctricas aplicadas en los municipios del norte de Veracruz: Pánuco, Tempoal de Sánchez, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluama de Mascareñas y El Higo, así como en El Ébano, San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Donde se solicita revisar y considerar un ajuste de las tarifas eléctricas en La Montaña, Guerrero. Se remite a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Donde se solicita revisar y considerar un ajuste de las tarifas eléctricas aplicadas en diversos municipios del norte de Veracruz y en El Ébano, San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Relativo a agilizar la reparación y mitigación de las afectaciones ambientales causadas por el incidente del derrame de hidrocarburo crudo en el cuerpo de agua del río San Juan, en Cadereyta, Nuevo León; y a promover ante las instancias correspondientes el deslinde de responsabilidades por daños causados. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Relativo a considerar un ajuste de las tarifas eléctricas en La Montaña, Guerrero. Se remite a la Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Relativo a desarrollar una base de datos sobre casos de feminicidio, y a diseñar y ejecutar un programa integral para prevenirlo, atenderlo y erradicarlo. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Con las que remite trece contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, y por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a la Cámara de Senadores.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la Información relativa a la evolución de las Finanzas Públicas requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de dos mil quince, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de noviembre de dos mil catorce, la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de dos mil quince. se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

c) De la senadora Graciela Ortiz González, del Partido Revolucionario Institucional, por la que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

El siguiente punto del Orden del Día es la declaratoria de Reforma Constitucional en materia de desindexación del salario mínimo. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al oficio de la Cámara de Diputados; acto seguido, el Presidente solicita a la Secretaría realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados. La Secretaría da cuenta de la recepción de los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas, por lo que da fe de re-

cepción de veintidós votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Puestos todos de pie el Presidente emite la siguiente declaratoria:

“La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. Se concede el uso de la palabra para referirse al tema los siguientes legisladores: diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza;

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el recinto parlamentario del jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, acompañado por los secretarios de Desarrollo Económico y de Educación del Gobierno de la Ciudad, Salomón Chertorivski y Alejandra Barrales, respectivamente, a quienes da la bienvenida.

senadora Martha Angélica Tagle Martínez; diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena; diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; diputada Araceli Saucedo Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; y senador Enrique Burgos García, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los legisladores:

- Diputado José Luis Toledo Medina, y suscrita por la diputada Arlet Mólgora Glover, ambos del Partido Revolucionario Institucional que reforma el artículo sesenta y uno, y adiciona un artículo sesenta y dos Bis a la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

**Presidencia de la senadora
Ivonne Liliana Álvarez García**

- Diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ochenta y cinco, y ochenta y seis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

- Senador Jorge Aréchiga Ávila, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Cultura, de la Cámara de Senadores.

- Diputada Norma Xochitl Hernández Colín, y suscrita por las diputadas Norma Rocío Nahle García, y Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el Acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se condena el asesinato de Gisela Raquel Mota Ocampo, Presidenta Municipal de Temixco, del estado de Morelos. En votación económica se aprueba, comuníquese. Acto seguido el Presidente invita a la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria. Intervienen para referirse al tema los legisladores: senador David Monreal Ávila, del Partido del Trabajo; diputado Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; senadora Martha Angélica Tagle Martínez; diputada Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena; diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Partido Verde Ecologista de México; senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional; y senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional.

Se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta y un minutos, y se cita para la que tendrá lugar el miércoles trece de enero del dos mil dieciséis, a las once horas.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaria a poner a discusión el acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Continuamos con el capítulo de Comunicaciones.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo segundo del decreto por el que se concede autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, para que participen en los ejércitos navales multinacionales Unitas Anfibia 2015 y Unitas Atlántico 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2015, me permito remitir copia del oficio número A.-2367, signado por el almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite el informe sobre los resultados de la participación de la Armada de México en los ejercicios navales multinacionales Unitas Anfibia 2015 y Unitas Atlántico 2015, llevados a cabo del 14 al 25 de noviembre de 2015 en Río Grande del Sur y Río de Janeiro, Brasil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de enviarle un cordial saludo y con arreglo al artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del presente año, en el que la Cámara de Senadores solicitó al titular del Ejecutivo federal instruir al secretario de Marina para que presentara un informe sobre los resultados de los ejercicios navales multinacionales Unitas Anfibia 2015 y Unitas Atlántico 2015, llevados a cabo del 14 al 25 de noviembre de 2015 en Río Grande del Sur y Río de Janeiro, Brasil.

Sobre el particular, agradeceré a usted ser el amable conducto para que se haga llegar al presidente de la Cámara de Senadores el informe que adjunto al presente, sobre los resultados de los ejercicios multinacionales Unitas Anfibia 2015 y Unitas Atlántico 2015, llevados a cabo del 14 al 25 de noviembre de 2015.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México DF, a 23 de diciembre de 2015.— Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz (rúbrica), Secretario de Marina.»

«Presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

I. Antecedentes

A. El 12 de noviembre de 2015, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en los ejercicios navales multinacionales Unitas Anfibia 2015 y Unitas Atlántico 2015, realizados del 14 al 25 de noviembre de 2015 en las costas de la República de Brasil.

II. Informe de los ejercicios

A. Los ejercicios navales multinacionales Unitas Anfibio y Atlántico 2015 tienen como finalidad fortalecer la interoperabilidad, cooperación y confianza entre las naciones participantes mediante la conducción de operaciones en un ambiente en el que se simulan amenazas convencionales y asimétricas, en escenarios que permitan el entrenamiento de defensa de superficie, aérea y submarina, asistencia humanitaria/auxilio en casos de desastres, salvaguarda de la vida humana en la mar, manejo de crisis, reglas de enfrentamiento, operaciones contra la piratería, el crimen organizado transnacional y de búsqueda y rescate, considerando aspectos de planeamiento, doctrina de combate, entrenamiento, logística, sanidad y comunicaciones.

B. El ejercicio Unitas Anfibio 2015 se realizó del 14 al 24 de noviembre del presente año en las islas de Gobernador y Marambaia, en las proximidades de Río de Janeiro, Brasil, con la participación de las Armadas de Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, México, Paraguay y Perú. En el ejercicio, la Armada de México participó con el buque de guerra anfibio Arm Papaloapan (A 411), un helicóptero MI-17 y una compañía de Infantería de Marina, los cuales realizaron las siguientes actividades:

1. Integración en Río de Janeiro, Brasil, de la fuerza multinacional y su entrenamiento (del 14 al 18 de noviembre de 2015)

En este periodo, las unidades de la Armada de México se integraron a un entrenamiento combinado con las fuerzas de los países participantes; realizaron

- a. Exposición de las características y capacidades de los cuerpos de Infantería de Marina de cada país y su entrenamiento en operaciones de ayuda humanitaria.
- b. Intercambio de experiencias y mejores prácticas en las operaciones anfibias.
- c. Conferencias y prácticas de operaciones aerotransportadas.
- d. Ejercicios de operaciones militares en terreno.

2. Ejecución del ejercicio (del 19 al 22 de noviembre de 2015)

Se realizó en la isla de Marambaia, Brasil, la cual incluyó una incursión anfibia en un entorno hostil simulado con ob-

jeto de liberar a refugiados y proporcionarles asistencia humanitaria, realizándose la citada incursión de acuerdo con el procedimiento de ejecución de las operaciones anfibias de una fuerza multinacional.

C. El ejercicio Unitas Atlántico 2015 se realizó del 14 al 25 de noviembre del presente año, entre los puertos de Río Grande del Sur y Río de Janeiro, Brasil, con la participación de las Armadas de Brasil, Chile, Estados Unidos de América, México, Perú y Reino Unido, y como observadores los representantes de Camerún, Ecuador, Guatemala, Honduras y República Dominicana. En el ejercicio, la Armada de México participó con la patrulla oceánica Arm California (PO 162), en trinomio con un helicóptero Panther y una patrulla interceptora embarcados, además de un pelotón de Infantería de Marina; los cuales realizaron las siguientes actividades:

1. Integración en Río Grande del Sur, Brasil, de la fuerza multinacional y su entrenamiento (del 14 al 15 de noviembre de 2015)

En este periodo, la unidad de superficie se integró a un entrenamiento combinado con las fuerzas navales de los países participantes, realizando

- a. Coordinación de la ejecución de los ejercicios programados, cabe destacar que el buque Arm California (PO 162), asumió la dirección y control de las operaciones de interdicción marítima de toda la fuerza multinacional.
- b. Intercambio de experiencias y mejores prácticas en las operaciones de superficie.
- c. Intercambio de oficiales que fungieron como planeadores y observadores durante el desarrollo de los ejercicios.

2. Ejecución de los ejercicios (del 16 al 23 de noviembre de 2015)

Se realizó entre los puertos de Río Grande del Sur y Río de Janeiro, Brasil, conforme a lo siguiente:

- a. Se ejecutaron ejercicios de guerra electrónica, defensa antiaérea, guerra antisubmarina, formaciones navales, operaciones de interdicción marítima, búsqueda y rescate, así como la protección de instalaciones petroleras.

b. El buque Arm California (PO 162) recibió la visita del almirante George Ballance, comandante de las Fuerzas Navales del Comando Sur y Cuarta Flota de Estados Unidos de América, quien puso especial interés en el diseño del buque por contar con interceptora embarcada, el cual es obra de la ingeniería mexicana.

D. Para evaluar a las fuerzas de tarea de los ejercicios se realizaron reuniones para valorar los resultados obtenidos en sus diferentes fases. Se concluyó que los objetivos propuestos fueron alcanzados, observando un incremento en la interoperabilidad de las unidades participantes, así como el fortalecimiento de la cooperación y confianza entre las naciones presentes.

III. Fortalezas observadas en los ejercicios

A. La constante actualización de la doctrina de la Armada de México permitió una rápida integración y adaptación del personal a organizaciones de fuerzas multinacionales, comenzando a ocupar posiciones preponderantes en las acciones de diseño, planeación y ejecución de ejercicios de esta naturaleza.

B. El nivel de capacitación y adiestramiento del personal perteneciente a los buques, helicópteros y unidades de Infantería de Marina es equiparable al de las demás fuerzas que participaron en los ejercicios, puso de manifiesto que la Armada de México, es una entidad capaz de actuar en una fuerza multinacional con un destacado desempeño.

C. La alta moral, disciplina, disposición y actitud de servicio del personal durante los ejercicios multinacionales contribuyeron significativamente al logro de los objetivos planteados por la Armada de México, obteniendo además el reconocimiento, el respeto y la admiración de las naciones participantes.

IV. Resultados

A. Las tripulaciones de los buques

1. Ejercieron actividades de planeación y organización de los eventos que se llevaron a cabo en los ejercicios, ocupando puestos de mando, control y dirección, adquiriendo capacitación, experiencia y representación en estas actividades, con lo que quedó de manifiesto el compromiso del Estado mexicano como actor global responsable.

2. Ejecutaron maniobras tácticas navales con las unidades participantes de los diferentes países, empleando la doctrina de las publicaciones y comunicaciones para ejercicios multinacionales, con lo que obtuvieron un notable incremento en su capacitación y experiencia en la interoperabilidad con fuerzas de otros países.

3. Aplicaron su conocimiento sobre las reglas de enfrentamiento en los diversos escenarios, manteniendo la postura del Estado mexicano sobre la promoción y el respeto de los derechos humanos.

4. Intercambiaron experiencias y evaluaron los procedimientos de operación empleados por marinas extranjeras en las actividades realizadas, a fin de evaluar resultados y proponer mejoras que permitan incrementar la eficiencia en la participación en este tipo de ejercicios y en el quehacer diario de esta institución.

B. Las tripulaciones de vuelo de los helicópteros

1. Realizaron maniobras tácticas de vuelo con aeronaves de los países participantes, adquiriendo los pilotos un incremento en las capacidades en la interoperabilidad con otras armadas.

2. Intercambiaron conocimientos, experiencias de prácticas comunes con las tripulaciones de las unidades aéreas de las armadas participantes, considerando aspectos académicos y de entrenamiento, obteniendo con esto mayor capacidad operativa.

C. Personal de Infantería de Marina

1. La experiencia del personal se fortaleció al haber participado en los ejercicios de interdicción marítima, logrando incrementar el nivel de seguridad y eficiencia al compartir las técnicas con otros países.

2. Incrementaron su conocimiento al participar en un estado mayor multinacional en la planeación y ejecución de ejercicios de desembarco anfibio, empleando helicópteros, vehículos anfibios, lanchas y botes de desembarco de manera combinada.

3. Participaron en ejercicios de ayuda humanitaria, incluyendo al personal de sanidad naval, aumentando con esto su experiencia y capacidad en escenarios distintos de un conflicto armado, tal como el auxilio a la población civil.

V. Conclusiones

A. La participación del buque Arm California (PO 162) con el helicóptero embarcado Panther (ANX-2153) y el pelotón de Infantería de Marina en la operación Unitas Atlántico 2015, así como del buque Arm Papaloapan (A 411) con el helicóptero embarcado MI-17 (ANX-2200) y la compañía de Infantería de Marina en el ejercicio Unitas Anfibio 2015, incrementó el dominio de tácticas empleadas en ejercicios multinacionales, de medios y planes de comunicaciones entre las unidades operativas, así como la capacitación, el adiestramiento, la experiencia y la interoperabilidad con las armadas participantes en escenarios internacionales.

B. Los ejercicios multinacionales Unitas Anfibio y Atlántico 2015 representaron una plataforma única para el intercambio de experiencias y conocimientos con el personal de las fuerzas armadas participantes, estrechándose los lazos de amistad y cooperación, generando confianza con las naciones con que se interactuó y contribuyó a consolidar la posición del Estado mexicano como un actor con responsabilidad global.

C. El personal de la Armada de México se distinguió por su desempeño, preparación y profesionalismo en los ejercicios, demostrando un alto grado de entrenamiento, disciplina y una elevada moral, lo que le permitió obtener una participación sobresaliente y el reconocimiento del personal de las fuerzas armadas participantes.

D. El continuo adiestramiento y preparación del personal de la Armada de México, así como su participación en este tipo de ejercicios, permitirá un mejor cumplimiento de la misión y las atribuciones conferidas a esta institución.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dado en México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2015.— Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz (rúbrica), Secretario de Marina.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y en alcance a mi similar número SELAP/300/001/16, de fecha 5 de enero del año en curso, me permito remitir copia del oficio número DEP-0027/16, firmado por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual informa que el ciudadano Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ha cancelado el viaje que realizaría el próximo 14 de enero de 2016 a la República de Guatemala, a efecto de atender la invitación que le extendió el presidente saliente de dicho país, Alejandro Maldonado Aguirre, para participar en la ceremonia de transmisión de mando al presidente electo Jimmy Morales, la cual tendrá lugar en esa ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado señor subsecretario,

En alcance al oficio DEP-0002-16 del 4 de enero de 2016 y por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, maestra Claudia Ruiz Massieu Salinas, con fundamento en el artículo 16, fracciones I, inciso c), y III, del Reglamento Interior de la SRE, en apego a las facultades de la subsecretaría a su digno cargo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted sea el amable conducto para hacer llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la presente comunicación, mediante la cual se informa que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, ha cancelado el viaje que realizaría el próximo 14 de enero del año en curso a la República de

Guatemala, a efecto de atender la invitación que le extendió el presidente saliente de dicho país, Alejandro Maldonado Aguirre, para participar en la Ceremonia de Transmisión de Mando al presidente electo Jimmy Morales, la cual tendrá lugar en esa ciudad.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Jorge Alberto Cortés Green (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese a las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados; de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, de la Cámara de Senadores y a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

o

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Artega: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y para los efectos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir copia del oficio número DEP-0022/16, signado por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual se solicita el permiso para que el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausente del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, con el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales y promover los intercambios económicos y de cooperación con esos países de la Península Arábiga. Asimismo, el presidente asistirá a la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial (WEF), a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza.

La gira del presidente de la República por la Península Arábiga, así como su participación en la reunión Anual del Foro Económico Mundial, atiende compromisos asumidos

por el Gobierno de México y corresponde al objetivo de consolidar al país como un actor con responsabilidad global.

Las visitas de Estado a la Península Arábiga tienen una gran importancia económica y política. Por un lado, buscan promover la atracción de inversiones y expandir los lazos económicos que favorezcan el crecimiento, la productividad y la prosperidad de México. Los países del Golfo tienen gran importancia geoestratégica y un enorme potencial económico y de cooperación con México, pues concentran importantes recursos energéticos y cuentan con algunos de los fondos soberanos más grandes del mundo. Por otro lado, se trata de una gira histórica por ser la primera vez que un mandatario mexicano visitará Emiratos Árabes Unidos y Qatar desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1975. Asimismo, será la primera visita de un presidente mexicano a Arabia Saudita y Kuwait en poco más de 40 años.

En el marco de cada visita se llevarán a cabo foros de negocios, lo que contribuirá a posicionar a México en estos mercados, promover la inversión e incrementar los intercambios comerciales. Además se suscribirán cerca de 60 nuevos instrumentos bilaterales en materia económica, comercial, energética, educativa, cultural, deporte, extradición, entre otros, que completarán la arquitectura jurídica con estos países y servirán para tener una base sólida para la cooperación.

El domingo 17 de enero el presidente de la República visitará la ciudad de Riad en Arabia Saudita, cuyo programa de actividades incluye un encuentro con el jefe de Estado y de Gobierno, su alteza el rey Salman Bin Abdulaziz Al Saud, la firma de numerosos instrumentos jurídicos bilaterales, así como la participación del presidente en un foro de negocios, organizado por ProMéxico y el Consejo de Cámaras Saudita, que permitirá un acercamiento entre los sectores privados de ambos países a fin de impulsar oportunidades comerciales y fomentar la inversión. Actualmente, Arabia Saudita es el primer socio comercial de México en Medio Oriente y 410 a nivel mundial.

Además el presidente sostendrá un encuentro con autoridades y empresarios en la sede del Foro Internacional de Energía. La intervención del presidente se concentrará en la política energética de México, la reciente reforma en la materia, así como las oportunidades para inversionistas en este sector.

La visita a Emiratos Árabes Unidos responde a la invitación formulada por su alteza el príncipe heredero de Abu Dhabi, Jeque Mohammed Bin Zayed Al Nahyan con quien sostendrá un encuentro de trabajo con el propósito de evaluar el estado de la relación bilateral. En el marco de esta reunión, se suscribirán una serie de instrumentos bilaterales en materia económica, educativa, energética y cultural. Dicho evento se llevará a cabo los días 18 y 19 de enero y prevé actividades oficiales en Abu Dhabi, capital y centro político del país, y en Dubái, centro comercial y financiero de los Emiratos.

También se contempla la participación del primer mandatario en la Semana sobre Sustentabilidad de Abu Dhabi, evento auspiciado por el príncipe heredero de Abu Dhabi y por la compañía Masdar del grupo Mubadala, uno de los principales inversionistas emiratíes. El presidente será orador principal en la ceremonia inaugural de la Cumbre Mundial de la Energía del Futuro, una de las reuniones sobre energía más importantes a nivel mundial, y asistirá a la entrega del premio Zayed al futuro energético.

El presidente concluirá sus actividades en Abu Dhabi con una visita al Instituto Masdar de Ciencia y Tecnología, desarrollado en colaboración con el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

En Dubái, el mandatario mexicano se reunirá con el vicepresidente y primer ministro de los Emiratos Árabes Unidos, Jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum. Asimismo, asistirá a un Foro de Negocios organizados por ProMéxico y la Cámara de Industria y comercio de Dubái, en el marco del cual se suscribirán diversos instrumentos económicos bilaterales.

El miércoles 20 de enero el presidente de la República visitará el Estado de Kuwait, país con el que hemos alcanzado un excelente nivel de diálogo tras la apertura recíproca de Embajadas (Kuwait, 2010 Y Ciudad de México, 2011).

Durante la visita, el presidente sostendrá encuentros con su alteza el emir de Kuwait, Jeque Sabah Al Ahmad Al Jaber Al Sabah, así como con altos funcionarios del gobierno kuwaití. También participará en un foro de negocios, organizado en colaboración con la Cámara de industria Y Comercio de Kuwait. Este espacio brindará una oportunidad única para exponer las oportunidades Y ventajas que México ofrece a las inversiones kuwaitíes, en el contexto de las recientes reformas estructurales.

Se prevé la suscripción de más de una decena de instrumentos jurídicos bilaterales en materia económica, así como de cooperación energética, turística, educativa, científica Y cultural.

La visita del presidente de México al Estado de Qatar será la última escala de la gira de trabajo a la Península Arábiga Y responde a la invitación formal del emir de Qatar, su alteza jeque Tamim Bin Hamad Al Thani.

El programa de actividades en Doha contempla reuniones de trabajo con el emir del Estado de Qatar y la participación del presidente Peña Nieto en un foro de negocios, organizado en coordinación con la Cámara de Comercio e Industria de Qatar y la Asociación de Hombres de Negocios qatari. Este foro fomentará, al más alto nivel, los intereses económicos y comerciales de México y servirá para vincular a los sectores empresariales de ambos países y posicionar a México en el mercado árabe como un destino confiable para inversionistas.

Se prevé la firma de diversos instrumentos bilaterales en áreas como: promoción y protección de inversiones, energía, turismo, cooperación comercial, educación superior, cooperación cultural y artística, intercambio de noticias, cultura física y deporte.

La gira del presidente Enrique Peña Nieto por Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar coadyuvará a fortalecer el diálogo al más alto nivel con las autoridades de los cuatro países visitados; permitirá posicionar a México en mercados de Medio Oriente con alto poder adquisitivo; promoverá a nuestro país como un destino confiable para las inversiones Y ampliará la cooperación bilateral en todos los ámbitos.

De igual manera, la gira permitirá generar iniciativas que consoliden a México como puerta de entrada de los países árabes a América Latina, así como fortalecer el papel de nuestro país como un actor con responsabilidad y liderazgo global.

Al final de la gira, el presidente Enrique Peña Nieto participará en la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza. El WEF reúne a alrededor de 3,000 líderes y tomadores de decisiones en los ámbitos económico, político y mediático, por lo que constituye un foro privilegiado de diálogo e interacción al más alto nivel, con los principales actores globales.

Durante la jornada del 22 de enero, se reunirá con el presidente de la Confederación Suiza Sr. Johann Schneider-Ammann, a fin de abordar la agenda bilateral y la próxima visita de éste último a México en el segundo semestre del año. Durante el encuentro se firmará una Declaración Conjunta entre nuestro país y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o EFTA por sus siglas en inglés), a fin de iniciar el proceso de negociación para modernizar el TLC conjunto (por confirmar). Posteriormente, el presidente Peña Nieto se reunirá con el mandatario de Argentina, señor Mauricio Macri, evento propicio para relanzar la relación bilateral en los planos político y económico. En el marco del WEF, participará como panelista en la sesión plenaria lila Nueva agenda para América Latina”, al lado de otros presidentes de la región, para posteriormente reunirse en sesión privada con un grupo selecto de formadores de opinión globales invitados por el WEF. Con estos últimos tendrá la oportunidad de comentar sobre la instrumentación de las reformas estructurales en México, las oportunidades que nuestra economía ofrece para el comercio y la inversión, lo que hace de México un socio confiable y actor con responsabilidad global.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado señor subsecretario:

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, maestra Claudia Ruíz Massieu Salinas, con fundamento en el artículo 16, fracciones I, inciso c), y III, del Reglamento Interior de la SRE, en apego a las facultades de la Subsecretaría a su digno cargo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted ser el amable conducto para hacer llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la solicitud de permiso para que el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausente del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar

visitas de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar, con el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales y promover los intercambios económicos y de cooperación con esos países de la Península Arábiga. Asimismo, el presidente asistirá a la reunión anual 2016 del Foro Económico Mundial (WEF), a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza.

La gira del presidente de la República por la Península Arábiga, así como su participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial, atienden compromisos asumidos por el gobierno de México y corresponde al objetivo de consolidar al país como un actor con responsabilidad global.

Las visitas de Estado a la Península Arábiga tienen una gran importancia económica y política. Por un lado, buscan promover la atracción de inversiones y expandir los lazos económicos que favorezcan el crecimiento, la productividad y la prosperidad de México. Los países del Golfo tienen gran importancia geoestratégica y un enorme potencial económico y de cooperación con México, pues concentran importantes recursos energéticos (65 por ciento de las reservas probadas de petróleo y 40 por ciento de las reservas de gas natural) y cuentan con algunos de los fondos soberanos más grandes del mundo:

- El Abu Dhabi Investment Authority (ADIA) es el fondo soberano más grande del Medio Oriente y administra 773 mil millones de dólares en activos.
- La Saudi Arabian Monetary Agency (SAMA) tiene recursos por 757 mil millones de dólares.
- Los recursos de la Kuwait Investment Authority (KIA) ascienden a 548 mil millones de dólares.
- La Qatar Investment Authority (QIA) administra 256 mil millones de dólares.

Por otro lado, se trata de una gira histórica por ser la primera vez que un mandatario mexicano visitará Emiratos Árabes Unidos y Qatar desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1975. Asimismo, será la primera visita de un presidente mexicano a Arabia Saudita y Kuwait en poco más de 40 años.

En los últimos tres años, se ha fortalecido el diálogo político con estos países mediante el intercambio recíproco de visitas de alto nivel -en abril de 2014 el vicepresidente y

primer ministro de los Emiratos Árabes Unidos, jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum, visitó México y en noviembre de 2015 recibimos la visita oficial del emir de Qatar, jeque Tamim Bin Hamad Al-Thani y con la apertura recíproca de embajadas. Sin embargo estas visitas de Estado darán un impulso sin precedente a la relación pues permitirán expandir los intercambios comerciales y las inversiones productivas, promover el turismo, fortalecer la cooperación educativa, científica y tecnológica, así como proyectar la cultura mexicana.

En el marco de cada visita se llevarán a cabo foros de negocios, lo que contribuirá a posicionar a México en estos mercados, promover la inversión e incrementar los intercambios comerciales. Además se suscribirán cerca de 60 nuevos instrumentos bilaterales en materia económica, comercial, energética, educativa, cultural, deporte, extradición, entre otros, que completarán la arquitectura jurídica con estos países y servirán para tener una base sólida para la cooperación.

Arabia Saudita

El domingo 17 de enero el presidente de la República visitará la ciudad de Riad en Arabia Saudita. Este país tiene una gran importancia estratégica por ser el más grande, poblado y poderoso de la Península Arábiga. Políticamente, es un actor regional clave. Económicamente, es el único país árabe miembro del G20 y uno de los principales productores y exportadores de petróleo en el mundo, cuyas reservas estimadas equivalen a más del 16 por ciento del total mundial.

El programa de actividades en Riad incluye un encuentro con el jefe de Estado y de Gobierno, su alteza el rey Salman Bin Abdulaziz Al Saud, la firma de numerosos instrumentos jurídicos bilaterales, así como la participación del presidente en un foro de negocios, organizado por ProMéxico y el Consejo de Cámaras Saudita, que permitirá un acercamiento entre los sectores privados de ambos países a fin de impulsar oportunidades comerciales y fomentar la inversión. Actualmente, Arabia Saudita es el primer socio comercial de México en Medio Oriente y 410 a nivel mundial.

Además, el presidente sostendrá un encuentro con autoridades y empresarios en la sede del Foro Internacional de Energía. La intervención del presidente se concentrará en la política energética de México, la reciente reforma en la

materia, así como las oportunidades para inversionistas en este sector.

Emiratos Árabes Unidos

La visita a Emiratos Árabes Unidos responde a la invitación formulada por su alteza el príncipe heredero de Abu Dhabi, jeque Mohammed Bin Zayed Al Nahyan. Se llevará a cabo los días 18 y 19 de enero y prevé actividades oficiales en Abu Dhabi, capital y centro político del país, y en Dubái, centro comercial y financiero de los Emiratos.

Los Emiratos Árabes Unidos son un importante actor económico en Medio Oriente pues poseen importantes reservas de petróleo (97 mil millones de barriles) y gas natural (6.1 trillones de metros cúbicos). Asimismo, son un país líder en materia de energía renovable y uno de los centros de servicios aéreos más importantes del mundo.

En Abu Dhabi, el presidente sostendrá un encuentro de trabajo con el príncipe heredero, jeque Mohammed Bin Zayed Al Nahyan, con el propósito de evaluar el estado de la relación bilateral. En el marco de esta reunión, se suscribirán una serie de instrumentos bilaterales en materia económica, educativa, energética y cultural.

También se contempla la participación del primer mandatario en la Semana sobre Sustentabilidad de Abu Dhabi, evento auspiciado por el príncipe heredero de Abu Dhabi y por la compañía Masdar del Grupo Mubadala, uno de los principales inversionistas emiratíes. El presidente será el orador principal en la ceremonia inaugural de la Cumbre Mundial de la Energía del Futuro -una de las reuniones sobre energía más importantes a nivel mundial y asistirá a la entrega del Premio Zayed al futuro energético.

El presidente concluirá sus actividades en Abu Dhabi con una visita al Instituto Masdar de Ciencia y Tecnología, desarrollado en colaboración con el Instituto Masdar de Ciencia y Tecnología, desarrollado en colaboración con el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT). El instituto Masdar es la primera institución de posgrado en el mundo dedicada a la investigación sobre energías renovables y sustentabilidad.

En Dubái, el mandatario mexicano se reunirá con el vicepresidente y primer ministro de los Emiratos Árabes Unidos, jeque Mohammed Bin Rashid Al Maktoum. Asimismo asistirá a un Foro de Negocios organizado por ProMéxico

y la Cámara de la Industria y Comercio de Dubái, en el marco del cual se suscribirán diversos instrumentos económicos bilaterales.

Kuwait

El miércoles 20 de enero el presidente de la República visitará el Estado de Kuwait, país con el que hemos alcanzado un excelente nivel de diálogo tras la apertura recíproca de Embajadas (Kuwait, 2010 y Ciudad de México, 2011). Este país, rico en petróleo, es un importante actor económico en la región.

Durante la visita, el presidente sostendrá encuentros con su alteza el emir de Kuwait, jeque Sabah Al Ahmad Al Jaber Al Sabah, así como con altos funcionarios del gobierno kuwaití. También participará en un foro de negocios, organizado en colaboración con la Cámara de industria y Comercio de Kuwait. Este espacio brindará una oportunidad única para exponer las oportunidades y ventajas que México ofrece a las inversiones kuwaitíes, en el contexto de las recientes reformas estructurales.

Se prevé la suscripción de más de una decena de instrumentos jurídicos bilaterales en materia económica, así como de cooperación energética, turística, educativa, científica y cultural.

Qatar

La visita del presidente de México al Estado de Qatar será la última escala de la gira de trabajo a la Península Arábiga y responde a la invitación formal del emir de Qatar, su alteza jeque Tamim Bin Hamad Al Thani.

Este país se ha convertido en un referente en la escena regional de Medio Oriente, gracias a sus importantes reservas de petróleo y gas, a sus considerables inversiones a nivel internacional y a que cuenta con el PIE per cápita más alto del mundo (143,427 dólares).

El programa de actividades en Doha contempla reuniones de trabajo con el emir del Estado de Qatar y la participación del presidente Peña Nieto en un foro de negocios, organizado en coordinación con la Cámara de Comercio e Industria de Qatar y la Asociación de Hombres de Negocios qatari. Este foro fomentará, al más alto nivel, los intereses económicos y comerciales de México y servirá para vincular a los sectores empresariales de ambos países y posicio-

nar a México en el mercado árabe como un destino confiable para las inversiones.

Se prevé la firma de diversos instrumentos bilaterales en áreas como: promoción y protección de inversiones, energía, turismo, cooperación comercial, educación superior, cooperación cultural y artística, intercambio de noticias, cultura física y deporte.

Vista en su conjunto, la gira del presidente Enrique Peña Nieto por Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar coadyuvará a fortalecer el diálogo al más alto nivel con las autoridades de los cuatro países visitados; permitirá posicionar a México en mercados de Medio Oriente con alto poder adquisitivo; promoverá a nuestro país como un destino confiable para las inversiones y ampliará la cooperación bilateral en todos los ámbitos.

De igual manera, la gira permitirá generar iniciativas que consoliden a México como puerta de entrada de los países árabes a América Latina, así como fortalecer el papel de nuestro país como un actor con responsabilidad y liderazgo global.

Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial (WEF)

Al final de la gira, el presidente Enrique Peña Nieto participará en la Reunión Anual 2016 del Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza. El WEF reúne a alrededor de 3 mil líderes y tomadores de decisiones en los ámbitos económico y político y mediático, por lo que constituye un foro privilegiado de diálogo e interacción al más alto nivel con los principales actores globales.

Durante la jornada del 22 de enero, se reunirá con el presidente de la Confederación Suiza, señor Johann Schneider Ammann, a fin de abordar la agenda bilateral y la próxima visita de éste último a México en el segundo semestre del año. Durante el encuentro se firmará una Declaración Conjunta entre nuestro país y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC o EFTA por sus siglas en inglés), a fin de iniciar el proceso de negociación para modernizar el TLC conjunto (por confirmar). Posteriormente, el presidente Peña Nieto se reunirá con el mandatario de Argentina, señor Mauricio Macri, evento propicio para relanzar la relación bilateral en los planos político y económico. En el marco del WEF, participará como panelista en la sesión plenaria “la nueva agenda para América Latina”, al lado de

otros presidentes de la región, para posteriormente reunirse en sesión privada con un grupo selecto de formadores de opinión globales invitados por el WEF. Con estos últimos tendrá la oportunidad de comentar sobre la instrumentación de las reformas estructurales en México, las oportunidades que nuestra economía ofrece para el comercio y la inversión, lo que hace de México un socio confiable y actor con responsabilidad global.

Una vez concluido el viaje del presidente de la República, se enviará el informe correspondiente, en los términos del propio artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Jorge Alberto Cortés Green (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea, si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Artega: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento a los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución se le dispensen todos los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se somete a discusión y votación de inmediato.

Para la discusión de este asunto, se hará de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del resolutivo décimo quinto del acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión

Permanente relativo a las sesiones y el orden del día; es decir, dos oradores en pro y dos en contra, hasta por cinco minutos. Agotada esta lista de intervención, la última, se procederá a la votación. Proceda la Secretaría a dar lectura al proyecto de decreto.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Artega: Artículo 1.

Único. Se concede la autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 23 de enero del 2016, a efecto de realizar visita de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; asimismo, para asistir a la reunión anual 2016 del Foro Económico Mundial a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está a discusión el proyecto de decreto, y en términos del resolutivo décimo quinto del acuerdo, se han registrado oradores para hacer uso de la palabra. En consecuencia, tiene la palabra el pro el senador David PENCHYNA GRUB, del Grupo Parlamentario del PRI.

El senador David PENCHYNA GRUB: Gracias, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el señor presidente asistirá del 17 al 23 del presente mes, con la representación del Estado mexicano, a una visita a los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar, y a la reunión anual que desde hace muchos años se realiza del Foro Económico Mundial en Davos.

Al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional le es preciso puntualizar que esta agenda se engloba en un momento fundamental para las relaciones bilaterales de nuestro país. No sólo en el aspecto cultural y educativo que se destaca de la agenda que nos informa el Ejecutivo federal, sino de cooperación económica en un momento clave, donde la economía mundial atraviesa por diferentes procesos y vicisitudes que nos marcan un ciclo recesivo de muchas economías.

Y, no obstante ello, de un país como el nuestro que tiene un alto contenido particularmente en las finanzas públicas de

su dependencia de la rentabilidad de los hidrocarburos, nuestro país en las expectativas mundiales hoy se coloca como de las pocas naciones que está en la perspectiva de un crecimiento económico que si bien no es suficiente, como el propio Ejecutivo lo ha afirmado, es una economía que nos marca un rumbo que nos demuestra que estamos con los fundamentales, correctos, con responsabilidad y con visión de futuro.

El asistir a estos países, fundamentalmente del mundo árabe, antes del Foro Económico Mundial de Davos, donde seguramente el debate justamente importante de esta gira será el entorno económico mundial, la presión de las monedas, el costo tan dramático que ha tenido para muchas economías de la caída del precio del barril del petróleo, es un momento clave para no bajar los brazos, para poderle demostrar al mundo y poder aprovechar esas reformas que con visión de futuro generacional se establecieron apostándole a la competitividad y apostándole a generar la mejor medicina que una economía puede tener, como la mexicana, que es la receta del empleo.

Hoy, pese a una caída brutal en los precios de los hidrocarburos, México está generando más empleos. Hoy, pese a ello, nuestra distribución en materia de renta petrolera ha tenido una sustitución de un México responsable que ha aumentado la recaudación a partir de una caída dramática de los precios del petróleo.

No podemos dejar de recordar que hace muy pocos meses, hace poco más de un año, estábamos en precios del barril del crudo de 100 dólares por unidad de barril, hoy estamos hablando de una banda fluctuante entre los 20 y los 25 dólares. Es una pérdida que en otro tiempo, con otras experiencias dramáticas que este país sigue pagando, en aquellos años de los 80 se tradujeron en más deuda, en más inflación; en un aparato burocrático que no tuvo la rapidez para ajustar el gasto sin sacrificar los programas de los que menos tienen apretando el cinturón, que es lo que hoy estamos haciendo.

Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional saluda que con responsabilidad y con visión de futuro y con una gran legislación energética sin parangón en nuestra historia, que muchos nos atrevimos a realizar y que este Congreso tuvo la visión por más de dos terceras partes de una mayoría calificada, tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores, le otorgara al país la oportunidad de poder hacer mejor las cosas en este siglo.

A mí me parece que esta gira no sólo es oportuna, sino es responsable y encara los retos de tiempos difíciles de la economía. Los tiempos difíciles de la economía no son una exclusiva de la economía mexicana, son signos que están marcando esta década de una manera diferente y que nos debe de demostrar a todos que podemos hacer mejor las cosas, que podemos enfrentarlo con el reto de apostarle a la competitividad, de apostarle a generar más inversiones y mejores empleos.

Por eso el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Comisión Permanente, y es un honor para un servidor a nombre de mis compañeras y mis compañeros diputadas, diputados, senadoras y senadores, no solo está a favor sino que celebra que este tipo de encuentros enfrenten los retos en la persona del jefe del Estado mexicano, el señor presidente de México. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador PENCHYNA. Tiene ahora la palabra la diputada Rocío Nahle, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. Hace un momento que nos enteramos del cambio de agenda del Ejecutivo para ir a su viaje a los países árabes. Nos preguntamos cuál sería los temas concretos, la agenda, los puntos a tratar.

Y lo que hoy se publica en la Gaceta Parlamentaria lo maneja de una manera muy generalizada, donde nos dice que en el marco de cada visita se van a llevar a cabo foros de negocios, lo que contribuirá a posicionar a México en estos mercados, promover la inversión, incrementar los intercambios comerciales. Pero dice que se suscribirán cerca de 60 nuevos instrumentos bilaterales en materia económica comercial, energética, educativa, cultural, deporte, extradición, etcétera, que complementarán la arquitectura jurídica con estos países.

Hoy la situación que se vive en el mundo sobre la caída del precio del petróleo indicaría que el Ejecutivo vaya a estos países productores precisamente no tanto a hacer negocios, sino a impulsar que se estabilice el precio del petróleo, que esos países que llegan a Arabia Saudita hasta nueve millones de barriles diarios sea con política de altura internacional que bajen la producción para que los países pequeños o medianos productores, como ya somos nosotros, podamos estabilizar.

No dice qué convenios, no dice qué foros. Nos hablan sobre la grandeza de estos países árabes en materia de petróleo, que ya conocemos. Pero nuevamente negocios, ¿Negocios cuáles? ¿Cómo los que estamos viendo en la Ronda 1, que le dan a Petrobal de este señor Baillères, o que le dan a las empresas de Aspe, o de Gil Díaz? Que nos indique cuál es punto por punto el tema a tratar.

Aquí en la Gaceta hablan de las grandezas de la producción petrolera, pero no nos dice a qué va. Y ya nada más Poder esta Cámara, es como si fuera oficialía de partes y creo que tenemos una responsabilidad, sobre todo hoy.

De ahí va al foro de Davos, Suiza, a hablar de temas económicos. Bueno, que nos diga un antecedente, ¿En qué posición? No ha hecho llegar puntualmente la agenda, los temas.

Y creo que es hora de que este Congreso y esta soberanía actuemos con más responsabilidad, esto va a ayudar a él, al presidente, va a ayudar al país, y sin duda nos va a dar herramientas para que nosotros podamos diseñar una política energética adecuada que se ha perdido.

Pese a las porras y vivas que aquí se dan, hoy producimos 2 millones 200 mil barriles, es incosteable estar ahorita extrayendo un barril de petróleo, que es un recurso no renovable, deberíamos de estarlo transformando. Son años que hemos estado diciendo que se tiene que dar valor agregado en refinerías y en complejos petroquímicos, que hoy tienen abandonados, o que está abriendo la puerta para negocios de particulares.

Entonces en ese sentido, el Grupo Parlamentario de Morena se manifiesta en contra de dar esta autorización hasta que tengamos una agenda completa, con puntos. ¿A qué va el presidente de la República a los países árabes? Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Tiene ahora, para hablar en contra, la palabra el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

El senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz: Con su permiso, senador presidente, diputado presidente Jesús Zambrano Grijalva, diputado por el Distrito Federal. Mi intervención es a favor, no es contra.

El ciudadano presidente de la República ha enviado una comunicación solicitando permiso al Congreso de la Unión

para ausentarse del territorio nacional, a efecto de realizar visitas de Estado y para asistir a la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos.

Como ustedes saben, como se trata de un viaje mayor a una semana procede a que este Congreso discuta y apruebe esta solicitud, a partir del análisis de los propósitos y objetivos para el interés nacional que se busca obtener en esta gira.

Los legisladores del Partido Acción Nacional, integrantes de esta Comisión Permanente, expresamos nuestra valoración sobre esta solicitud y el sentido de nuestro voto.

Anticipamos que votaremos a favor del dictamen aprobatorio a esta solicitud, a pesar de que encontramos graves fallas en el procedimiento que se ha seguido, y que por tradición se sigue en este parlamento.

No actuaremos, sin embargo, con mezquindad ni con miopía, negando el permiso, como en ocasiones anteriores, y hay que decirlo, cuando el Partido Revolucionario Institucional era oposición y por razones sectarias negó el permiso al presidente.

La falla del procedimiento que señalamos y que queremos reclamar con toda puntualidad, consiste en que la solicitud no funda ni motiva suficientemente las razones del viaje. Inclusive, era tradición parlamentaria que antes de la autorización por el pleno, el Congreso, de la solicitud de viaje de un presidente venía el subsecretario del ramo del tema para hablar con los legisladores integrantes de ese tema y explicar a fondo los objetivos del viaje.

Si bien se menciona la agenda que va a desarrollar en cada país carece de una visión estratégica integral. Por supuesto que entendemos que impulsar y cultivar un mayor acercamiento político y económico con los países de la península arábiga es importantísimo. Recordemos que es una región con quien tenemos una amplia oportunidad de trabajar en intereses comunes, ya que México al igual que los países antes mencionados cuenta con recursos energéticos. Lo paradójico es que este viaje se realice cuando el precio del barril del petróleo está dentro de los más bajos en los últimos años. Y que nada se hubiera hecho en el diálogo con estos países petroleros anticipadamente, para que la crisis del precio del petróleo no fuera tan precipitada y no afectara a nuestro país. En otras palabras, vamos al pozo petrolero después de que el precio se ha ahogado.

La parte prometedora con los encuentros con estos países es que la industria petrolera es una industria con siglos y eventualmente con la experiencia nuestra y la de ellos podemos prevenir escenarios mejores para nuestra industria en proceso de reforma y transformación.

Respecto a la asistencia del Foro Económico Mundial, es francamente sorprendente que habiéndose anunciado primero que asistiría a la toma de protesta del presidente de Guatemala, se haya decidido cancelar y de última hora se haya decidido asistir a Davos.

Pareciera que mientras la imagen del presidente de la República estaba severamente cuestionada en los grandes medios internacionales de comunicación se prefería no tener actos públicos en este foro, donde pasó –en muy poco tiempo– del ser el salvador del México, a un presidente seriamente cuestionado por temas como los que todos los mexicanos ya sabemos: Ayotzinapa, Casa Blanca y la Fuga de Guzmán Loera. Ahora parece que ha recuperado la confianza en sí mismo y con El Chapo en la cárcel regresa al Foro Económico Mundial, lo que hace que nos cuestionemos que si su sola presencia generará en los inversionistas sin mostrar un gobierno más eficaz y menos corrupto.

Dicho esto, nuestro voto ya lo hemos anticipado, sin mezquindades, sin miopía el Grupo Parlamentario del PAN aquí en la Comisión Permanente votará a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Ávila. Con esta atipicidad con la que se integró la propia lista, tiene ahora la palabra a favor la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, en pro.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos. En el Partido Verde estamos convencidos de que México necesita ser un actor sobresaliente en el buen manejo de la política exterior, mediante una participación activa en los asuntos mundiales. Las relaciones diplomáticas, compañeros legisladores, como ustedes saben son la herramienta que permite al país perseguir y consolidar acuerdos tanto bilaterales como multilaterales que permiten avanzar, promocionar inversiones que impulsen el desarrollo sustentable del país, el fomento de las exportaciones, la atracción del turismo, entre muchos otros temas de la más alta envergadura para el interés de nuestra nación.

Desde el comienzo de esta administración el presidente de la República adoptó la firme decisión de emprender acciones destinadas a reposicionar a nuestro país en los ámbitos regional y global, en un intento muy ambicioso por el que vamos en un muy buen camino de mantener nuestra posición de liderazgo.

Asimismo se concibió a la política exterior como una herramienta para mejorar las condiciones de vida de la población a través del bienestar y el impulso del desarrollo económico integral de México.

En virtud de lo señalado, el presidente de México alista una gira por la península arábiga donde realizará visitas de Estado a países tan importantes como Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Kuwait, Qatar, para finalizar se trasladará a Davos en Suiza, donde como todos los años, todos los países participan en el Foro Económico Mundial que es el evento más importante de economía que se organiza en el mundo.

El presidente no tiene otra finalidad que impulsar la cooperación que México puede realizar con otras naciones. La Ronda 1, pese a quien le pese, ha sido exitosa ya que no obstante el escenario adverso de precios del petróleo –que no depende de nosotros– ha colocado la inversión y está generando empleos. El objetivo es acercarnos, tener una relación directa con los países más importantes productores de petróleo. Este es el momento más importante para hacerlo dado el contexto económico global.

El Banco Mundial reconoce a México como la única economía en América Latina que repunta su crecimiento a una media del tres por ciento entre 2016 y 2018 por las reformas estructurales y el impulso del crecimiento en Estados Unidos. De acuerdo al Banco Mundial, en América Latina, México destaca por su perspectiva de crecimiento con una media de un tres por ciento en su economía para 2016 y el próximo año.

El impacto del desplome de la energía y de las materias primas y el alza de tipos de interés por parte de la reserva federal, generará un crecimiento nulo en América Latina pero no para México. México es el único país que crece en este momento.

Este es el momento más importante para que el presidente de la República se acerque a los líderes energéticos, a la producción del petróleo, porque no hay otro momento. Este es el momento en que el mundo, no solamente México

—porque es un tema de geopolítica—, este es el momento en que el presidente debe acercarse justamente a estos países para tener de primera mano una relación que beneficie a nuestra nación. No es momento para política, no es momento para dar un paso atrás en un momento en que el país en términos energéticos es líder y es líder gracias al presidente de la República, a las reformas estructurales.

Por lo tanto estamos a favor de que el presidente acuda a esta gira y nos traiga buenas noticias de nuestras próximas relaciones diplomáticas con esos países y en el Foro Mundial Económico de Davos. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gaxiola. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Artega: Por instrucciones de la presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de decreto.

El senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): Del estado de Yucatán, a favor.

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa (desde la curul): A favor.

La senadora Sonia Rocha Acosta (desde la curul): De Querétaro, a favor.

La senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): De Coahuila, a favor.

La senadora María Lucero Saldaña Pérez (desde la curul): A favor.

El senador David PENCHYNA GRUB (desde la curul): David PENCHYNA, a favor.

El senador Ismael Alfredo Hernández Deras (desde la curul): A favor.

El senador Enrique Burgos García (desde la curul): A favor.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda De la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La senadora Anabel Acosta Islas (desde la curul): A favor.

El senador Ricardo Barroso Agramont (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro González Murillo (desde la curul): A favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): De Morena, en contra.

El senador Luis Humberto Fernández Fuentes (desde la curul): A favor.

La diputada María Cristina Teresa García Bravo (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe Reyes Álvarez (desde la curul): A favor.

La senadora Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): A favor.

La senadora Martha Palafox Gutiérrez (desde la curul): Abstención.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (desde la curul): A favor.

El senador Jorge Aréchiga Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Yucatán, a favor.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): A favor.

El diputado Edgar Romo García (desde la curul): A favor.

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández (desde la curul): De Hidalgo, a favor.

El diputado Ricardo David García Portilla (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): De PAN, en pro.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (desde la curul): A favor.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández (desde la curul): Del PAN, a favor.

La diputada Araceli Saucedo Reyes: A favor.

La senadora Ivonne Liliana Álvarez García: A favor.

El senador Fernando Yunes Márquez: A favor.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: A favor.

El diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: A favor.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A favor.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: Señor presidente, se emitieron 35 votos a favor, uno en contra y una abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, aprobado el proyecto de decreto por el que se concede autorización al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para ausentarse del territorio nacional del 15 al 23 de enero de 2016, a efecto de realizar visitar de Estado a Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar; asimismo, para asistir a la reunión anual 2016

del Foro Económico Mundial, WEF, por sus siglas en inglés, a celebrarse en la localidad de Davos, Suiza. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Continuamos.

o

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: De diversas autoridades se recibieron seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-0297, signado por la diputada Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CANAPRES/DGAEL/493/2015, suscrito por la licenciada Sonia Río Freje, directora general adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al desarrollo de una base de datos sobre casos de feminicidio tal y como lo recomienda el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, diseñe y ejecute un programa integral para prevenir, atender erradicar el feminicidio.

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado licenciado Solís Acero:

En atención a su oficio número SELAF/30012603/15, a través del cual se hizo del conocimiento de este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred); el

diverso de número DGPL 63II-8-0297, signado por la diputada María Bárbara Botella Santibáñez; vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara baja en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, el cual señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, desarrolle una base de datos sobre casos de feminicidio, tal y como lo recomienda el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, diseñe y ejecute un programa integral para prevenir, atender y erradicar el feminicidio. Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al Poder Judicial de la Federación y a los de las entidades federativas, el otorgamiento irrestricto de las órdenes de protección, así como la aplicación efectiva de los protocolos de investigación con perspectiva de género.

Al respecto, le informo lo siguiente:

El Conapred, en atención a las atribuciones que la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación le confiere, ha realizado desde su creación diversas acciones tendientes a garantizar el pleno goce y ejercicio del derecho a la igualdad y a la no discriminación,¹ haciendo especial énfasis en aquellas personas en situación de vulnerabilidad discriminación múltiple como es el caso de las mujeres.

De manera lamentable, las mujeres han sido históricamente blanco de exclusión, segregación y violencia, y es por ello que este Consejo ha atendido esta problemática aún vigente, realizando actividades estratégicas que ayuden a prevenir y a eliminar dichas conductas, entendiendo que para lograr que las mujeres vivan libres de violencia, es necesario combatir la discriminación, en todas sus manifestaciones. Señala la Convención de Belém Do Pará² en su artículo 6 (Resaltado propio):

“Artículo 6.

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

a. el derecho de la mujer a ser **libre de toda forma de discriminación**, y

b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada **libre de patrones estereotipados** de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

En este tenor, y de conformidad a sus atribuciones así como a la preocupación por la discriminación ejercida contra las mujeres, este Consejo Nacional ha participado en diversas actividades y ha realizado distintas labores para la protección de su derecho a la igualdad y a la no discriminación.

A este respecto, es preciso mencionar que el Conapred participó en el proceso de preparación de la Sustentación del Estado mexicano sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³ realizado en el año 2012, sobre lo cual se refiere lo siguiente:

Participación del Conapred en el proceso de preparación de la sustentación

Durante el proceso de preparación, el Conapred participó en las reuniones de coordinación y los simulacros convocados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y a través del envío de insumos solicitados por ambas dependencias en relación al cumplimiento de las últimas recomendaciones del Comité emitidas en 2006, de los temas de preocupación externados por el mismo y temas identificados que podrían ser de interés para el CEDAW, considerando los 18 informes sombra que fueron enviados al Comité por distintas organizaciones de la sociedad civil, en la mayoría de los, casos, bajo coalición.

Para lograr una mayor coordinación de las 24 instituciones, convocadas y mejorar la sistematización de la información enviada por las distintas instancias, se formaron cuatro bloques de subcoordinación con base en las cuatro partes que componen a la Convención.

El Conapred coordinó, junto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) el Bloque I. que comprende del artículo 1 al 6 y el cual era el más complejo debido a los temas que inclu-

ye, los cuales tenían mayor incidencia tanto en las recomendaciones del Comité como en los informes sombra. A saber:

1. Legislación (armonización y actualización)
2. Institucionalidad
3. Presupuesto
4. Políticas públicas
5. Cambio cultural y no discriminación
6. Información estadística
7. Acceso a la justicia
8. Seguridad

El Conapred también participó en el Bloque IV, en relación a capacidad jurídica y relaciones familiares (artículo 15 y 16), particularmente en la elaboración de insumos referentes al tipo de familia que el Estado promueve, el cual buscó ampliarse a diversidad sexual.

Acciones Específicas

Es importante señalar que los feminicidios, como manifestaciones máximas de la violencia de género, requieren de medidas y toma de decisiones que inciden particularmente en las atribuciones y facultades de instituciones encargadas de la administración e impartición de justicia. Sin embargo, es preciso entender que la violencia también puede ser prevenida y erradicada con diversas acciones que eviten que su incremento, conlleve a la violación más grave de derechos humanos, en este caso, de la privación de la vida de las mujeres.

En este sentido, el Conapred como institución rectora en la prevención y eliminación de la discriminación, ha realizado las siguientes acciones específicas en materia de discriminación contra las mujeres:

Programa educativo a distancia Conéctate

Este programa fue creado por el Conapred, a efecto de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el derecho a la igualdad y no discriminación, llegando así a personas e instituciones en todos los estados de la República

Mexicana e inclusive a otros países mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS).

El objetivo principal del programa es informar y sensibilizar al personal de la administración pública federal, estatal y municipal, así como a integrantes de la sociedad civil y población en general, en materia del derecho a la no discriminación para identificar, prevenir y eliminar, las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar.

Asimismo, como objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- a) Conocer qué es la discriminación y las consecuencias que ésta tiene en la calidad de vida de las personas.
- b) Identificar los principales grupos discriminados.
- c) Identificar actos discriminatorios que puedan ocurrir en el entorno laboral, social y familiar para así prevenirlos y construir una cultura de igualdad y respeto a los Derechos Humanos.

El programa Conéctate cuenta con dos modalidades:

- Cursos autoinstructivos.
- Cursos tutorados.

La oferta educativa del año 2015 está conformada por los cursos que a continuación se enlistan:

1. El ASC de la Igualdad y la no discriminación (ASC)
2. Inclusión y discapacidad (IYD)
3. Diversidad sexual, inclusión y no discriminación (DS)
4. Tolerancia y diversidad de creencias (CRE)
5. Jóvenes, tolerancia y no discriminación (JOV)
6. Discriminación por VIH/SIDA (VIH)
7. Gula de Acción Pública contra la Homofobia (GAPH)
8. Prevención social de las violencias con enfoque anti-discriminatorio (VIO)

9. Pautas para un periodismo incluyente (PER)
10. El ABC de la accesibilidad web (WEB)
11. Medidas para la igualdad en el marco del Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación (MED)
12. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales (IGD)
13. El derecho a la igualdad y a la no discriminación de la población afromexicana

Como se puede apreciar, del listado anterior podemos destacar que los cursos incluidos en los puntos 1, 8, 11 y 12 específicamente, tienen relación con la materia del punto de acuerdo que se contesta.

Convenios entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y los gobiernos estatales.

El Conapred, en el marco de sus atribuciones y con fundamento en lo establecido por la fracción XLVIII del artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, reformada, derogada y adicionada, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 2014, tiene la facultad de celebrar convenios de colaboración con los poderes públicos federales, estatales y municipales, con los órganos de la administración del Distrito Federal, con particulares, con organismos intencionales u organizaciones de la sociedad civil.

En este tenor, la celebración de dichos convenios tiene la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, y por lo consiguiente, de que se cumpla la obligación que tiene el estado de que se trate, de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, particularmente, de personas en situación de discriminación como es el caso de las mujeres

Para cumplir con estos objetivos, tanto el Conapred como la entidad federativa correspondiente, se obligan a realizar diversas tareas encaminadas a la prevención de la discriminación, a la promoción de la cultura por la igualdad e inclusión social, así como cualquier estrategia, que bajo estos principios coadyuve a la creación de un marco legal por la igualdad y no discriminación.

Las entidades federativas con las que actualmente se han realizado convenios de colaboración son Coahuila, Tabasco, Morelos, Tlaxcala, Colima, Nuevo León, Sonora y Oaxaca. En el caso de Quintana Roo, Querétaro y Guanajuato, se firmó el convenio de colaboración pero con el organismo estatal de Derechos Humanos, siendo que en el caso de Guanajuato es la Procuraduría Estatal.

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018⁴

Este Programa Nacional fue elaborado por este Consejo como una de sus atribuciones legales, en términos del artículo 20 fracción XXII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) y en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Planeación, tiene como base

la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, la cual impacta directamente en la Administración Pública Federal al reconocer la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, cambiando radicalmente la actuación de la administración pública federal.

Considera las disposiciones de la LFPED, que regulan el derecho a la no discriminación y estipula las bases para el establecimiento de una política nacional orientada a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en todos los ámbitos de la vida cotidiana, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Por este motivo, para realizar la prevención y la lucha contra la discriminación, se deben identificar los elementos discriminadores normalizados y transformar la cultura discriminatoria mediante el combate a los prejuicios y estigmas, a fin de modificar no sólo los valores, sino también las prácticas discriminatorias en el terreno de las relaciones interpersonales, comunitarias, sociales e institucionales.

Para estas y otras finalidades tendientes a prevenir y eliminar la discriminación, el Programa en su totalidad, contempla 6 objetivos, los cuales se enlistan a continuación:

- Objetivo 1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.

- Objetivo 2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
- Objetivo 3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.
- Objetivo 4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.
- Objetivo 5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad; diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.
- Objetivo 6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

De los objetivos señalados, se desprenden 35 estrategias, las cuales contienen 242 líneas de acción, de las cuales, 115 son responsabilidad del Conapred. Se, consideran 10 indicadores para su seguimiento y evaluación y en total, suman 52 dependencias involucradas en su operación.

Particularmente y en relación al tema que nos atañe, se resaltan las líneas de acción pertenecientes al objetivo 1 tendientes a fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público:

Estrategia 1.1. Adecuar la normatividad y procedimientos en programas y servicios de la APF para garantizar Igualdad de trato y oportunidades

Líneas de acción

1.1.9. Integrar en una NOM la Guía ICI, el MEG y la NOM de igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012).

Estrategia 1.2. Incluir en la normativa laboral de la APF la obligación de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

1.2.3. Establecer criterios normativos que incrementen la contratación y permanencia de mujeres en puestos directivos y de toma de decisión.

Asimismo, se hace mención de las líneas de acción pertenecientes al objetivo 3, dirigido a garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.

3.2. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la salud de personas y grupos discriminados.

Líneas de acción.

3.2.4. Garantizar la cobertura universal en servicios de salud a mujeres indígenas con discapacidad respetando su condición y necesidades terapéuticas.

Estrategia 3.3 Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce del derecho a la seguridad social de personas y grupos discriminados

Líneas de acción

3.3.9. Promover la pensión por viudez sin discriminación a hombres y mujeres.

Estrategia 3.5. Ejecutar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos civiles de personas y grupos discriminados

Líneas de acción

3.5.6. Priorizar acción que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la tenencia de la tierra y vivienda.

Por otra parte, se hace mención del objetivo 6 de este Programa, mismo que contiene líneas de acción tendientes a promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación:

Estrategia 6.2. Promover la armonización de la legislación nacional y federal con el artículo primero constitucional en materia de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

6.2.10. Impulsar la incorporación de disposiciones que atiendan la situación de mujeres trans en las LGAMVLV y LGIMH.

Estudio colección “Legislar sin Discriminación”

De acuerdo con las obligaciones que el Estado mexicano ha contraído en el tema de derechos humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), cumpliendo con sus funciones de institución especializada de velar por el derecho a la no discriminación, se dio a la tarea de investigar diversos temas relacionados con este derecho, y así identificar debilidades y áreas de oportunidad en materia legislativa, a fin de coadyuvar a su mejoramiento y armonización en pro de la igualdad y no discriminación.

Resultado de lo anterior, el Conapred elaboró la colección Legislar sin Discriminación, que presenta una investigación con un rol propositivo, dirigido sobre todo al público relacionado con el quehacer legislativo, con el fin de atender la necesidad de dicha armonización legislativa, encaminada, como consecuencia de la reforma constitucional de 2011, a alentar, desarrollar y lograr acuerdos que lleguen a traducirse en beneficios sociales.

Al día de hoy, la colección se conforma por siete tomos, los cuales abordan la problemática de discriminación que enfrentan diversos grupos en situación de vulnerabilidad como son las mujeres.

Dichos tomos se enlistan a continuación:

Tomo I Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio

Tomo II Matrimonio y familias

Tomo III Educación inclusiva

Tomo IV Capacidad jurídica

Tomo V Libertad de expresión

Tomo VI Trabajo del Hogar

Tomo VII Derechos colectivos y reconocimiento constitucional de las poblaciones afroamericanas

Los tomos que integran esta colección han sido distribuidos para su lectura y análisis a diversas personas legisladoras de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como de Congresos estatales y pueden descargarse de manera

gratuita en el portal del Conapred: <http://www.conapred.org.mx>.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010

En 2005, la Secretaría de Desarrollo Social y el Conapred realizaron la primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, como un esfuerzo para medir las formas de percibir la discriminación y sus variantes, así como para conocer la problemática desde una perspectiva general y desde un enfoque específico de igualdad y no discriminación.

Por su parte, en 2010, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó por encargo del Conapred, la segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010. Este esfuerzo de investigación proporcionó datos desagregados por sexo, edad, situación socioeconómica y nivel educativo.

En ese contexto, durante 2011 el Conapred publicó una serie de cuadernos de divulgación que acercan a la ciudadanía a los resultados de la encuesta, entre los cuales se encuentran, los **Resultados sobre mujeres**.

El diseño de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, implicó el uso de métodos de análisis cuantitativo y de técnicas de diversas disciplinas para conocer y registrar las percepciones y actitudes discriminatorias. La combinación de técnicas para la obtención y recopilación de información permitió construir una visión completa del tema estudiado así como colaborar con la difusión de los derechos humanos de grupos en situación de discriminación.

A través de estos documentos, es visible la situación de discriminación en la que viven diversos grupos de población como es el caso de las mujeres, quienes por diversos motivos corren el riesgo constante de sufrir las consecuencias negativas de percepciones prejuizadas, estereotipos, violencia de género y misoginia.

Los Resultados sobre mujeres, establecen que la existencia de apreciaciones sociales que naturalizan la asignación de papeles subordinados a las mujeres son caldo de cultivo para realidades terribles que afectan todos los ámbitos de su desarrollo, siendo un tema de urgente atención, la violencia de género, originada en prejuicios y discriminación, te-

ma que se sigue naturalizando y ocultando a menudo, sin notar que al afectar a más de la mitad de la población es generador de violencia social.

Gracias a los resultados presentados por la Enadis 2010, se ha contribuido a la visibilización de conductas discriminatorias cometidas en contra de diversos grupos de población, de las cuales, las personas servidoras públicas y la sociedad en su conjunto deben encargarse para su prevención y eliminación.

Campaña nacional #SinTags, la discriminación no nos define

La campaña nacional #SinTags, la discriminación no nos define es una campaña derivada del Movimiento Discurso sin Odio, (No Hate Speech Movement), el cual es parte del proyecto “Jóvenes que combaten el Discurso de Odio en Línea”, que se ejecuta entre 2012 y 2014, iniciada y dirigida por el Consejo de Europa, basada en campañas nacionales.

La Campaña internacional tiene como método de trabajo, la creación de conciencia, la defensa, y la búsqueda de soluciones creativas. Es un proyecto para la acción y la intervención que pretende brindar herramientas para los jóvenes, así como a sus organizaciones, de las habilidades necesarias para reconocer y actuar contra las violaciones a los derechos humanos.

Así como la campaña mexicana, el proyecto “Jóvenes que combaten el Discurso de Odio en Línea” es en contra de las expresiones del discurso de odio en línea en todas sus formas, incluyendo aquellas que afectan más a las y los jóvenes, como formas de ciberbullying, ciberacoso y ciberodio. Está basada en la educación en derechos humanos, la participación juvenil y el conocimiento mediático. Busca reducir el discurso de odio y combatir la discriminación en su expresión en línea.

Sus objetivos son los siguientes:

Crear conciencia sobre el discurso de odio en línea y sus riesgos para la democracia y para las y los jóvenes, así como promover las habilidades mediáticas y para Internet.

Implicar a la gente joven para que luche por los derechos humanos, en línea y fuera de ésta.

Reducir los niveles de aceptación del discurso de odio en línea.

Movilizar, entrenar e interconectar en línea a las y los jóvenes activistas en pro de los derechos humanos.

Mapear el discurso de odio en línea y desarrollar herramientas para respuestas constructivas.

Desarrollar la participación juvenil y ciudadana en línea.

En nuestro país, el Conapred fue invitado a formar parte de la campaña nacional #SinTags, la discriminación no nos define, la cual es un movimiento de participación voluntaria principalmente de las y los jóvenes del país, que busca mostrar cómo el discurso de odio en Internet se ha convertido en algo cotidiano y la forma en que las y los usuarios unidos pueden levantar la voz para prevenir la discriminación y la violencia en la red que se da en perjuicio de diversas personas entre las que se encuentran las mujeres, con manifestaciones de violencia de género, de desigualdad, machismo y misoginia.

Recientemente, esta campaña fue presentada en el foro internacional “No Hate Speech Movement” en la ciudad de Gabala, Azerbaiyán, ante 250 activistas jóvenes de 47 países europeos, representantes del Consejo de Europa y del gobierno de dicho país, en donde se reconoció la importancia de que México sea el primer país no europeo en implementar esta iniciativa como una oportunidad para incorporar a América Latina a este movimiento que se pretende sea global.

El sitio web en donde pueden observarse mayores detalles de la campaña anteriormente referida es <http://sintags.mx>

Esperando que la información provista sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Notas:

1 Informes anuales emitidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

2 OEA, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Suscrita en el XXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, Belém do Pará, Brasil, Junio 6-10 1994. Ratificada por México el 12 de noviembre de

1998. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

3 El 17 de julio de 2012 el Estado mexicano sustentó ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sus Informes periódicos 7o. y 8o. consolidados, durante la 52 Sesión del Comité en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

4 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Atentamente

México, DF, a 21 de diciembre de 2015.— Sonia Río Freije (rúbrica), directora general adjunta.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-8-0376 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-283 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua; así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a coordinar la política de, operación técnica de las presas, basada en la definición colegiada de una curva índice de elevación o almacenamiento y que concilie las prioridades de abasto de agua, seguridad física de la población y, en su caso, de generación eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SELAP/UEL/311/2383/15, respecto del punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Conagua, y a la Comisión Federal de Electricidad, para, que en el ejercicio de sus funciones, conforme los Comités Técnicos de Operación Hidráulica Regionales de los Organismos de Cuenca faltantes, que permita coordinar la política de operación técnica de las presas, basada en la definición colegiada de una curva índice de elevación o almacenamiento y que concilie las prioridades de abasto de agua, seguridad física de la población y en su caso, de generación de energía eléctrica.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto.— Presente.

Me refiero a su memorando número B00.00.01.-331 de fecha 8 de diciembre de 2015, en el cual solicita los comentarios de esta Subdirección General Técnica respecto al punto de acuerdo en el que se exhorta a CFE y la Conagua, para que en el ejercicio de sus funciones, conformen los Comités Técnicos de Operación Hidráulica Regionales de los Organismos de Cuenca faltantes, que permitan coordinar la política de operación técnica de presas, basada en la definición colegiada de una curva índice de elevación o almacenamiento y que concilie las prioridades de abasto de agua, seguridad física de la población y en su caso, de generación de energía eléctrica.

A ese respecto y por instrucciones del subdirector general técnico, tengo a bien hacer de su conocimiento que los Co-

mités Técnicos de Operación de Obras Hidráulicas, CTOOH, Regionales, surgieron como una estrategia, a partir de la necesidad de profundizar y aumentar la frecuencia de análisis de información de seguridad nacional al nivel de tomadores de decisiones para las instancias del gobierno del estado, como es el caso de las cuencas del río Grijalva, Papaloapan, Yaqui y Mayo, las cuales se encuentran expuestas a sostener daños por inundación con una alta periodicidad.

El gobierno federal puso en marcha el Programa Nacional de Prevención Contra Contingencias Hidráulicas, el 16 de enero de 2013, como una estrategia para la reducción del riesgo por inundación, el cual suple la necesidad de deliberar casuísticamente el manejo de avenidas a través de embalses cuando estas ocurren, desarrollando protocolos (políticas de operación), que estandarizan el manejo de dichas avenidas.

Asimismo, ha instrumentado la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, la cual es un órgano superior, en el cual se discute, entre otros temas, el ordenamiento territorial con base en la determinación del territorio inundable aguas abajo de las presas y las medidas para reducir el riesgo.

Cabe mencionar, que los medios tecnológicos permiten tener una base técnica más accesible a los ciudadanos para la toma de decisiones, tal es el caso del Atlas Nacional de Riesgos por Inundación, el cual se encuentra integrado en el Atlas Nacional de Riesgo del Centro Nacional de Prevención de Desastres, (www.anr.gob.mx) y que es el sitio donde los resultados de los cálculos de zonas inundables aguas abajo de las presas, están disponibles para la población.

Es por esto, que esta subdirección General Técnica considera que los CTOOH Regionales deben establecerse únicamente en aquellas regiones hidrológicas en las cuales, existan condiciones hidrometeorológicas tales que, sea necesario instrumentar acciones de operación de la infraestructura hidráulica, donde por su complejidad, no pueda ser atendido a la profundidad y frecuencia requerida, por el CTOOH nacional, con el fin de salvaguardar la integridad de los asentamientos humanos ubicados agua bajo de dicha infraestructura, así como de la propia estructura.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Maestro en Ingeniería Horacio Rubio Gutiérrez (rúbrica), gerente.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-1-0205 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-1138/2015 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a flexibilizar las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal de 2016, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones, y con ello se amplíe el número de beneficiados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 8 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/2402/15 de fecha 2 de diciembre de 2015, mediante el cual la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, remite punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2015, que a continuación transcribo; “Único. La Cámara de

Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a flexibilizar las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2016, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones, y con ello se amplíe el número de beneficiados”, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Sobre el particular adjunto a la presente información con las observaciones y comentarios que hizo llegar la Dirección General de Planeación y Evaluación perteneciente a la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, Oficio Núm. 2100.2015.-0731 del 14 de diciembre de 2015, con el cual se da respuesta a la información requerida.”

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Enlace Sectorial.— Presente.

Hago referencia a su oficio número 112.02-1086/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, mediante el cual remitió al ciudadano subsecretario de Alimentación y Competitividad el similar número SELAP/UEL/311/2402/15 fechado el 2 de diciembre pasado, por medio del cual el maestro Valentín Martínez Garza; titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación notificó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, el punto de acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a la Sagarpa “a flexibilizar las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2016, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones, y con ello se amplíe el número de beneficiados”.

Al respecto, me permito informar a usted que en la integración del proyecto de Reglas de Operación 2016, esta dependencia del Ejecutivo federal hizo un significativo es-

fuerzo de simplificación basado principalmente en la reducción del contenido que no es de interés directo de los solicitantes, con lo que ha sido posible disminuir el articulado sustantivo de un total de 538 artículos existentes en 2015 a 412 en 2016; es decir, se eliminaron 126 artículos que representan una simplificación del 23.4 por ciento, sólo en lo que se refiere al número de artículos del citado ordenamiento regulatorio.

Esta simplificación hará posible que los productores a partir del 2016, cuenten con Reglas de Operación más sencillas y comprensibles; pero sobre todo posibilitará que el acceso y la entrega de los apoyos de la Sagarpa sea más fácil y rápido, con lo que se verán beneficiados de manera importante tanto los productores como sus proyectos de inversión, lo que sin duda, habrá de traducirse en mejores niveles de bienestar para la población que reside en el sector rural mexicano.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Carlos Gerardo López Cervantes (rúbrica), director general.»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-3-1429 signado por el diputado José González Morfin, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0857/2015 suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la expedición de una norma oficial mexicana que establezca los límites permisibles de presencia de manganeso en el aire, a efecto de preservar la salud de la población cercana a industrias de explotación o fuentes naturales de este mineral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asunto: Se remite información relacionada con la expedición de una norma oficial mexicana que establezca los límites de manganeso en el aire.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/311/268/14, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta subsecretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a expedir la norma oficial mexicana que establezca los límites permisibles de presencia de manganeso en el aire, a efecto de preservar la salud de la población cercana a industrias de explotación o fuentes naturales de este mineral.

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado punto de acuerdo, me permito informarle que, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la Semarnat, mediante oficio número 224 (se anexa copia) hizo del conocimiento de esta subsecretaría que, con base en el artículo 111, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los valores de concentración máxima permisible para la salud pública de contaminantes en el ambiente, deben ser determinados por la Secretaría de Salud.

En tal virtud, se sugiere que se remita el punto de acuerdo de referencia a dicha Secretaría, para que brinde la atención correspondiente a lo exhortado por la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de noviembre de 2015.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asunto: Se remite punto de acuerdo para su atención.

Ingeniero Cuauhtémoc Ochoa Fernández, subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio SELAP/UEL/311/268/14, mediante el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remitió a esta subsecretaría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a expedir la norma oficial mexicana que establezca los límites permisibles de presencia de manganeso en el aire, a efecto de preservar la salud de la población cercana a industrias de explotación o fuentes naturales de este mineral.

En virtud de lo anterior, remito a usted copia del oficio y anexo, que contiene el punto de acuerdo antes mencionado, solicitando gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad y en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo exhortado por el pleno de la Cámara de Diputados, y se emita el informe que deberá ser enviado a esta subsecretaría, para que en mi carácter de Enlace Legislativo designado ante la Secretaría de Gobernación, este en posibilidad de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de marzo de 2014.— Maestro en ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario. Con fundamento en lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el oficio número SPPA/100/2014 de

fecha 10 de marzo de 2014, firma como encargado del despacho, el director general de Planeación y Evaluación, Maestro Javier Warman Diamant (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ingeniero Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación.— Presente.

Me refiero al oficio número SPPA/0113/2014, de fecha 11 de marzo del año en curso, en el cual se transcribe el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a expedir la norma oficial mexicana que establezca los límites máximos permisibles de presencia de manganeso en el aire, a efecto de preservar la salud de la población cercana a la industrias de explotación o fuentes minerales de ese mineral.

Al respecto le informo o siguiente:

Con base en el artículo 111, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los valores de concentración máxima permisible para la salud pública de contaminantes en el ambiente deben ser determinados por la Secretaría de Salud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de agosto de 2014.— Ingeniero Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica), subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.»

o

«Escudo.— Ciudad de México.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100.2107/15, de fecha 8 de diciembre del presente año, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, procurador general de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, por el que exhorta aquellos estados de la República Mexicana en donde no esté tipificado el delito de turismo sexual, se legisle en los Congresos locales para la inclusión dentro de sus Códigos Penales el siguiente texto propuesto: “a quien promueva, publicite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del estado con la finalidad de que se realicen cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho no se pueda resistir a éste, se le impondrá una pena de siete a catorce años de prisión y multa de doscientas a mil unidades”.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2015.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.

Licenciada Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CEL/PA/674/2015, del 26 de octubre del 2015, suscrito por el Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo, en ausencia de la Coordinadora General de Enlace Legislativo de esa secretaría, mediante el cual se hace del conocimiento que en sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, resolvió aprobar un punto de acuerdo que señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a aquellos estados de la República Mexicana en donde no esté tipificado el delito de turismo sexual se legisle en los Congresos locales para la inclusión dentro de sus Códigos Penales el siguiente texto propuesto: A” quien promueva, publicite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del estado con la finalidad de que se realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho no se pueda resistir a éste, se le impondrá una pena de siete a catorce años de prisión y multa de doscientas a mil unidades”.

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la Ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

La explotación sexual comercial infantil es uno de los delitos más indignantes que pueden existir, por ello, en la Ciudad de México, el turismo sexual ya se encuentra regulado como delito en el artículo 186 del Código Penal para el Distrito Federal.

El 22 de mayo de 2013 se creó la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, misma que se encarga de investigar los delitos de acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, entendiéndose como tal la esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Asimismo, en el artículo 18 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, se tipifica el injusto penal de Turismo Sexual Infantil.

Por esa razón, la Procuraduría capitalina realiza acciones relevantes en el campo de la persecución de este tipo de delitos, así como en la atención a las víctimas y su protección por conducto de la Subprocuraduría de Atención Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad.

En la lucha y combate a este ilícito, la Institución continúa implementando investigaciones de inteligencia en coordinación con la Policía de Investigación, para detectar y rescatar víctimas, asegurando a los probables responsables en coordinación con diversas autoridades como la Policía Federal y las Procuradurías de los Estados, mediante los respectivos oficios de colaboración, y con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de diciembre de 2015.— Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica), Procurador General de Justicia del Distrito Federal.»

o

«Escudo.— Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SSDF/DJ/SNC/2710/2015**, de fecha 16 de diciembre de 2015, signado por el licenciado Julio Cesar Hernández Sánchez, director jurídico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo

aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, y comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-8-0207**, por el cual exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal para que por conducto de sus respectiva dependencia de salud, difunda los beneficios que derivan del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, a fin de que el personal de salud y la población en general tengan conocimiento de que toda mujer embarazada que necesite asistencia por emergencia obstétrica debe ser atendida de manera inmediata y gratuita, en cualquier establecimiento hospitalario, aunque no cuente con seguridad social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2015.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora general de Enlace Legislativo de la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno del DF.— Presente.

Me refiero a su oficio SG/CEUPA/673/2015, relacionado con el similar D.G.P.L. 63-II-8-0207, signado por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, en el que exhorta a cumplir lo siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las 31 entidades federativas y al jefe del gobierno del Distrito Federal, para que por conducto de sus respectivas dependencias de Salud, difundan los beneficios que derivan del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, a fin de que el personal de salud y la población en general tengan conocimiento de que toda mujer embarazada que necesite asistencia por emergencia obstétrica debe ser atendida de manera inmediata y gratuita, en cualquier establecimiento hospitalario, aunque no cuente con seguridad social.

Al respecto hacemos de su conocimiento que por instrucciones y en cumplimiento al exhorto del legislativo federal, la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias envió el oficio SSDF/DGSMU/0435/15 del 19 de noviembre del presente (anexo copia simple), mediante el cual se instruye a los Directores de los hospitales que integran la Red de Hospitales del DF, . respecto de la atención que se debe de prestar a toda mujer embarazada que necesite asistencia por emergencia obstétrica, así como las Dependencias Federales que se integran al CGCIAEO con el fin de garantizar la política de “cero rechazo”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de diciembre de 2015.— Licenciado Julio César Hernández Sánchez (rúbrica), director Jurídico.»

«Escudo.— Ciudad de México.

Director (es) de Especialidades Doctor Belisario Domínguez; Hospitales Generales, Materno Infantil y Pediátricos; Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Torre Médica Tepapan, Clínica de Especialidades Toxicológicas, Venustiano Carranza; Unidad Toxicológica Xochimilco.— Presentes.

Hago referencia al punto de acuerdo de fecha 21 de octubre del 2015, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Senado de la República (del cual anexo copia), en relación con los beneficios que se derivan del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la emergencia Obstétrica, para lo cual hago la siguiente difusión:

La atención del embarazo, parto o puerperio se entiende como el estado nosológico que pone en peligro la vida de la mujer durante la etapa grávida puerperal y/o producto de la concepción que requiere de atención médica y/o quirúrgica inmediata por personal médico calificado, adscrito a hospitales con capacidad resolutive suficiente para realizar este tipo de intervenciones.

De acuerdo con el concepto anterior, se deben tener en cuenta que:

Toda mujer embarazada que necesite asistencia por emergencia obstétrica debe ser atendida de manera inmediata y gratuita, en cualquier establecimiento hospitalario, aunque no cuente con seguridad social.

Con la finalidad de dar atención médico sustancial integrada y completa a la mujer embarazada, se debe considerar lo siguiente:

Se incorporan los dependientes de Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa, la Secretaría de Marina, el Instituto del Seguro Social, el Instituto de los Trabajadores del Estado a la estrategia en el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, a fin de garantizar la aplicación de la política de “cero rechazo” que se instituyó a favor de las mujeres embarazadas que necesiten atención por emergencia obstétrica en todo el país.

En conocimiento de los beneficios que enmarca el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica en favor de la mujer embarazada, y por tratarse de un asunto de carácter urgente y obvia resolución; agradeceré hace del conocimiento de estos beneficios a todo el personal adscrito a los servicios de Urgencias Generales, Urgencias Obstétricas, Toco cirugía, Ginecología y Obstetricia, los cuales deben incluir médicos, enfermeras, trabajadores sociales y todo aquel que de alguna manera directa o indirectamente este involucrado en la recepción, atención y/o referencia de pacientes embarazadas: debiendo hacer llegar a la Dirección de Atención Hospitalaria copia simple de la evidencia documental que sustente la difusión de lo ya referido.

Sin otro particular, sigo atenta a sus comentarios.

Atentamente

México, DF, a 19 de noviembre de 2015.— Doctor Édgar Vinicio Mondragón Armijo (rúbrica), director general de Servicios Médicos y Urgencias.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remiten a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

————— 0 —————

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: De la Secretaría de Gobernación, con el que remite veintiuno contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-4008, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP 1664/ 15, suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al reporte de la entrega y saldos por pagar en volúmenes de agua para el periodo 2010-2014, con información que pueda ser de conocimiento público, así como un informe de los métodos, equipos y sistemas utilizados para la medición de agua que se entrega a Estados Unidos de América en cumplimiento del tratado internacional de agua con ese país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

————— 0 —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-5209, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP 1661/ 15, sus-

crita por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solidariza con el pueblo haitiano por el naufragio de una embarcación que provocó la muerte de 21 migrantes e impulsar la aplicación de programas de entes como la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, en el territorio de la República de Haití.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-5212, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP 1663/ 15, suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solidariza con el pueblo de la República de Guatemala afectado por el alud en El Cambray II, y envía sus condolencias a los familiares de los fallecidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-3207, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP 1662/ 15, suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover ante el gobierno de Estados Unidos de América un exhorto con el cual se creen condiciones favorables para que se deje de utilizar el grillete electrónico en migrantes en esa nación; lo anterior, a fin de garantizar los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-2672, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113. 2015. DGVP. 463, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer los programas de operativos en materia de seguridad pública, asesoría y contra el abuso de precios y tarifas de los servicios turísticos que benefician a nuestros visitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-1416, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCE/ 0426/ 2015, suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar campañas informativas permanentes sobre el buen uso de los medios electrónicos en las instituciones educativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-2665, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 1871/

2015, suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las guías de práctica clínica y la capacitación del profesional de la salud con el objetivo de avanzar en la erradicación de negligencias médicas en el sector salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-2669, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 1874/ 2015, suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover e impulsar acciones preventivas en materia de salud auditiva en recién nacidos, así como identificar y prevenir la disminución, pérdida o discapacidad auditiva, principalmente en menores de entre 3 y 12 años de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Perma-
nente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-3560, signa-
do por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vi-
cepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Sena-
dores del Congreso de la Unión, me permito remitir para
los fines procedentes copia del similar 113. 2015. DGVP.
471, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero
Flores, director general de Vinculación Política de la Se-
cretaría de Economía, mediante el cual responde el punto
de acuerdo relativo a fortalecer las acciones de supervisión
y sanción que permitan garantizar que las escuelas particu-
lares respeten los derechos de los consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la
seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Gar-
za (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Perma-
nente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P3A.-6325, signa-
do por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepre-
sidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fi-
nes procedentes copia del similar 113. 2015. DGVP. 472,
suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores,
director general de Vinculación Política de la Secretaría de
Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo
donde se solicita un informe en el que se expliquen y fun-
damenten los beneficios que ha tenido el Tratado de Libre
Comercio de América del Norte en el sector agropecuario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la
seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Gar-
za (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Perma-
nente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-3414, signa-
do por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vi-
cepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Sena-
dores del Congreso de la Unión, me permito remitir para
los fines procedentes copia del similar 112. 2. 1121/ 2015,
suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, di-
rector general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los
cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita que
se difundan los apoyos que incentivan la inversión en in-
fraestructura para promover la comercialización de los pro-
ductos agropecuarios, así como la organización de los pro-
ductores en las entidades federativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la
seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Gar-
za (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Perma-
nente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL-1P1A.-3408, signa-
do por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vi-
cepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Sena-
dores del Congreso de la Unión, me permito remitir para
los fines procedentes copia del similar 112. 2. 1145/ 2015,

suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita a esa dependencia un informe sobre los costos y recursos destinados para apoyar la implantación de las modificaciones propuestas respecto a la NOM-033-Z00-1995, “Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres”, en lo relativo a los animales de compañía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5175, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0003/16, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relacionado con el exhorto al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que participe en una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Cultura del Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-3460, signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0001/16, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al estudio de los convenios U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su modalidad de Educación Media Superior y Superior, y U023 Subsidios para Centros de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-4931, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/MVG/1.3.04/2016, suscrito por el maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita un informe sobre el proyecto de ampliación de algunas de las líneas del Sistema de Transporte Colectivo, así como un informe sobre el proceso de planeación, programación y licitación para la construcción de dichas obras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL-1P1A.-5667, signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-001/2016, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al exhorto a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como a los organismos autónomos a fortalecer sus unidades de género, otorgándoles nivel suficiente para cumplir sus funciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-1P3A.-4337, signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para

los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 1024 /2015, suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones en las materias de prevención, combate y control especializado de incendios forestales que se presenten en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; así como en la esfera cultural, a efecto de que la población mexicana sea participe y contribuya a evitar dichos incendios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-2843, signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL-127-2015, suscrito por la licenciada Rosario Brindis Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a reforzar las medidas y acciones de seguridad en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, con la finalidad de evitar la generación de tomas clandestinas, el robo de hidrocarburos y el daño al medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-3164, signado por el senador Luis Sánchez Jiménez, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL-129-2015, suscrito por la licenciada Rosario Brindis Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al informe sobre los recursos económicos destinados al “Programa Cine Móvil”, asimismo informar sobre los programas de capacitación que se llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-1290 signado, por el diputado Manuel Añorve Baños, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0425/2015, suscrito por el maestro Mauricio Dávila Morlotte, titular de la Unidad de la Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar una campaña intensa de difusión de valores y actitudes que permitan la sana convivencia de las niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

o

«Escudo.— Congreso de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

En sesión ordinaria se dio cuenta de oficio número 37, presidentes de las comisiones de, Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Vigilancia, 21 de octubre del presente año, recibido el 6 de noviembre del mismo año, documentales en respuesta a exhorto de informe de empréstitos y obligaciones de pago vigentes establecidos en reforma constitucional en materia de disciplina hacendaria; y acordó: a Cámaras de Diputados y Senadores, del Honorable Congreso de la Unión.

Noviembre 12 de 2015.— Honorable Congreso del Estado.— Por la Directiva Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez (rúbrica), primer secretario; Legislador José Luis Romero Calzada (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Diputada Josefina Solazar Báez, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado.— Presente.

Por este conducto nos permitimos hacer de su conocimiento, que en sesión de la Diputación Permanente de este Congreso Constitucional, del día 31 de agosto de la presente anualidad, fue turnado bajo el número 5642 a comisiones de, Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y vigilancia, oficio número 3168, Comisión Permanente, Poder Legislativo federal, México, DF, a 14 de agosto del mismo año. Recibido el 16 del mismo mes y año, exhorto a la Asamblea Legislativa, y congresos del país, enviar en tiempo y forma informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes, establecidos en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera.

Dicho asunto fue abordado por la Comisión de Hacienda del Estado el día 30 de septiembre donde se analizó y se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Se instruyó al asesor de la comisión para elaborar oficio conjunto con la Comisión de Vigilancia dirigido a lo Auditoría Superior del Estado para que haga de nuestro conocimiento si ya dio cumplimiento al párrafo tercero del artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo del presente año.

2. Que dentro de los expedientes entregados por la Comisión de Hacienda del Estado de la LX Legislatura obran los oficios que remitió el ex secretario de Finanzas, Contador Público Jesús Conde Mejía, a los siguientes funcionarios:

- Contadora Pública Marcela Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (se anexa oficio)
- Senador José Francisco Yunez Zorrilla, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores (se anexa oficio)
- Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados (se anexa oficio)

3. No omitimos mencionarle que a dichos oficios se están anexando los alcances remitidos por el ingeniero Sergio Alejandro Cerdo Lara, director de Financiamiento, Deuda y Crédito Público de la Secretaría de Finanzas, complementando la información remitida por el ex secretario de Finanzas.

Las comisiones de Vigilancia y Hacienda del Estado con fecha 5 de octubre del presente, remitieron oficio s/n al Auditor Superior del Estado, solicitando informe a estas comisiones sobre el cumplimiento realizado al párrafo tercero del artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de disciplina financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del presente año, que a la letra mandata: Las legislaturas de los estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector públi-

co, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto (se anexa oficio)

En respuesta al requerimiento formulado, mediante oficio número ASE-DT-371-2015, del 14 de octubre pasado, recibido el 20 de idéntico mes y año, el titular de la Auditoría Superior del Estado, dio cuenta de lo siguiente:

“Por este medio y en atención su escrito de fecha 5 de octubre del presente, me permito hacerles de su conocimiento que este órgano de fiscalización dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo séptimo transitorio emitido en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de la entidades federativas y municipios...”

“En cuanto a la publicación de este informe de auditoría se dio la instrucción que se pusiera a disposición el documental en referencia en la página de internet de esta Auditoría Superior del Estado, www.aseslp.gob.mx (se anexa oficio e informe).

Por lo anterior y a la luz de las constancias agregadas hacemos constar, el cumplimiento dado, por una parte, por la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, al artículo sexto transitorio de la mencionada reforma constitucional, que a la letra mandata: “Las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita”; así como el cumplimiento realizado por la Auditoría Superior del Estado al párrafo tercero del artículo séptimo transitorio de la citada reforma, que a la letra establece: “Las legislaturas de los estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de lo entrada en vigor del presente decreto”.

Es por ello que remitimos la información antes descrita para los efectos legales a que haya lugar en relación con el Congreso de la Unión.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente

Octubre 21 de 2015.— Diputado Fernando Chávez Méndez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado; diputado Gerardo Serrano Gaviño (rúbrica), Presidente de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; diputada Martha Orta Rodríguez (rúbrica), Presidenta de la Comisión de Vigilancia.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; senador José Francisco Yunez Zorrilla, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; contadora Pública Marcela Andrade Martínez, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presentes.

Por medio del presente adjunto el informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes al 31 de mayo del estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, mismo que establece que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del referido decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que el Ejecutivo Federal emita.

El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015 y los lineamientos fueron publicados el 2 de julio de 2015.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Luis Potosí, SLP, a 24 de julio de 2015.— Contador Público Certificado Jesús Conde Mejía (rúbrica), secretario de finanzas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; senador José Francisco Yunez Zorrilla, Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; contadora Pública Marcela Andrade Martínez, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presentes.

Por medio del presente, y en alcance al oficio SF/DT/ 255/ 2015, enviado por el Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, contador público certificado Jesús Conde Mejía, de fecha 24 de julio de 2015, le adjunto el informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes al 31 de mayo de 2015, del Estado de San Luis Potosí, que incluye información adicional a la reportada originalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

San Luis Potosí, SLP, a 24 de julio de 2015.— Ingeniero Sergio Alejandro Cerda Lara (rúbrica), director de Financiamiento, Deuda y Crédito Público.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Contador Público Certificado, José de Jesús Martínez Loredó, Auditor Superior del Estado.— Presente.

Como es de su conocimiento, el 26 de mayo de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF, esto es, el 27 de mayo pasado.

En esa condición, el párrafo tercero del artículo séptimo transitorio estableció que: “Las legislaturas de los estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de lo entrada en vigor del presente decreto”. Es así que conforme a lo antes apuntado, este Congreso constitucional debió cumplir con dicha responsabilidad por conducto de esa Auditoría Superior bajo su titularidad, a más tardar el 24 de agosto de 2015.

A la luz de lo precedente, por este medio solicitamos a usted se sirva informar en breve término sobre el cumplimiento que ese órgano superior en la entidad, haya dado a lo dispuesto en el transitorio séptimo aludido, debiendo remitir a estas comisiones para constancia, copia de la auditoría practicada al conjunto de obligaciones del sector público, y señalar el medio utilizado para su publicación.

No omitimos manifestar que la Comisión de Hacienda del Estado de esta soberanía, mediante el diverso CHE/LXI/11, de fecha 22 de septiembre del año en curso, solicitó a esa Auditoría Superior la información aquí señalada, sin que hasta este momento se haya satisfecho el referido requerimiento.

Ahora bien, para el caso de que ese órgano fiscalizador a la fecha no haya realizado y publicado la multicitada auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, en este acto lo conminamos para que de forma inmediata proceda a su realización y cumplimiento.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta, quedamos de usted.

Atentamente

Octubre 5 de 2015.— Diputada Martha Orta Rodríguez (rúbrica), Presidenta de la Comisión de Vigilancia; diputado Fernando Chávez Méndez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Diputada Martha Orta Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Vigilancia; diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado.

Por este medio y en atención su escrito de fecha 5 de octubre del presente, me permito hacerles de su conocimiento que este órgano de fiscalización dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo séptimo transitorio emitido en el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, así como a la instrucción emitida con fecha 1 de julio del presente mediante oficio número CV-LX-III-382 por parte del presidente de la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del estado, iniciando auditoría al conjunto de obligaciones del estado, resultando de estos trabajos de fiscalización un informe de auditoría el cual fue presentado mediante oficio número ASE/DT/347/2015, de fecha 31 de agosto del 2015 y recibido por la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado el 4 de septiembre del presente.

En cuanto a la publicación de este informe de auditoría se dio la instrucción que se pusiera a disposición el documental en referencia en la página de internet de esta Auditoría Superior del Estado, www.aseslp.gob.mx

Agradeciendo de antemano la atención brindada, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Contador Público Certificado, José de Jesús Martínez Loredo (rúbrica), Auditor Superior del estado de San Luis Potosí.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a las Comisiones correspondientes de la Cámara de Senadores.

SOLICITUD DE LICENCIA

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido presidente:

El que suscribe, senador Miguel Romo Medina, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción XIII, 11, numeral 1, 12 y 13, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a usted, someta a la aprobación del pleno de la honorable Comisión Permanente, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo que he venido desempeñando como senador de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, a partir de la fecha del presente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud, aprovecho la oportunidad de reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 11 de enero de 2016.— Senador Miguel Romo Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: Está a discusión.

Punto de acuerdo

Único. Se concede licencia, por tiempo indefinido, al senador Miguel Romo Medina, para separarse de sus funciones como senador, electo por el principio de primera minoría en el estado de Aguascalientes, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra se consulta a la asamblea si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente para su conocimiento el informe por entidad federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2015 de los recursos federales asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 12 de enero de 2016.— Ingeniero Francisco José Muñiz Pereyra (rúbrica), subdirector general.»

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS OPERADORES
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS
PRESUPUESTO 2015
IMPORTES ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras en pesos)

ESTADO	IMPORTE
AGUASCALIENTES	42,252,809
BAJA CALIFORNIA	73,139,489
BAJA CALIFORNIA SUR	2,843,969
CAMPECHE	10,450,833
COAHUILA	59,610,803
COLIMA	10,411,263
CHIAPAS	3,767,247
CHIHUAHUA	94,336,256
DISTRITO FEDERAL	441,539,819
DURANGO	17,441,449
GUANAJUATO	90,880,904
GUERRERO	7,514,771
HIDALGO	26,269,673
JALISCO	158,690,423
MÉXICO	238,126,873
MICHOACÁN	93,334,909
MORELOS	3,168,880
NAYARIT	3,470,285
NUEVO LEÓN	66,264,425
OAXACA	4,158,726
PUEBLA	27,283,519
QUERÉTARO	28,672,470
QUINTANA ROO	3,728,113
SAN LUIS POTOSÍ	48,959,691
SINALOA	28,161,293
SONORA	19,179,544
TABASCO	5,232,013
TAMAULIPAS	84,867,186
TLAXCALA	9,422,391
VERACRUZ	14,799,581
YUCATÁN	6,890,503
ZACATECAS	6,161,644
TOTAL NACIONAL	1,731,031,754

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores.

REINCORPORACIÓN

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: «Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.— Presente.

Estimado presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14, numeral 2, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, la que suscribe Lilia Guadalupe Merodio Reza, senadora con licencia, integrante del Partido Revolucionario Institucional, me dirijo a usted para informarle que me reincorporo a mis actividades tomo senadora de la república a partir del 11 de enero de 2016.

Sin más por el momento, solicito amablemente a usted tomar la nota correspondiente y dar cuenta para los efectos legales conducentes y sea incorporada la presente en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 13 de enero del presente año.

Reciba un atento saludo.

Atentamente

México DF, a 11 de enero de 2016.— Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado. Comuníquese a la Cámara de Senadores.

INICIATIVAS DE LEGISLADORAS Y LEGISLADORES

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pasamos ahora al capítulo de presentación de iniciativas, y tiene la palabra por cinco minutos la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández: Con su venia, señor presidente. Saludo con afecto al coordinador de mi grupo parlamentario, el doctor César Camacho.

Compañeras y compañeros legisladores, en 1916 en México se realizaba el Primer Congreso Feminista, protagonizado por más de 600 mujeres en Yucatán. Hoy, a 100 años de los inicios de la lucha feminista saludo a mis compañeras que se encuentran en Mérida conmemorando el reconocimiento el reconocimiento de los rostros y las voces de mujeres.

Desde aquí, desde el Congreso de la Unión seguimos trabajando visibilizando a todas y cada una de las mexicanas. Por ello en el Grupo Parlamentario del PRI asumimos el compromiso de trabajar todos los días en la protección de los derechos de las mujeres, e invito a mis compañeras y compañeros legisladores a apropiarse de esta causa que nos corresponde.

La violencia contra las mujeres ha sido catalogada por la Organización de las Naciones Unidas como la más extendida violación a los derechos en el mundo. Además, es considerada como el principal obstáculo para el desarrollo, pues genera inestabilidad en las sociedades, impide el progreso de las mujeres y niñas y su acceso a la justicia. Este tipo de violencia atenta contra la dignidad e integridad de las mujeres.

Es imposible pensar en un Estado libre e igualitario en el que se pase por alto la privación de los derechos humanos de una persona, ejercida por terceros a causa de su género. La desigualdad y la discriminación sistemática que viven las mujeres en México agudiza e incrementa las distintas formas de violencia en todos los ámbitos de la vida en el aspecto privado y público, que van desde la violencia física, psicológica, emocional, económica y la violencia sexual, hasta su forma más extrema; el feminicidio.

Datos de INEGI muestran que 46 de cada 100 mujeres de 15 años sufren algún tipo de violencia. Además estima que entre 2013 y 2014, en promedio, fueron asesinadas siete mujeres diariamente en el país, lo que representa la violencia de género en su máxima expresión, violencia feminicida que vulnera de forma total los derechos humanos de las mujeres. Estas no son solo cifras, son niñas, son mujeres y jóvenes que día a día nos están siendo arrebatadas víctimas del odio y la discriminación.

Legisladoras y legisladores, ¿Cuántos de estos homicidios dolosos no fueron tipificados como violencia feminicida, por no existir una definición como tal en el Código Penal Federal?

Si bien la problemática es compleja, el gobierno mexicano, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, tiene avances que garantizan el derecho de las mujeres a la justicia y a una vida libre de cualquier tipo de agresión, enmarcados en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A partir de su publicación de ha visibilizado el feminicidio como una de las formas más extremas de violación contra las mujeres. Por ello, el Estado mexicano ha impulsado la tipificación de este delito a nivel federal y estatal.

Sin embargo, en cuatro entidades federativas tipifican el delito de feminicidio como homicidio calificado, mientras seis solo consideran el feminicidio como un agravante del homicidio doloso. Visibilizar y reconocer la violencia feminicida es un compromiso con la igualdad de género.

Compañeras y compañeros congresistas, es una exigencia configurar y legislar con perspectiva de género para construir y diseñar políticas y programas más eficientes, prevenir la violencia feminicida y garantizar el derecho a las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia debe ser una acción irrenunciable de esta legislatura.

Hoy someto a su consideración propuesta de reforma para incluir en el Código Penal Federal la definición de violencia feminicida a lo establecido en el conjunto de instrumentos y convenios internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, suscritos por México, tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral 1, 4 y 133.

Con esta reforma se sientan las bases para la puesta en marcha de protocolos y planes de acción que garanticen el acceso a la justicia y la debida diligencia por parte de las y los servidores públicos en la atención inmediata.

Senadoras, senadores, diputadas y diputados, aquí, desde este recinto, qué mejor manera de conmemorar 100 años de la lucha de las mujeres que han estado trabajando por los derechos de nosotras. Trabajando coordinadamente sociedad civil, gobierno e instituciones hacia una igualdad por resultados, logrando en definitiva una sociedad más justa, más libre y más igualitaria. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la lxiii legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 325 Bis al Código Penal Federal, y se reforma y adicionan las fracciones XIX, XX y XXI, recorriéndose la fracción XIX a la XXI, del artículo 14 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia contra las mujeres ha sido catalogada por las Naciones Unidas como la más extendida violación de derechos humanos en el mundo, como uno de los principales obstáculos para el desarrollo, pues genera inestabilidad en las sociedades, impide el progreso hacia la justicia y la paz y atenta contra la gobernabilidad democrática.

Aunque es un problema con causas multifactoriales, en el ámbito jurídico se han advertido dos elementos interdependientes entre sí, como detonantes de su evolución: la desigualdad por razón de género y la discriminación.

A partir de estas consideraciones, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –también conocida como Convención de Belém do Pará– define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En este sentido, el Estado mexicano como respuesta a las necesidades de atención a las mujeres y considerando las recomendaciones nacionales e internacionales en la materia, ha impulsado una serie de acciones de diversa índole para hacer frente a tan grave flagelo.

Especialmente, con el propósito de erradicar la violencia contra las mujeres, se crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre cuyos objetivos destaca la inclusión del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que incorpora la perspectiva de género como un principio transversal de la política pública y establece como Línea de Acción simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal.

En este sentido, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 dedica el objetivo transversal 2 a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizar el acceso a una justicia efectiva.

Establece que es necesario garantizar la seguridad de las mujeres en sus comunidades, haciendo corresponsables a las autoridades de seguridad pública, bajo las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia 5.1. Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.

5.1.1. Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por género y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, etcétera.

5.1.2. Difundir entre las mujeres información sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia y generar una cultura de seguridad personal.

5.1.6. Integrar comités ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.

5.1.7. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.

De esta manera, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; a su vez, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, que contiene un marco conceptual y teórico, desde la perspectiva de género, que establece una definición y clasificación de la violencia contra las mujeres, los fundamentos de las

políticas públicas articuladas, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, así como el mecanismo de coordinación interinstitucional para la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este recuento de avances normativos, es importante mencionar la creación de fiscalías especializadas en delitos por razones de género, las cuales normalmente representan la primera institución con la que tienen contacto las víctimas, facultadas para brindarles alguno(s) de los siguientes servicios: Atención médica y psicológica, asesoría jurídica y representación jurídica (en algunos casos), protección para salvaguardar la integridad física de las mujeres que denuncian, información objetiva para la toma de decisiones.

En este entramado de acciones, el Instituto Nacional de las Mujeres ha sido y es pieza clave para impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país, más aún, su intervención ha resultado fundamental para que la injerencia gubernamental (en su conjunto) trabaje para eliminar la violencia contra las mujeres.

En el instituto se han depositado múltiples y variadas responsabilidades que van desde la organización y difusión de campañas de concientización sobre la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres hasta la integración de investigaciones promovidas por las dependencias de la administración pública federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación, el impulso de programas para avanzar en la consecución de la igualdad sustantiva, pasando por la intervención en la planeación y el modo de hacer política pública.

En este sentido, la erradicación de la violencia también requiere estudios que permitan dar cuenta y discernir sobre las aristas del grave problema de la violencia contra las mujeres, los logros, obstáculos y retos, para garantizar que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia y prevenir el delito de feminicidio.

A partir de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se visibilizó el feminicidio como una de las formas más extremas de violencia contra la mujer. Por ello, el Estado mexicano ha impulsado la tipificación de este delito a nivel federal y esta-

tal, con ello, dando cumplimiento a las recomendaciones internacionales.

No obstante, estas medidas siguen siendo insuficientes para prevenir y sancionar la violencia feminicida en México.

El clima de la violencia social comunitaria desde hace décadas ha sido una constante.

Ejemplo de ello, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía revelan que entre 2008 y 2013 en Veracruz se cometieron 607 homicidios dolosos contra mujeres; en Michoacán de enero 2006 a diciembre 2014 se registraron 719 muertes de mujeres, de las cuales 712 fueron por homicidios dolosos y sólo 7 catalogados como feminicidios.

En este tenor, ¿cuántos de esos homicidios dolosos no fueron tipificados como violencia feminicida por no existir la definición en el Código Penal Federal?

En el marco de la reciente reforma del Código Penal Federal de 2012, que mandata a los estados del país a tipificar el delito de feminicidio, se destaca que en 30 entidades federativas se ha reformado el Código Penal tipificando el delito de feminicidio (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Distrito Federal, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

De ellas, cuatro entidades federativas (Aguascalientes, Chihuahua, México y Nayarit) lo tipifican como homicidio calificado.

Baja California Sur, México, Tamaulipas, Guanajuato, Guerrero y Durango consideran el feminicidio sólo como una agravante del homicidio doloso.

En el Distrito Federal, Morelos y Durango, el delito y las penas se agravan cuando entre “el activo y la víctima” haya relación de parentesco, sentimental, afectiva, laboral, de confianza o cualquiera que implique subordinación o superioridad.

El Código Penal Federal establece en el artículo 325 que comete el delito de feminicidio “quien prive de la vida a una mujer por razones de género, y que a quien cometa di-

cho delito se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, y de quinientos a mil días multa”.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia feminicida de la siguiente manera:

Artículo 21. Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Conforme a estas consideraciones, se propone esta reforma para incluir en el Código Penal Federal la definición de “violencia feminicida”, a lo establecido en el conjunto de instrumentos y convenciones internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado mexicano, y tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los numerales 1o., 4o. y 133.

El Estado mexicano debe garantizar la seguridad, la integridad física, sexual y emocional de las mujeres para lograr el libre ejercicio de sus derechos fundamentales, y evitar las muertes violentas de las mujeres y prevenir la violencia feminicida.

Con esta reforma se sientan las bases para la puesta en marcha de protocolos y planes de acción que garanticen el acceso a la justicia y la debida diligencia por parte de los servidores públicos en la atención inmediata.

Por lo expuesto y fundado me permito presentar a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el Código Penal Federal y la Ley General del Sistema de Seguridad Pública

Primero. Se adiciona el **artículo 325 Bis** del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 325 Bis. Se entenderá como violencia feminicida la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto

de conductas misóginas, que infringen su seguridad y ponen en riesgo su vida y que pueden conllevar impunidad social y del estado, cuando exista tentativa y/o culminación en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Segundo. Se reforman y adicionan las fracciones XIX, XX y XXI, recorriéndose la fracción XIX a la XXI, del **artículo 14**, de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Diseñar e implementar planes de acción para prevenir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

XX. Dictar lineamientos desde la perspectiva de derechos humanos y género, para que los gobiernos estatales formulen e implementen los Protocolos de Actuación en materia de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

XXI. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2016.—
Diputada Érika Araceli Rodríguez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rodríguez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictamen.

EXPIDE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL UNIVERSAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el acceso a internet ha adquirido el estatus de derecho humano fundamental al ser reconocido como tal por el Consejo de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, ya que se considera que es un medio por el cual las personas ejercen sus derechos a la libertad de opinión y de expresión, así como el de la información que están establecidos en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El internet también es un medio imprescindible a través del cual los individuos tienen información asequible, y les permite hacer valer sus derechos y participar en debates públicos sobre temas económicos, políticos y sociales. También es una herramienta educativa muy necesaria al representar una fuente de conocimientos vasta, y al permitir la ampliación del conocimiento y el fomento a la investigación.

Hoy en día las tecnologías de información deben estar vinculadas al desarrollo económico, social, intelectual, político y humano de los mexicanos. Debe ser una política de Estado para favorecer la inclusión y abatir la desigualdad.

El desarrollo de la sociedad de la información trae consigo una serie de beneficios para los ciudadanos en cuanto a la calidad de vida y el desarrollo de sus actividades cotidianas, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y el establecimiento de una infraestructura de acceso universal en todo el país.

En México, a pesar de que el gobierno federal ha puesto la inclusión digital y el acceso a internet como ejes de la Estrategia Digital Nacional, es un hecho que el número de internautas en el país registre una disminución considerable. Más aún, la mitad de nuestra población sigue sin acceso a internet, y el mercado de las telecomunicaciones no ha logrado llevar aún la conectividad a los lugares más aislados de los centros urbanos.

De acuerdo con el resultado del módulo sobre disponibilidad y usos de las tecnologías de información en hogares de 2014 que elaboró Inegi, en abril de 2014 el número de usuarios de Internet en el país alcanzó 47.4 millones, lo que significó apenas un crecimiento de 3.1 por ciento respecto al mismo periodo en 2013.

Este panorama nacional e internacional permite vislumbrar la imperiosa necesidad de que nuestro país debe hacer más para lograr ampliar el uso de las tecnologías de información y de las comunicaciones.

En ese sentido, la ONU recomienda que los estados deben establecer políticas públicas para permitir el acceso universal a Internet.

La Ley para la Inclusión Digital Universal representa un paso en este sentido al brindar un marco normativo que sirva de base para las acciones del Estado en esta materia. Y cabe destacar que existen leyes similares en Colombia, en Costa Rica, Finlandia, Francia, Grecia y Estonia.

Hoy en México tenemos la oportunidad, a través de esta soberanía, de establecer los mecanismos que por ley le den a todos los mexicanos la oportunidad, los elementos y las herramientas necesarias para incrementar sus niveles de vida a través del uso de las tecnologías de información, como sucede en múltiples países del mundo.

Es importante resaltar que esta iniciativa retoma parte de la iniciativa de un proyecto de decreto que expide la Ley para Inclusión Digital que se presentó en la legislatura anterior por el diputado Juan Pablo Adame, en 2013.

Toda vez que esta estrategia digital nacional no plantea con claridad, perdón, con la apuesta que se presenta se enriquece y actualiza la iniciativa del ex legislador. También se fortalecen algunos aspectos que se consideran torales, considerando el contexto actual, toda vez que en la estrategia digital no plantea con claridad cuál será la instancia institucional de la administración pública federal encargada de coordinar la digitalización del país.

Una de las aportaciones de esta Ley para la Inclusión Digital Universal es definir la instancia responsable de coordinar esta acción de política digital, aprovechando la infraestructura y capacidad actual y existente, no solo con redes de telecomunicaciones sino también con instalaciones públicas.

Es así que con esta iniciativa se propone crear el sistema nacional para la inclusión digital universal, a través del cual se conjunta e integra a la administración pública federal, a los estados, a los municipios, al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a la industria, a la academia y a los promotores de las tecnologías de información para el desarrollo del país.

Encausar a México en el uso intensivo de las tecnologías de información y las comunicaciones es una responsabilidad enmarcada en un mundo globalizado que literalmente deja atrás a países que han retrasado la decisión de empoderarse en el uso adecuado de las mismas, de no hacerlo así sería tanto como darle la espalda al desarrollo de los mexicanos ante el claro crecimiento de decenas de naciones que día a día invierten y fortalecen en sus sistemas de inclusión digital.

Esta ley pretende democratizar el acceso a las tecnologías y convertirse en una herramienta base para fortalecer el ejercicio de derechos, el combate a la pobreza y mejorar los servicios de educación y salud, así como el acceso a empleo y otros.

Con la presente iniciativa de expedición de la Ley para la Inclusión Digital Universal, contribuiremos a que existan condiciones para la igualdad en el desarrollo para muchos mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, suscrita por la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Eloísa Talavera Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El acceso a internet ha adquirido el estatus de derecho humano fundamental al ser reconocido como tal por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Na-

ciones Unidas (ONU), ya que se considera que es un medio por el cual las personas ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión, establecido en el artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Asimismo, el acceso a internet es un medio fundamental a través del cual los individuos tienen información asequible, y les permite hacer valer sus derechos y participar en debates públicos sobre temas económicos, políticos y sociales. También es una herramienta educativa fundamental al representar una fuente de conocimientos vasta, y al permitir la ampliación del conocimiento y el fomento a la investigación.

El desarrollo de la sociedad de la información trae consigo una serie de beneficios para los ciudadanos en cuanto a la calidad de vida y el desarrollo de sus actividades cotidianas, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y el establecimiento de una infraestructura de acceso universal en todo el país.

En México, a pesar de que el gobierno federal ha puesto la inclusión digital y el acceso a internet como ejes de la Estrategia Digital Nacional, es un hecho que el número de internautas en el país registra una desaceleración. Más de la mitad de la población en el país sigue sin acceso a internet, y el mercado de telecomunicaciones no ha logrado llevar conectividad a los lugares más aislados de los centros urbanos.

De acuerdo con los resultados del Módulo sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en Hogares 2014, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en abril de 2014 el número de usuarios de internet en el país alcanzó los 47.4 millones, lo que significó un crecimiento de apenas 3.1 por ciento respecto al mismo periodo de 2013.

Abundando en los datos que proporciona el Inegi, que hasta el momento son los más actuales en la materia difundidos por un organismo oficial, se observa que el acceso a las tecnologías digitales es predominante entre la población joven del país: de los 12 a los 17 años, 80 por ciento se declaró usuaria de internet en 2014. Entre los niños de 6 a 11 años, el acceso es igualmente significativo (42.2 por ciento) y es de esperar que crezca con rapidez.

En esta información también se observa que la proporción decae conforme aumenta la edad. Para el siguiente grupo,

de 18 a 24 años, la proporción se reduce a dos de cada tres, mientras que la mitad de los adultos jóvenes, (de 25 a 34 años) dispone de las habilidades y condiciones para realizar tareas específicas en internet. Por otro lado, de la población que cuenta con estudios de licenciatura o posgrado, nueve de cada diez ha incorporado el uso de internet en sus actividades habituales; más de dos tercios de los que acreditaron el nivel medio superior también lo hacen.

En cuanto a las principales actividades realizadas en internet reportadas en 2014, la más recurrente está vinculada a la búsqueda de información (67.4 por ciento), seguida del acceso a redes sociales (39.6 por ciento), como medio de comunicación (38.5 por ciento), y tanto actividades de apoyo a la educación como el entretenimiento con una proporción similar (36 por ciento).

Otro dato a resaltar es el referente al equipamiento de los hogares con Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Se reportaron 10.8 millones de hogares con conexión a internet; cantidad que a nivel nacional representa poco más de uno de cada tres, con acceso a ese tipo de servicio que distingue los tiempos actuales de modernidad. El crecimiento anual es de 18.9 por ciento de 2006 a 2014, mientras que los hogares con computadora registraron un crecimiento anualizado de 10.3 por ciento en el mismo periodo.

Por lo que se refiere a los lugares de acceso, poco más de la mitad de los usuarios de internet usan los servicios de la red desde el hogar (aproximadamente 56.8 por ciento), mostrando una tendencia creciente por este lugar de uso. De los 12 millones de hogares con computadora, 16 por ciento señaló no contar con conexión a internet; de éstos, dos de cada tres hogares (67.2 por ciento) reportaron la falta de recursos económicos como la principal limitante para contar con conexión a la red, y uno de cada seis señaló carecer de interés o necesidad de disponer del servicio.

La información del Inegi también incluye cifras comparativas de hogares con acceso a internet y a una computadora de algunos países latinoamericanos, y lo que se observa es que México se encuentra superado por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y Uruguay. Incluso cabe resaltar que algunos datos de estos países son de años previos a 2014, que es el año que se está considerando para nuestro país. Por otra parte, también se hace mención que el promedio de porcentaje de hogares con acceso a internet del grupo de países de la Organización para la Cooperación

y Desarrollo Económicos (OCDE), es de 75.8 por ciento en 2012; el de México es de 34.4 por ciento en 2014.

Este panorama internacional permite vislumbrar la imperiosa necesidad de que nuestro país debe hacer más para lograr ampliar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En ese sentido, la ONU recomienda que los estados deben establecer políticas públicas para permitir el acceso universal a internet. La Ley para la Inclusión Digital Universal representa un paso en este sentido, al brindar un marco normativo que sirva de base para las acciones del estado en la materia. Cabe destacar que existen leyes similares en Colombia, Costa Rica, Finlandia, Francia, Grecia y Estonia.

Es importante resaltar que esta iniciativa retoma parte de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, presentada por el diputado Juan Pablo Adame Alemán del Grupo Parlamentario del PAN, el 26 de septiembre de 2013 durante el transcurso de la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados. Con la propuesta que se presenta, se enriquece y actualiza la iniciativa del exlegislador, también se fortalecen algunos aspectos que se consideran torales considerando el contexto actual.

Cuando el exdiputado presentó su iniciativa, recientemente había sido publicada la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica. Con dicha reforma se amplió la libertad de expresión y de acceso a la información; así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Se reconoció el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el internet. La reforma enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

A partir de la promulgación de esta reforma inicia el plazo para que el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, se haga efectivo a través de la expedición de la legislación secundaria.

Posteriormente, en noviembre de 2013, el Ejecutivo federal presenta la Estrategia Digital Nacional como: “el plan

de acción que el gobierno de la República implementará durante los próximos 5 años para fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e insertar a México en la Sociedad de la Información y el Conocimiento”¹.

El 14 de julio de 2014 se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con este ordenamiento se norma el uso del espectro radioeléctrico, de las redes y los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, establece un régimen de concesión única para la prestación de dichos servicios, e instrumenta medidas de regulación asimétrica a las que han de sujetarse los agentes económicos preponderantes en estos sectores.

Por el lado del fortalecimiento institucional, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como un órgano constitucional autónomo, encargado de la regulación, promoción y supervisión del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de fungir como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

En este contexto, el marco normativo que se establece con la presente propuesta de ley, promoverá la inclusión de todos los mexicanos a la era digital y contribuirá a garantizar niveles de bienestar social mínimos, en tanto que contribuye a garantizar derechos fundamentales como el derecho a la educación, a participar de la vida cultural, a gozar del progreso científico y sus aplicaciones, así como de derechos humanos y de los civiles y políticos (derecho de libertad de asociación y de reunión).

El considerar un derecho humano como fundamental en nuestra Constitución Política, implica un deber para las instituciones del estado, los derechos fundamentales no abarcan sólo derechos subjetivos y garantías constitucionales a través de las cuales los ciudadanos se defienden frente a las actuaciones del poder público, también incluye deberes positivos que implica todas las ramas del poder público, no sólo existe la obligación negativa de no lesionar la esfera individual, también existe la obligación positiva de contribuir a la realización efectiva de tales derechos. Así, las recientes reformas constitucionales al artículo sexto obligan a la actuación del estado para garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Es en este sentido que se estima necesaria la presentación y expedición de la presente ley, toda vez que resulta con-

gruente con las reformas constitucionales, particularmente la realizada al artículo sexto, que del mismo modo en que se consagran otros derechos sociales como el derecho a la educación, salud y vivienda, se ha establecido que el estado coordine esfuerzos con el propósito de garantizar a los mexicanos el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Y al mismo tiempo, complementa lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de inclusión digital universal de internet.

La expedición de esta ley hará posible la coordinación e integración de las acciones, tanto del sector público como de la iniciativa privada y la sociedad civil, para acelerar el desarrollo de la sociedad de la información en el país. Tiene por objeto promover el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y la articulación de la Política de Inclusión Digital Universal, a través del diseño, ejecución y evaluación de una Estrategia Digital Nacional.

Incluye los principios que deberá observar la política de inclusión digital universal, tales como los principios de no discriminación, disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, equidad, calidad, eficiencia, y derecho a la información. Además, promueve la austeridad presupuestal ya que la operación y funcionamiento de los órganos que se crean para la aplicación de la ley no implican grandes erogaciones y se pueden aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Al respecto es importante destacar que el 2 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República. El artículo décimo de dicho reglamento menciona las atribuciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, entre ellas, fomentar la adopción de TIC, impulsar el gobierno digital, coordinarse con las dependencias de la administración pública y con instituciones públicas y privadas en materia tecnológica, entre otras.

Sin embargo, la Estrategia Digital Nacional no plantea con claridad cuál será la instancia institucional de la administración pública federal encargada de coordinar la digitalización del país. Una de las aportaciones de la Ley para la Inclusión Digital Universal es definir la instancia responsable de coordinar esta digitalización, aprovechando la infraestructura y capacidad actualmente existentes, no sólo de redes de telecomunicaciones sino de instalaciones públicas.

Es así que se propone crear el Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal, a través del cual se conjunta e integra a la administración pública federal, a los estados y municipios, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a la industria y la academia, así como a los promotores de las TIC para el desarrollo del país.

Además, una de las facultades del sistema nacional será la formulación y seguimiento de la Estrategia Digital Nacional, a través de su secretario ejecutivo. De esta manera se dota a la política pública, oficializada en noviembre de 2013, de certeza jurídica, y al mismo tiempo se impulsa el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la articulación de la Política Digital de la Inclusión Universal, a través del diseño, ejecución y evaluación de esta estrategia.

Con la operación de este sistema no se crea mayor burocracia, más bien se busca la coordinación de los actores que ya participan en la estrategia digital pero de una manera aislada. Se prevé aprovechar los recursos que ya son destinados a la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional para que sean dirigidos al ente operativo de dicho sistema, el secretario ejecutivo.

El objetivo es dar un máximo nivel de ejecución de política pública, coordinación en la ejecución de los recursos públicos, y un mecanismo de diseño institucional para que la estrategia digital nacional se ejecute y funcione. Y darle a esta estrategia una visión de largo plazo de 25 años, que sienta las bases para dar acceso a todos los mexicanos a las herramientas tecnológicas que permitan su desarrollo e incrementen su calidad de vida.

Aunado a ello, la medición del impacto de las metas de la Política de Inclusión Digital Universal, estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que este organismo revisará periódicamente el grado de avance y cumplimiento de los objetivos señalados en la Estrategia Digital Nacional y en la presente ley. Con base en los resultados de las mediciones, podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes, además de hacerlas públicas.

En suma, esta ley pretende democratizar el acceso a las tecnologías y convertirse en una herramienta base para fortalecer el ejercicio de derechos, el combate a la pobreza y, mejorar los servicios de educación y salud, así como el acceso al empleo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley para la Inclusión Digital Universal

Artículo Único. Se expide la Ley para la Inclusión Digital Universal.

Ley para la Inclusión Digital Universal

Título Primero De las disposiciones generales

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a la banda ancha e internet.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en toda la República Mexicana.

Tiene por objeto promover el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, y la articulación de la Política de Inclusión Digital Universal, a través del diseño, ejecución y evaluación de una Estrategia Digital Nacional con la finalidad de aprovechar los beneficios del acceso y uso masivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, estableciendo la coordinación entre todos los participantes previstos en esta ley.

Artículo 2. La política nacional y los programas que se deriven de la presente ley, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán las actividades, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social, privado y académico.

La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente ley; además particularmente la federación promoverá acciones, mecanismos institucionales y firma de convenios con los participantes antes mencionados.

Artículo 3. La Política de Inclusión Digital Universal se sujetará a los siguientes principios:

I. Accesibilidad. Posibilidad de tener acceso a los servicios originados con las tecnologías de la información y comunicación, y que éstos puedan ser utilizados independientemente de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contexto de uso. Como limitaciones propias del individuo se entienden las discapacidades, el idioma, los conocimientos o la experiencia.

II. Asequibilidad. Calidad de un precio de un servicio originado con las tecnologías de la información y comunicación, que pueda ser pagado por los usuarios de bajos ingresos o de áreas marginadas.

III. Calidad. Conjunto de buenas propiedades o características de los servicios originados en las tecnologías de la información y comunicación, destinados a satisfacer las necesidades de los usuarios y clientes.

IV. Derecho a la información. Garantía fundamental que tiene toda persona de recibir, buscar, conocer y difundir información.

V. Disponibilidad. Tiempo mínimo en que un determinado servicio originado en las tecnologías de la información y comunicación debe estar en condiciones óptimas para ser utilizado.

VI. Eficiencia. Los efectos o resultados finales que se alcanzan en relación con el esfuerzo realizado en términos de dinero y tiempo.

VII. Equidad. Principio que busca activamente que las personas tengan la misma oportunidad de contar con los servicios originados en las tecnologías de la información y comunicación.

VIII. No discriminación. Derecho que tiene toda persona de recibir servicios originados con las tecnologías de la información y comunicación, cuya prestación se garantiza a los usuarios independientemente de su localización geográfica, origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social y religión, con una calidad determinada y a precio asequible.

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Alfabetización digital: Proceso de adopción de técnicas y habilidades necesarias para conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

II. Banda ancha: Acceso de alta capacidad que permite ofrecer diversos servicios convergentes a través de infraestructura de red fiable, con independencia de las tecnologías empleadas, cuyos parámetros serán actualizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones periódicamente;

III. Brecha digital: Diferencia de oportunidades de desarrollo medida por la distancia tecnológica entre individuos, familias, comunidades, países y áreas geográficas, en su capacidad de acceso a la información, a las Tecnologías de la Información y Comunicación, y al uso de internet y banda ancha, para un amplio rango de actividades;

IV. Cómputo en la nube: Modelo de prestación de servicios digitales que permite a las instituciones públicas acceder a un catálogo estandarizado, entre los cuales se consideran los de infraestructura como servicios y de software como servicios.

V. Conectividad: Capacidad de conexión entre entidades sociales, gubernamentales y de cualquier índole entre sí;

VI. Consejo Consultivo: Consejo Consultivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal;

VII. Dependencias: a las secretarías de estado, sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la de la Procuraduría General de la República.

XIII. Economía Digital: Rama especializada de la economía que se caracteriza principalmente por la ejecución de actos de comercio en el entorno digital del comercio electrónico.

IX. Entidades federativas: Los estados de la federación y el Distrito Federal;

X: Estrategia Digital Nacional: Programa especial integrado por un conjunto de políticas públicas con visión de largo plazo, que incluye objetivos, prioridades, líneas

as de acción, responsabilidades, cronograma de ejecución y mecanismos de evaluación. Estos elementos promoverán, a través de agendas digitales específicas: la transparencia y participación ciudadana, la conectividad a través de un programa de banda ancha, la alfabetización digital y la adquisición de habilidades digitales entre la población, el desarrollo económico, aumentarán la productividad y competitividad, la equidad, y mejorarán la calidad de la educación, salud y el comercio electrónico; agendas basadas en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tienen como fin de ser un elemento estratégico en la solución de los principales problemas del país;

XI. Gobierno digital: Conjunto de políticas, acciones y criterios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones dentro del gobierno con la finalidad de mejorar la entrega de servicios al ciudadano; la interacción del gobierno con la industria y facilitar el acceso del ciudadano a la información de éste, así como hacer más eficiente la gestión gubernamental y facilitar la interoperabilidad entre las dependencias y entidades.

XII. Inclusión digital universal: Conjunto de programas y estrategias emitidos por el Ejecutivo federal orientadas a brindar acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo internet de banda ancha para toda la población, haciendo especial énfasis en sus sectores más vulnerables, con el propósito de cerrar la brecha digital existente entre individuos, hogares, empresas y áreas geográficas de distinto nivel socioeconómico, respecto a sus oportunidades de acceso a las tecnologías referidas y el uso que hacen de éstas;

XIII. Internet: Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen internet funcionen como una red lógica única;

XIV. Ley: Ley para la Inclusión Digital Universal;

XV. Neutralidad tecnológica: Significa el principio de competencia, libre concurrencia y libertad de elección en materia de TIC, de acuerdo con el cual ningún ins-

trumento normativo, de contratación pública o de cualquiera otra naturaleza, debe establecer preferencia o restricción alguna en contra o a favor de determinada tecnología o modelo de negocio informático en particular.

XVI. Órdenes de gobierno: El gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios;

XVII. Plan: Plan Nacional de Desarrollo;

XVIII. Secretario Ejecutivo: Secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal;

XIX. Sistema Nacional: Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal;

XX. Sociedad de la Información y el Conocimiento: Plataforma social, integradora y orientada al desarrollo, basada en el libre flujo de información a través de internet, en la que se crea, consulta, utiliza y comparte información, ideas y conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible, participar equitativamente y contribuir al desarrollo económico, social y educativo, con el fin de mejorar su calidad de vida, y

XXI. Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC): Conjunto de instrumentos, herramientas y técnicas de naturaleza electrónica, utilizadas en el tratamiento, transmisión y comprensión de información y conocimiento, que pueden mejorar la calidad de vida de las personas y disminuir la Brecha Digital.

Artículo 5. Las políticas, programas y acciones que implemente la federación para el desarrollo de la política de inclusión digital universal en el país y de una sociedad de la información, tendrán carácter prioritario, por lo que serán contempladas en la estrategia digital nacional en concordancia con lo dispuesto en el plan y en los programas sectoriales respectivos, y estarán orientadas a los siguientes objetivos:

I. Contribuir al incremento de la calidad de vida y el bienestar social, mediante la implementación de una infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones sólida, segura y sustentable, a través de internet de banda ancha y demás tecnologías emergentes, disponibles en todo el país y accesibles para todos sus habitantes;

II. Fomentar una sociedad de la información sustentada en una población participativa, alfabetizada digitalmente y capacitada en el manejo de las tecnologías de la información y comunicaciones, que incluye la instrucción, adopción y uso responsable de dichas tecnologías, por lo que se deberá considerar a la investigación y a la formación de recursos humanos como inversiones prioritarias;

III. Consolidar la confianza en las instituciones públicas, bajo los principios de innovación, modernidad, competitividad, transparencia, servicio al ciudadano y de seguridad y privacidad de la información que trata de sus ciudadanos, fortaleciendo los servicios de gobierno electrónico a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incluyendo la adopción de soluciones y servicios de cómputo en la nube, y orientando sus objetivos en consolidar, con una visión de neutralidad tecnológica, los programas de gobierno digital y datos abiertos, el fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico, teletrabajo, teleseguridad y teleeducación, así como el desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos;

IV. Fomentar el desarrollo económico y el empleo en el país, mediante la innovación tecnológica y la conversión de las actividades del sector privado hacia una economía digital y mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo;

V. Promover oportunidades de inclusión digital para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad;

VI. Impulsar la productividad y la competitividad del país, fomentando el apoyo a las empresas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del país, y

VII. Establecer un marco jurídico normativo adecuado, bajo criterios de neutralidad tecnológica, que facilite el desarrollo de la política de inclusión digital universal y de la sociedad de la información, asegurando la libertad de expresión, la democracia, la transparencia, el acceso igualitario al conocimiento y la cultura, así como la confianza, interoperabilidad, seguridad y privacidad de la información bajo los más altos estándares nacionales e

internacionales, protección de los usuarios de internet y protección de los derechos de propiedad intelectual, así como protección de derechos de creadores e innovadores, de empresarios, trabajadores y consumidores.

Artículo 6. En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás leyes y ordenamientos relacionados que regulen las materias de esta ley, así como los tratados internacionales de los que México sea parte.

Título Segundo Del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal

Capítulo Primero De la Integración del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal

Artículo 7. El Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal es la instancia encargada de proponer los principios, políticas y lineamientos para la coordinación de acciones que en materia de política digital y de sociedad de la información realicen las dependencias federales, los órdenes de gobierno y los otros Poderes de la Unión.

Artículo 8. El Sistema Nacional estará integrado por:

I. El presidente de la República, quien lo presidirá;

II. Los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Economía; de Educación Pública; de Salud, Territorial y Urbano;

III. El director de la Comisión Federal de Electricidad;

IV. El director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

V. El director general de Telecomunicaciones de México;

VI. El comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

VII. El presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

VIII. Un representante de la Confederación Nacional de Gobernadores;

IX. Tres representantes del sector productivo que tengan representación nacional y o especialización en la materia de esta ley;

X. Tres representantes del sector académico que tengan representación nacional;

XI. Tres representantes de la sociedad civil;

XII. El presidente del Consejo Consultivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal, y

XIII. El secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal.

Los nombramientos en el sistema serán honoríficos a excepción de los representantes del sector académico y de la sociedad civil que no sean funcionarios públicos.

Artículo 9. El presidente del Sistema Nacional será suplido en sus ausencias por el secretario ejecutivo. Los integrantes del Sistema Nacional podrán designar a un suplente, que en todo caso deberá ser un funcionario con el rango inmediato inferior al del miembro propietario.

Artículo 10. Los representantes del sector productivo, académico y de la sociedad civil, serán designados por la Cámara de Diputados, quien deberá definir un mecanismo de selección incluyente y transparente para la elección de los mismos, quienes se renovararán cada tres años. Estos representantes deberán designar a un suplente.

Artículo 11. A las sesiones del Sistema Nacional se podrá invitar, con derecho a voz pero sin voto y previo acuerdo de sus integrantes, a los titulares de otras dependencias, así como a personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información y las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Capítulo Segundo De las facultades y organización del Sistema Nacional

Artículo 12. El Sistema Nacional tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer principios, políticas y lineamientos para promover las acciones de coordinación necesarias para la promoción, fomento y desarrollo de la sociedad de la información en el país y garantizar la inclusión digital universal;

II. En coordinación con las dependencias y entidades competentes, elaborar y dar seguimiento a la Estrategia Digital Nacional; fomentar la adopción y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación; impulsar el gobierno digital; promover la innovación, apertura, transparencia, colaboración y participación ciudadana para insertar a México a la sociedad del conocimiento. Para ello se buscará la eficacia y rendimiento de los esfuerzos presupuestarios que para el fin se encuentren destinados;

III. Orientar la emisión y ejecución de políticas públicas y lineamientos, así como los mecanismos de implementación, derivados de la estrategia digital nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal competentes, los órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión. Para este fin, propondrá los mecanismos de coordinación interinstitucionales a fin de aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y comunicaciones, para dar solución a los problemas sociales y económicos del país;

IV. Elaborar medidas que articulen los esfuerzos institucionales y presupuestales que realizan los órdenes de gobierno, las dependencias y los tres Poderes de la Unión, a fin de mejorar la calidad de los servicios electrónicos que se ofrecen a la población;

V. Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los mecanismos financieros y los recursos presupuestales para la ejecución de la Estrategia Digital Nacional;

VI. Proponer, en coordinación con las instancias correspondientes, los mecanismos jurídicos y técnicos para la ejecución de la Estrategia Digital Nacional;

VII. Proponer acciones con el objeto de maximizar y hacer más eficiente las inversiones públicas orientadas a la disminución de la brecha digital, el desempeño del gobierno electrónico o digital y el impulso a la industria de las tecnologías de la información y comunicaciones;

VIII. Aprobar, a propuesta del secretario ejecutivo, el proyecto de Estrategia Digital Nacional;

IX. Aprobar, a propuesta del secretario ejecutivo, los fondos que convenga con dependencias y entidades federativas;

X. Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y la sociedad en general, con la finalidad de impulsar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación;

XI. Promover el acceso a servicios de tecnologías de la información y comunicación para personas con discapacidad, minorías étnicas, personas adultas mayores y localidades en estado de marginación;

XII. Emitir recomendaciones, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse a través de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías, privacidad y seguridad de la información;

XIII. Promover la suscripción de convenios para la coordinación y colaboración con los Poderes federales, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, a fin de propiciar el intercambio de información y experiencias, el análisis de problemáticas comunes y la realización de proyectos conjuntos en la materia;

XIV. Proponer el establecimiento de mecanismos para la participación ciudadana, con el fin de orientar los planes y programas que se formulen en la materia;

XV. Impulsar el establecimiento de centros comunitarios de información que provean servicios de acceso a internet;

XVI. Promover, en el ámbito de su competencia, el fortalecimiento de las actividades de investigación y desarrollo en materia de tecnologías de la información y co-

municaciones dentro de las instituciones de educación superior, así como de las empresas establecidas en el país;

XVII. Aprobar, a propuesta del secretario ejecutivo, el proyecto de reglamento interno;

XVIII. Participar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, en el diseño y formulación de las especificaciones y estándares para las adquisiciones y arrendamientos de bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicación, y

XIX. Las demás que establezca esta ley, su reglamento interno y otros ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 13. El Sistema Nacional celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses, a convocatoria de su presidente, quien integrará la agenda de los asuntos por tratar. Podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando así lo convengan sus integrantes.

Artículo 14. El quórum para las reuniones, ya sean ordinarias o extraordinarias, se integrará con la mitad más uno de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por la mayoría de los presentes. El presidente tendrá voto de calidad. El Reglamento Interno del Sistema Nacional contemplará un mecanismo de sanción en el caso de ausencia de los integrantes.

Artículo 15. Para su mejor desempeño, el Sistema Nacional podrá organizar comisiones de trabajo, de acuerdo con los acuerdos aprobados por el mismo, con los objetivos de esta ley y con la normatividad aplicable.

Artículo 16. La operación y funcionamiento del sistema se regularán por las disposiciones de esta ley y su reglamento interno.

Capítulo Tercero

Del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional

Artículo 17. El secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal es el órgano operativo del Sistema Nacional; suplirá al presidente durante sus ausencias en la sesiones; y contará con los medios e instrumentos técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 18. El secretario ejecutivo será nombrado y removido por el presidente de la República y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener más de treinta años de edad;
- III. Contar con experiencia relacionada con el uso y/o aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o temas relacionados con su función primordial;
- IV. Tener reconocida capacidad y probidad, así como contar con cinco años de experiencia a nivel ejecutivo en las áreas correspondientes a su función, y
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público.

Artículo 19. Corresponde al secretario ejecutivo del sistema:

- I. Formular y presentar a los integrantes del Sistema Nacional, el proyecto de Estrategia Digital Nacional, para su aprobación;
- II. Formular y presentar a los integrantes del Sistema Nacional, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto consolidado para el desarrollo de las actividades tendientes al fortalecimiento de la Sociedad de la Información, el cual deberá contener la propuesta de áreas y programas estratégicos, prioridades, y criterios de gasto público federal en la materia;
- III. Presentar a los integrantes del Sistema Nacional, y al Congreso de la Unión, el informe anual que contenga el estado que guarda el desarrollo de la política de inclusión digital universal;
- IV. Presentar al Sistema Nacional los fondos que se convinga con dependencias y entidades federativas, para su aprobación;
- V. Elaborar y remitir a los integrantes del Sistema Nacional las actas correspondientes y llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en el seno de las sesiones, así como instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;

VI. Coordinar las comisiones de trabajo que determine el Sistema Nacional para el mejor desempeño de su trabajo;

VII. Realizar la convocatoria para las sesiones del Sistema Nacional, así como preparar la agenda de los asuntos a tratar en ellas, integrando y distribuyendo la documentación correspondiente entre los integrantes e invitados, con un mínimo de siete días hábiles de anticipación para el caso de sesiones ordinarias, y de cuatro días hábiles por lo que se refiere a sesiones extraordinarias;

VIII. Recibir de los integrantes del Sistema Nacional las propuestas de los temas a tratar en las sesiones;

IX. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos del Sistema Nacional;

X. Solicitar a los integrantes del Sistema Nacional, así como a las comisiones de trabajo, la información necesaria para la elaboración del informe anual que debe contener el estado que guarda el desarrollo de la sociedad de la información en el país;

XI. Informar al presidente del Sistema Nacional respecto de las actividades de las comisiones de trabajo;

XII. Representar al Sistema Nacional ante los órganos de gobierno y de administración de las dependencias en las cuales deba participar; así como en comités, comisiones y consejos de la administración pública federal de los cuales el Sistema Nacional forme o deba formar parte;

XIII. Representar al gobierno mexicano ante las instancias internacionales que discutan o desarrollen temas relacionados con la sociedad de la información y el conocimiento, así como en foros relacionados con temas de tecnologías de la información y las comunicaciones;

XIV. Elaborar y presentar a los integrantes del Sistema Nacional, el proyecto de Reglamento Interno para su aprobación, y

XV. Las demás que le confieren esta ley y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 20. Son causas de remoción del secretario ejecutivo aquéllas que marca la Constitución, la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos y el marco legal aplicable.

Capítulo Cuarto Del Consejo Consultivo del Sistema Nacional

Artículo 21. El Consejo Consultivo es el órgano consultivo del Ejecutivo federal, de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de la Política de Inclusión Digital Universal.

Artículo 22. Le corresponden al Consejo Consultivo, las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la Política de Inclusión Digital Universal;
- II. Colaborar, con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, si así lo requiere, en la medición del impacto de las políticas y programas para la inclusión digital y el desarrollo de la sociedad de la información que ejecuten las dependencias;
- III. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de la Política de Inclusión Digital Universal;
- IV. Apoyar al Sistema Nacional en la promoción ante los gobiernos estatales y municipales y para el cumplimiento de la Política de Inclusión Digital Universal;
- V. Proponer la realización de estudios e investigaciones en la materia;
- VI. Solicitar a las dependencias responsables de la Política de Inclusión Digital Universal información sobre los programas y acciones que éstas realizan;
- VII. Recomendar la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;
- VIII. Promover y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros en la inclusión digital universal;
- IX. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo federal, entidades federativas, municipios y organizaciones, para la instrumentación de

los programas relacionados con la inclusión digital universal;

X. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a la Política de Inclusión Digital Universal;

XI. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;

XII. Expedir su reglamento interno, y

XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 23. El Consejo Consultivo estará integrado por un presidente que será el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; un secretario ejecutivo que designará éste, tres representantes del sector académico y tres representantes de la sociedad civil. El presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el secretario ejecutivo.

Artículo 24. Los consejeros deberán ser de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como de los ámbitos académico, profesional, científico y cultural vinculados con las tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 25. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán cuatro años en el cargo que será de carácter honorífico, a excepción de los representantes del sector académico y de la sociedad civil que no sean funcionarios públicos.

Los integrantes del Consejo Consultivo podrán ser reelectos por un solo periodo adicional.

Artículo 26. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes prestará al Consejo Consultivo la colaboración necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 27. El Consejo Consultivo podrá recibir la colaboración de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, de los gobiernos estatales y municipales, quienes se integrarán por invitación de la secretaria.

Título Tercero De la Medición del Impacto de la Política de Inclusión Digital Universal

Artículo 28. La medición del impacto de las metas de la Política de Inclusión Digital Universal a que refiere el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y tiene por objeto revisar periódicamente el grado de avance y cumplimiento de los objetivos señalados en la Estrategia Digital Nacional y en la presente ley, así como sugerir adecuaciones a las estrategias planteadas.

Artículo 29. La medición del impacto se llevará a cabo durante el primer semestre de cada año. Los resultados de las mediciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, y deberán ser entregadas al Sistema Nacional, al Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 30. Para la medición del impacto de las políticas desplegadas en la materia, los programas de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados para medir su cobertura, calidad e impacto.

Artículo 31. Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos de los programas, metas y acciones que se desprendan del Plan Nacional de Desarrollo y de la Estrategia Digital Nacional, así como los procedimientos y la calidad de los servicios de los mismos, con referencia en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Artículo 32. De acuerdo con los resultados de las mediciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo federal y hacerlas del conocimiento público.

Capítulo Único De los instrumentos

Artículo 33. La Estrategia Digital Nacional será considerada un programa especial, y su integración, aprobación, ejecución y evaluación se realizará en los términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Planeación y en esta ley.

Artículo 34. La Estrategia Digital Nacional incluirá una visión de mediano y largo plazo, con proyección de hasta veinticinco años, en los términos de esta ley y de las disposiciones que deriven de ésta. Se actualizará anualmente si la velocidad del cambio tecnológico así lo requiere y considerando la evaluación de la medición del impacto de las políticas desplegadas en la materia; así como de manera obligatoria cada tres años coincidiendo con el inicio de cada nueva legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

Artículo 35. La formulación de la Estrategia Digital Nacional estará a cargo del secretario ejecutivo, con base en las propuestas que presenten el Sistema Nacional, las dependencias y entidades de la administración pública federal que apoyen o realicen tareas relacionadas con la política de inclusión digital universal y el desarrollo de la sociedad de la información y las tecnologías de la información y comunicaciones. En su elaboración se observarán los principios de inclusión y pluralidad, tomando en cuenta la opinión de todos los sectores de la población involucrados en la materia.

Artículo 36. El secretario ejecutivo presentará el proyecto de Estrategia Digital Nacional, el cual deberá ser aprobado por el Sistema Nacional. Una vez aprobado, su observancia será obligatoria para las dependencias y entidades participantes, en los términos del decreto que expida el titular del Poder Ejecutivo federal para tal efecto.

Artículo 37. La Estrategia Digital Nacional deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

I. La política general para la inclusión digital universal y el desarrollo de la sociedad de la información. Dicha política a cargo del Ejecutivo federal, incluirá los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Además tendrá, entre otras metas, que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el prome-

dio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.

II. Diagnósticos, políticas, estrategias, indicadores y acciones prioritarias en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;

III. Estrategias para la capacitación y alfabetización digital universal de la población, considerando la investigación y formación de recursos humanos en la materia;

IV. Fortalecimiento de los servicios de gobierno electrónico o digital, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones;

V. Mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector productivo;

VI. Acciones que promuevan el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para impulsar la productividad y la competitividad del país, y

VII. Seguimiento y evaluación.

Artículo 38. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal contenida en la Estrategia Digital Nacional, de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior.

Asimismo, el Ejecutivo federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del gobierno federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

Artículo 39. El Sistema Nacional podrá constituir, en coordinación con las dependencias y entidades federativas correspondientes, fondos que permitan cumplir con los objetivos de esta ley.

Artículo 40. Los fondos serán constituidos y administrados mediante la figura del fideicomiso y se sujetarán a las bases que para tal efecto emita el sistema nacional.

Título Cuarto **De las Responsabilidad y Sanciones**

Artículo 41. Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y disposiciones que de ella emanen por parte de los servidores públicos de la federación, constituyen infracción y serán sancionados en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 42. En caso de que las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y disposiciones que de ella emanen, se realicen por servidores públicos de las entidades federativas, serán sancionados en los términos de las leyes estatales vigentes.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El reglamento de esta ley deberá expedirse dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de la misma.

Tercero. Todos los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, se transferirán al secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación, en cualquier formato, que se encuentre bajo su resguardo.

Los apoyos necesarios para los representantes del sector académico y de la sociedad civil serán otorgados por conducto del secretario ejecutivo, los cuales incluirán su remuneración y los apoyos logísticos para el desarrollo de su función.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto a la coordinación de la Estrategia Digital Nacional, se entenderán referidas al secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal.

Cuarto. El Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal deberá quedar instalado en un plazo que no exceda los ciento veinte días posteriores a la entrada en vigor de la presente ley.

Quinto. El presidente de la República nombrará al secretario ejecutivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal en un plazo que no exceda los treinta días posteriores a la instalación de éste.

Sexto. El Consejo Consultivo del Sistema Nacional para la Inclusión Digital Universal deberá quedar instalado en un plazo que no exceda los 30 días posteriores al nombramiento secretario ejecutivo.

Nota:

1 Gobierno de la República. *Estrategia Digital Nacional*; México, noviembre de 2013, p.9.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 13 de enero de 2016.— Diputada María Eloísa Talavera Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Talavera. Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada Araceli Saucedo Reyes: «Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Ángel Benjamín Robles Montoya, senador de la República a la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXVIII, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 164, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Una de las mayores luchas en la historia contemporánea de nuestra nación, en la relación entre el gobierno y la sociedad, es la del combate a la corrupción. A pesar de que nuestro país posee un marco jurídico basto este mal siempre logra transgredirlo y continuamente son descubiertos actos que medran de manera significativa la confianza de la sociedad en las instituciones.

En consecuencia hemos sido testigos del desarrollo paulatino de la corrupción, entendiéndola, como una conducta derivada de una responsabilidad formal de un rol público, que a partir de una consideración privada o personal genera ganancias pecuniarias violando normas legales.ⁱ De modo que, advertimos que esta conducta gira alrededor de lo público, es decir, encuentra su margen de acción entorno al ejercicio del poder público.

El propósito de esta iniciativa es el de coadyuvar con uno de los mecanismos que se han institucionalizado para combatir la corrupción, es el otorga a la sociedad civil la facultad para incidir como un elemento de evaluación en la gestión pública: la contraloría ciudadana.

En el ámbito internacional se han llevado a cabo campañas de combate a la corrupción y de la manera en que la ciudadanía se inserta en esta lucha, subrayando dos aspectos que englobarían acertadamente el carácter de estos esfuerzos:

1. El abuso o mal uso del poder por aquéllos servidores públicos que despachan para obtener una ganancia privada.
2. El abuso o mal uso del poder público en los procesos decisivos, para la obtención de ventajas indebidas, de forma más amplia que mediante simples actos públicos concretosⁱⁱ

Estos dos aspectos, nos permiten notar que el tema de la corrupción no sólo se puede inscribir en la idea de lo que suponemos que es la corrupción, sino que advertimos claramente que estamos hablando de acciones intencionales del mal uso del servicio público o la desviación deliberada de los recursos públicos para los que estaban destinados.ⁱⁱⁱ Esta circunstancia es la que ha dado pie a la elaboración de un sinfín de normas en contra de sobornos, responsabilidades de los servidores públicos en todo el mundo.

Por otro lado el derecho a la participación ciudadana se remite a la idea de explicar la calidad de las democracias en

función del equilibrio de fuerzas en su interior, mediante el estricto reconocimiento por parte del Estado de los derechos básicos o fundamentales de las personas. En este sentido el ciudadano puede considerarse como titular de esos derechos esenciales y en consecuencia como ejecutor de los mismos.

En el artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos en lo conducente se estipula:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

El derecho a la participación al que se refiere la disposición antes citada tiene que ver con tres manifestaciones:

- 1) La participación directa en la conducción de los asuntos públicos;
- 2) El derecho de votar y ser votado y
- 3) El acceso en condiciones de igualdad a la función pública.^{iv}

En este orden de ideas, podríamos enmarcar la participación ciudadana en las siguientes consideraciones:

- La adquisición, adjudicación o posesión de un conjunto de derechos y deberes por parte del sujeto titular de los mismos;
- La pertenencia a una comunidad política determinada (normalmente, el Estado-nación)
- La oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública (política, social y cultural) de la comunidad de adscripción a la que se pertenece.^v

De tal modo la participación ciudadana implica invariablemente el ejercicio de los derechos fundamentales, es decir, la facultad de los individuos que forman parte de una comunidad política, de intervenir en la toma de decisiones sobre la conducción de los asuntos públicos.

Abonando a lo anterior, podemos señalar que la participación social, refiere un ejercicio encaminado a una convicción política que la persona adquiere y que la impulsa a desear incidir en la manera en que se toman las decisiones en el ámbito político. Este concepto lo encontramos depositado en la fracción V del artículo 3, de la Ley General de Desarrollo, que establece:

Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

En virtud de lo anterior, es que advertimos la necesidad de sumar en la construcción de mecanismos de participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las instancias participativas existentes en nuestras instituciones.

La contraloría social es un mecanismo de participación ciudadana dirigido a resolver, entre otros, conductas que constituyen actos de corrupción que han permeado en gran medida las estructuras de la administración pública en nuestro país. La finalidad es la de incorporar acotes sociales a la esfera de lo público como una estrategia de lucha en contra de estas conductas a fin de fortalecer las instituciones y la democracia misma.

Este mecanismo de participación social es un modelo de incidencia institucionalizado que busca, en esencia, posibilitar a los ciudadanos para vigilar de manera constante la gestión de los funcionarios públicos para exigir que los recursos públicos se ejerzan con los fines para los que fueron destinados.

Es importante destacar que este modelo de incidencia participativa es de carácter institucionalizado ya que su ámbito de desarrollo se encuentra determinado por normas, reglamentos, reglas de operación y manuales.

Es precisamente esta condición la que forma parte nodal de nuestra iniciativa, ya que, nuestro objetivo es precisar la función y otorgar más elementos a las contralorías sociales que se prevén en la Ley General de Desarrollo Social, a fin

de que se fortalezca el papel de los beneficiarios de un programa de desarrollo a efecto de que su participación activa en el seguimiento, evaluación y vigilancia cobre mayor relevancia.

Lo que buscamos es que a partir de la Ley quede más definido el papel de la contraloría social, incluyendo desde el precepto secundario más elementos que conformen su funcionamiento, organización y atribuciones e integrar de manera clara la concurrencia de este mecanismo en las comunidades indígenas.

Como todos sabemos, existen otros mecanismos de participación ciudadana tendientes al control social de la gestión gubernamental, la Secretaría de la Función Pública reconoce el monitoreo ciudadano, los observatorios ciudadanos, los sistemas de quejas y denuncias y el Testigo Social.

Sin embargo, la contraloría social es reconocida como uno de los mecanismos más eficaces para inhibir los actos de corrupción, la discrecionalidad y el uso indebido de los programas sociales, aunque su papel no es determinante para garantizar completamente una gestión adecuada de los recursos.

De tal manera, que la contraloría social resulta un mecanismo que promueve la rendición de cuentas a través de la activación de grupos de ciudadanos a efecto de vigilar y controlar el quehacer público con estricto apego a la legalidad, en consecuencia se logra que los servidores públicos asuman la responsabilidad de sus acciones.

Este tipo de rendición de cuentas está diseñado para que la incidencia de los ciudadanos no se limite a un interés de llevar a cabo un control social sobre el modo en que las administraciones públicas ejercen el gasto público, sino que busca que los vínculos de confianza entre el gobierno y los ciudadanos se acrecienten mediante la implementación de mayores dispositivos de incidencia participativa.

El instrumento de participación ciudadana de mérito, surgió en nuestro país como la intención de desarrollar sistemas de atención ciudadana y la creación de comités de beneficiarios a efecto de vigilar los procedimientos de contratación de obras y servicios públicos.^{vi}

Esta situación originó que las contralorías sociales se redujeran a simples buzones de quejas, empero a partir de la publicación de la Ley General de Desarrollo Social cre-

ció de manera significativa la creación de comités ciudadanos de control social auspiciados por los programas de desarrollo.

Un ejemplo de la implementación de este mecanismo de rendición de cuentas lo observamos en un análisis realizado por la Universidad de la Sierra del Sur de Oaxaca denominado *Contraloría Social en el Programa Oportunidades y su impacto en 32 municipios del Distrito de Miahuatlán de la Región Sierra Sur de Oaxaca*, efectuado en el periodo comprendido de octubre de 2011 a septiembre de 2012.^{vii}

Este proyecto consistió en la evaluación de la estructura y funcionamiento de la contraloría social desarrollada por las beneficiarias del programa de desarrollo social Oportunidades. Lo anterior mediante la instalación de comités de promoción comunitaria integrados por vocales con labores de vigilancia, nutrición, salud y educación cuyo trabajo fue el de conformar vínculos entre las beneficiarias del citado programa a efecto de canalizar y darle cause a sus peticiones y sugerencias.

La herramienta analítica arrojó datos que conformaron informes estadísticos que permitieron determinar, entre otras cosas, las condiciones socioeconómicas de la población del Distrito de referencia. Los resultados finales del estudio advirtieron que existen aún áreas de oportunidad en razón de mejorar los procedimientos de focalización de los beneficiarios, así como los mecanismos de quejas y denuncias.

El análisis también concluye que el resultado de la implementación del programa Oportunidades en la región de estudio ha sido mínimo al señalar que todavía el 84.5% del Distrito oaxaqueño continua viviendo en condiciones de pobreza, aun cuando el programa está cubriendo a una población del 78% de la familias del Distrito de Miahuatlán de la Sierra Sur.^{viii}

En este orden de ideas, el proyecto en cita valoró en la práctica la actuación de los vocales de vigilancia, nutrición, salud y educación a través del resto de los beneficiados del programa Oportunidades, ya que se planteó la necesidad de comprobar que los recursos estaban destinándose a las personas que más lo requerían y que los sistemas de quejas y denuncias estuvieran funcionando adecuadamente. Lo anterior en virtud de que se sabía, sin conocimiento pleno, que había denuncias hacia médicos, enfermeras, enlaces municipales y los propios vocales.

Lo antes expuesto resulta relevante ya que nos da la pauta para reconocer que hay mucho trabajo por realizar en relación a la participación de los ciudadanos en el control y vigilancia de los programas sociales, sobre todo, en la manera en que estos se deben involucrar en la contraloría social para hacer más efectiva su incidencia y lograr con esto, que la participación ciudadana impacte de manera determinante en las políticas públicas.

Por lo que hace a la norma, la Ley General de Desarrollo Social establece en su *Capítulo VIII. De la Contraloría Social* las disposiciones por las que se establece el mecanismo de rendición de cuentas, las citamos a continuación para pronta referencia:

Artículo 69. Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 70. El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 71. Son funciones de la Contraloría Social:

I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;

II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;

III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

Advertimos que las disposiciones se enmarcan de manera general, por lo que sostenemos que podríamos precisar los

preceptos a efecto de delinear de una mejor manera las atribuciones del mecanismo y también las responsabilidades de los funcionarios que incurran en una falta para los fines de la Contraloría, así como la inclusión en la norma secundaria de la previsions que deben tenerse a fin de integrar a las comunidades indígenas en los mecanismo de control y evaluación de los programas sociales contemplando los recursos necesarios para que la autoridad les brinde la asesoría necesaria acorde a sus formas internas de convivencia y organización, sus propios sistemas normativos, sus lenguas y cultura, que no están contemplados de manera explícita, para que su participación dentro de las contralorías sea incluyente y efectiva.

En este orden de ideas, el 11 de abril de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social que tienen por objeto el de establecer las bases para el funcionamiento del mecanismo de rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social

Artículo Único. Se adiciona una fracción al artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 71. Son funciones de la Contraloría Social:

I. a V. ...

VI. Verificar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación que afectan directamente a pueblos y comunidades indígenas.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

i N.S. Nye, "Corruption and Political Development," *American Political Science Review*, vol. 6, no. 2, 1967.

ii 5 Indira Carr y Opi Outhwaite, "Surveying Corruption in International Business," *The Manchester Journal of International Economic Law*, vol. 5, no. 2, 2008.

iii Hans Holmén "NGOs and Corruption- who's values count," documento de trabajo presentado en el taller Civil Society Organizations Fighting Corruption: Theory and Practice en julio de 2012, en la Universidad de Surrey, Reino Unido.

iv Pacto de San José de Costa Rica, adoptado el 22 de noviembre de 1969. México se adhirió al Pacto el 2 de marzo 1981 y es derecho nacional vigente desde el 24 de marzo del mismo año.

v Ángel Sermeño "Ciudadanía y teoría democrática," en *Metapolítica*, número 33, volumen 8, enero-febrero de 2004.

vi Rendición de cuentas social en México Evaluación y control desde la sociedad civil. Coordinación y diseño editorial, Gobierno del Estado de Oaxaca.

vii Moyado, Flores, Socorro, "Contraloría Social en el Programa Oportunidades y su impacto en 32 municipios de la Sierra Sur de Oaxaca", Universidad de la Sierra Sur UNSIS). www.unsis.edu.mx

viii Sedesol 2011.

Senador Ángel Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, suscrita también por la diputada Claudia Sofía Corichi García, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, el pleno desarrollo de las niñas y niños surge desde el embarazo. Recordemos que los niños y niñas perciben su entorno desde el útero y para brindarle bienestar desde el principio es importante conocer los cuidados necesarios durante la gestación.

En esta etapa es fundamental cuidar la salud de la madre y del niño o niña, su atención conlleva, entre otros aspectos, la evaluación del estado nutricional al inicio de la gestación, con un seguimiento ponderal durante toda la etapa y una orientación dietética que garantice una alimentación y nutrición adecuada para la madre y el feto.

Una alimentación equilibrada proporciona los nutrientes adecuados para favorecer el crecimiento y desarrollo del niño o de la niña, la calidad de la placenta, mantener el nivel de energía a lo largo del embarazo, parto y postparto, prevenir anemias y activar la producción de la leche.

Aunque una mala nutrición produce estragos entre la población en general, sus efectos resultan más nocivos cuando se padece en los primeros años de vida. Los niños en edades tempranas se encuentran en una etapa crítica de crecimiento y maduración que se puede ver gravemente alterada por el déficit nutricional.

De acuerdo con la OMS todos los días mueren 800 mujeres en el mundo por causas relacionadas con el embarazo y el parto. La mayor parte de estas muertes son prevenibles y un porcentaje muy grande corresponde a mujeres en situación de vulnerabilidad: Rurales, indígenas, afrodescendientes y en pobreza extrema.

La mayoría de éstas se encuentran relacionadas con la falta de acceso a servicios de calidad que se asocian con costos elevados de la atención médica, deficiencias en los insumos y equipos y la falta de personal capacitado.

Es en los hogares más pobres donde las mujeres y los niños sufren de esta condición ya que por un lado no tienen acceso a los servicios de salud adecuados y su alimentación es deficiente por falta de recursos.

Si una mujer embarazada está desnutrida es comprensible que el bebé en el vientre de la madre no reciba los nutrientes suficientes, y como consecuencia el bebé exhibirá una tasa de crecimiento pobre y bajo de peso.

En México la mortalidad materna en números absolutos es de 28 mil 42 mujeres que fallecieron por complicaciones durante el embarazo, aborto, parto o puerperio de 1990 a 2011. Las malformaciones congénitas pasaron de un 5.2 por ciento en relación con el total de defunciones infantiles a un 22.4 por ciento, pasando así de un cuarto lugar en 1980 a un segundo lugar en el 2010.

En México aun se tiene mucho que hacer, ya que es evidente que no hemos cumplido en el combate a la pobreza, la cual nos lleva a estas graves consecuencias. Coneval dice que entre 2012 y 2014 el porcentaje de población en pobreza subió de 45.5 a 46.2 por ciento, pasando de 53.3 a 55.3 millones de personas. Entre ellas, los hogares que son dirigidos por mujeres tienden a contar con mayor carencia por acceso a la alimentación. Esta tendencia es mayor en los hogares con mujeres jefas de familia en pobreza.

En la Ley de Salud, en el título tercero, capítulo quinto, se establece la atención materno infantil donde se protege y promueve la salud materna, pero desafortunadamente en ningún artículo de este apartado se hace mención a una nutrición específica y particular para la mujer embarazada y su seguimiento.

Sabemos que en la Red de Salud se hacen acciones generales para esta etapa pero no se da la información necesaria sobre el importante papel que juega, como lo hemos visto, la nutrición en esta etapa. Por todo esto es que proponemos modificar la fracción I, del artículo 61, adicionando una parte donde se aclare este punto para quedar como sigue.

Fracción I: “La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera, así como las acciones de seguimiento y apoyo nutricional específico, durante todo el embarazo informando en todo momento la importancia de este aspecto durante esta etapa”. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Claudia Sofia Corichi García, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del

Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud, al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

Existe una gran diferencia entre alimentarse y nutrirse, esta diferencia radica en el hecho de que mientras alimentarse es simplemente la acción externa de ingerir alimentos para sobrevivir, nutrirse podría ser el proceso biológico por el cual nuestro organismo obtiene los micronutrientes y macronutrientes necesarios para su correcto funcionamiento.

La nutrición sólo es posible mediante la alimentación, pero no todos los alimentos son igualmente nutritivos, lo cual hace que alimentarse en cantidad no se traduzca necesariamente en nutrirse correctamente, lo principal para nutrirse correctamente es la variedad, ya que el cuerpo requiere macro y micro nutrientes.

Los macronutrientes son aquellos nutrientes que suministran la mayor parte de la energía metabólica del organismo. Los principales son carbohidratos, proteínas y lípidos (grasas). Los micronutrientes, son las vitaminas y minerales y son necesarios en pequeñas cantidades para mantener la salud pero no para producir energía. Los nutrientes se adquieren a través de los alimentos que se ingieren.

En cada etapa de la vida, las necesidades energéticas varían, desde los mayores requerimientos en la etapa de crecimiento hasta llegar a la vejez, donde el gasto energético disminuye, es decir, que se gasta menos energía. Por ello, para cubrir los requerimientos nutricionales en cada etapa se debe equilibrar la ingesta energética sin caer en el error de eliminar ciertos alimentos sin causa justificada.

“El embarazo es una etapa de la mujer donde la alimentación cobra una especial atención ya que varían los requerimientos nutricionales. A partir del cuarto mes de embarazo aumentan las necesidades energéticas pero esto tampoco debe justificar los desequilibrios en las ingestas diarias. Mantener una alimentación variada y equilibrada es la mejor garantía para cubrir todas las necesidades de la madre y el hijo y prevenir posibles consecuencias”.¹

La atención de la mujer embarazada lleva, ente otros aspectos, la evaluación del estado nutricional al inicio de la gestación con un seguimiento ponderal durante toda la etapa, y una orientación dietética que garantice una alimentación y nutrición adecuada para la madre y el feto.

Desde que el bebé se encuentra en el vientre de la madre y hasta que es una persona independiente, su salud depende de su desarrollo gestacional y durante su infancia.

“Las investigaciones médicas de punta empiezan a reconocer que el estado del microbioma es tan clave para la salud humana – influyendo incluso en si llegamos a un buen estado hasta la vejez – que se le debe considerar un órgano en sí mismo. Y es un órgano que ha experimentado cambios radicales en los últimos dos millo- nes de años.”²

Una alimentación equilibrada proporciona los nutrientes adecuados para favorecer el crecimiento y desarrollo del niño(a), la calidad de la placenta, mantener el nivel de energía a lo largo del embarazo, parto y post parto, prevenir anemias, y activar la producción de leche. No se trata de diseñar una dieta especial para el embarazo, sino conocer la diversidad de propiedades de los alimentos y así mejorar la calidad y variedad de las comidas.

Los consejos nutricionales para la mujer embarazada han variado con el tiempo. Anteriormente, las mujeres eran estimuladas a tener modestos incrementos de peso durante la gestación y a consumir dietas hipercalóricas. En otros momentos, fueron incentivadas a “comer por dos”, lo que contribuyó a ganancias de peso excesivas, con mayor patología materna y fetal. Hoy se comprende mejor las necesidades nutricionales durante el embarazo y el rol de los diferentes nutrientes específicos en esta etapa de la vida.

La dieta de la embarazada debe contener la energía suficiente para asegurar también el buen estado nutricional de la madre después del parto. Se deben seguir pautas nutricionales de forma individual, que consideren las necesidades específicas de cada mujer, adolescente o adulta.

II. Consideraciones

Primera. “El embarazo constituye una de las etapas de mayor vulnerabilidad nutricional en la vida de la mujer y esto se debe a que durante el transcurso del mismo, existe una importante actividad anabólica que determina un aumento

en las necesidades nutricionales maternas de casi todos los nutrientes, con relación al periodo preconcepcional, puesto que el feto se alimenta sólo a expensas de la madre.

La desnutrición materna pregestacional o durante el embarazo se asocia a un mayor riesgo de morbo mortalidad infantil, en tanto que la obesidad también constituye un factor importante de riesgo, al aumentar algunas patologías del embarazo, la proporción de niños(as) macrósomícos y por ese mecanismo, las distosias y complicaciones del parto.”³

Segunda. “La salud de las mujeres y los niños ha sido reconocida como un derecho humano fundamental en tratados como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Por otro lado, el Consejo de Derechos Humanos también adoptó una resolución sobre la mortalidad materna en la cual se emiten orientaciones técnicas concisas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad”.⁴

“Por otra parte, la existencia de la Estrategia Mundial de la Salud de las Mujeres y los Niños es un paso importante hacia la consecución de una mejor salud para las mujeres y los niños del mundo. A tal efecto, debe traducirse rápidamente en medidas concretas y resultados cuantificables, en donde todas las partes interesadas tendrán que asumir compromisos concretos para mejorar la financiación, fortalecer las políticas y mejorar la prestación de servicios”.⁵

“La estrategia mundial parte de compromisos asumidos por los países y los asociados en distintas oportunidades: el programa de acción acordado en ocasión de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; el Examen Ministerial del Consejo Económico y Social sobre la Salud Mundial; la reunión celebrada al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema *Mujeres y niños sanos: una inversión en nuestro futuro* ; y el 54o. periodo de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se apoya asimismo en compromisos e iniciativas regionales como el Plan de Acción de Maputo, la Campaña de la Unión Africana para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna en África, y la Declaración

de la Cumbre de la Unión Africana de 2010 sobre las medidas en pro de la salud de la madre, el recién nacido y el niño”.⁶

Tercera. “Es menester señalar que la Estrategia Mundial de la Salud de las Mujeres y los Niños se trazó como objetivo salvar 16 millones de vidas para el año 2015, dado que año tras año, unos 8 millones de niños mueren por causas evitables, y más de 350 mil mujeres mueren por complicaciones evitables relacionadas con el embarazo y el parto”.⁷

“Si resolvemos las grandes carencias que se describen con pormenores en el presente documento, los beneficios serán enormes. Cumplir las metas del ODM 4 (Reducir en dos terceras partes la mortalidad de menores de cinco años) y del ODM 5 (Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna y dar acceso a los servicios de salud reproductiva a todas las personas) significaría salvar la vida de 4 millones de niños y alrededor de 190 mil mujeres tan solo en 2015”.⁸

Cuarta. De acuerdo, con la Organización Mundial de la Salud (OMS), todos los días mueren 800 mujeres en el mundo por causas relacionadas con el embarazo y el parto. La mayor parte de estas muertes son prevenibles y un porcentaje muy grande corresponde a mujeres en situación de vulnerabilidad: rurales, indígenas, afro descendientes y pobres. La mayoría de éstas, se encuentran relacionadas con la falta de acceso a servicios de calidad, que se asocian con costos elevados de la atención médica, deficiencias en los insumos y equipos, y la falta de personal capacitado.

Quinta. En México, “la mortalidad materna en 2008 fue de 57.2; en 2009 de 62.2; en 2010 de 51.5; y en 2011 de 50.7 por cada 100 mil nacimientos, en números absolutos de 1990 a 2011 fallecieron 28 mil 42 mujeres por complicaciones durante el embarazo, aborto, parto o puerperio. Asimismo, los índices de mortalidad en mujeres registrados en 2013 fue de un total de 861 defunciones con un porcentaje de 38.2 por la razón de mortalidad materna”.⁹

Sexta. “A nivel mundial se calcula que cada año 276 mil recién nacidos fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida debido a anomalías congénitas, éstas últimas pueden ocasionar discapacidades crónicas con gran impacto en los afectados, sus familias, los sistemas de salud y la sociedad.

En México, en 1980, las malformaciones congénitas ocuparon el cuarto lugar, representando 5.2 por ciento en rela-

ción con el total de defunciones infantiles; en 1990, el cuarto lugar con 7,127 defunciones (10.9 por ciento); en 2000, el segundo lugar, con 7,212 defunciones (18.7 por ciento); y en 2010, el segundo lugar, con 22.4 por ciento. Este cambio al segundo lugar se dio a mediados de la década de los 90”.¹⁰

Las anomalías congénitas, según la Organización Mundial de la Salud, se denominan también defectos de nacimiento, trastornos congénitos o malformaciones congénitas. Se trata de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida.

Séptima. “La planificación de la alimentación está en relación con el estado nutricional de la madre, un peso óptimo antes de la concepción es lo deseable. En las gestantes que comienzan con un peso adecuado, en las sobrepeso y en las obesas en la actualidad no se orienta ningún tipo de restricción energética para reducir el peso en el curso del embarazo, en cambio se le educa para lograr modificaciones hacia un estilo de vida saludable. Si la embarazada está desnutrida o bajo peso se le indica una mayor adición de energía y nutrientes que le permita mejorar su estado nutricional, con el propósito de que pueda alcanzar un peso adecuado durante el seguimiento y garantice el éxito de la gestación.

Durante la gestación y la lactancia se produce un aumento de las necesidades nutricionales para cubrir, además de los eventos que involucran al niño(a), los cambios que experimentan la estructura y el metabolismo de la mujer en esta etapa. Por lo tanto, la dieta de la embarazada debe contener la energía suficiente para asegurar también el buen estado nutricional de la madre después del parto. Se deben seguir pautas nutricionales de forma individual, que consideren las necesidades específicas de cada mujer, adolescente o adulta”.¹¹

Octava. “La afirmación de que a nivel mundial fallecen más de medio millón de mujeres jóvenes como resultado de complicaciones derivadas del embarazo y el parto ha sido repetida con tanta frecuencia que ya no provoca conmoción. No obstante ello, la mayoría de estas muertes podría ser evitada si se adoptaran medidas preventivas y si se dispusiera de cuidados adecuados. Por cada mujer que muere, muchas más padecen graves afecciones que pueden afectarlas el resto de sus vidas.

La comunidad internacional dedicada a la salud y el desarrollo ha manifestado repetidamente la necesidad de hacer algo para enfrentar este problema, y los gobiernos se han comprometido formalmente a hacerlo, fundamentalmente en la Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995) así como sus respectivas conferencias de seguimiento a los cinco años, y más recientemente en la Declaración del Milenio en el año 2000. La mejora de la salud materna está protegida en las Metas de Desarrollo del Milenio como uno de los prerrequisitos esenciales para el desarrollo y la reducción de la pobreza”.¹²

Novena. La mortalidad materna constituye un indicador de la situación de la mujer, su acceso a los servicios de salud, y el grado de adecuación del sistema de atención sanitaria en respuesta a sus necesidades.

Décima. Pero más allá de la información estadística lo que se necesita saber es ¿por qué llegamos a estos casos? no solamente medir cuantas muertes o deficiencias hay durante los embarazos y después de ellos, hablamos de “prevenir”, de llevar a cabo acciones que nos ayuden a no llegar a estas trágicas estadísticas.

Son muchos los puntos de inflexión que podríamos abordar, y en este caso, abordamos el importante papel que juega la nutrición de la mujer durante su gestación y cómo, desde aquí se pueden prevenir no sólo las muertes maternas, sino enfermedades posteriores, muertes infantiles, o enfermedades prevenibles de los niños recién nacidos.

No sólo se trata de decirle que es lo que debe omitir en sus dieta, o que es lo que tiene que comer de más, no, es saber a ciencia cierta el estado nutricional de la madre, donde podríamos advertir las carencias de todo tipo, de vitaminas, de minerales, si hay sobrepeso o no, atender enfermedades como la diabetes, las cuales están relacionadas con muchas anomalías congénitas.

Undécima. El incluir una fracción en estos artículos, que haga énfasis en la nutrición de la mujer embarazada, nos da pie a crear también una serie de guías o información fidedigna de todas estas enfermedades y anomalías que todas las madres deben saber y que entonces le permitan atenderse como debe.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud

Único. Se modifica la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 61. El objeto del presente capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera; **así como las acciones de seguimiento y apoyo nutricional específico, durante todo el embarazo, informando en todo momento la importancia de este aspecto durante esta etapa.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Colectivo de autores “Consejos útiles sobre la alimentación y nutrición de la embarazada”, UNICEF, Instituto de la Nutrición e Higiene de los Alimentos, 2013

2 *Ibidem*

3 Colectivo de autores “Consejos útiles sobre la alimentación y nutrición de la embarazada”, UNICEF, Instituto de la Nutrición e Higiene de los Alimentos, 2013.

4 *Ibidem*

5 Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General.

6 Estrategia Mundial de la Salud de las Mujeres y los Niños, Nueva York, Septiembre 2010

7 Estrategia Mundial de la Salud de las Mujeres y los Niños, Nueva York, Septiembre 2010.

8 *Ibidem*

9 Observatorio de mortalidad materna en México, Mortalidad materna en México. Numeralia 2011, México 2012.

10 Prevalence of congenital malformations recorded on the birth certificate and fetal death, Mexico, 2009 to 2010.

11 Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2004

12 *Ibidem*

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de enero de 2016.— Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para dictamen.

LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, es indudable que la educación es el único camino para que un pueblo pueda desafiar la pobreza y salir adelante. En Nueva Alianza estamos seguros que la educación como factor de movilidad social cierra la brecha de desigualdad y marginación. Educar es un arte y como tal no es una tarea fácil.

El proceso de enseñanza aprendizaje requiere que quienes intervienen en él cuenten con los conocimientos y habilidades suficientes para hacer frente a la responsabilidad de transmitir y propiciar el conocimiento. En Nueva Alianza lo abemos pues nuestras raíces son docentes y nuestra ideología es la educación.

Con esta firme convicción es que encaminamos nuestros esfuerzos a coadyuvar en la construcción de un sistema educativo de calidad acorde con los requerimientos de un

mundo cada vez más avanzado y globalizado, factores que plantearon la necesidad de una reforma educativa que con mayor exigencia enfatiza y amplía la capacitación del docente, la capacitación de los directivos, y plantea nuevas modalidades de gestión escolar para el mejor funcionamiento de los centros educativos.

Para ello se crea la Ley General del Servicio Profesional Docente que establece los criterios, los términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio.

En Nueva Alianza consideramos pertinente reformar los artículos 26, 27 y 29 de dicha ley, referente al personal que aspira a cargos de supervisión.

La buena enseñanza impone una supervisión educativa que apunte al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje al tomar en cuenta toda la estructura teórica, material y humana de la escuela.

Un supervisor docente tiene como función principal asistir a los educadores para ayudarlos a mejorar el proceso de enseñanza mediante la aplicación de técnicas y procedimientos especializados. Asimismo, se ocupa de ayudar a los directores para facilitar el desempeño administrativo.

Son responsables de coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, y también deben fomentar en sus ámbitos de competencia la autonomía de gestión escolar a través del uso de los resultados de la evaluación educativa, el desarrollo de la planeación anual de actividades y la participación de la comunidad escolar en el proceso y hecho educativo, de tal suerte que los supervisores son la máxima autoridad educativa de una zona escolar, y el líder académico y democrático de la misma, pues deben lograr que todas las escuelas ubicadas en su ámbito de influencia funcionen y se organicen para evitar el rezago, la reprobación y la deserción escolar, y que en ellas se atienda y resuelva cualquier situación que atenten contra el derecho de los niños a un trato digno, equitativo e incluyente.

Como podemos apreciar, la tarea de un supervisor no es menor, ni mucho menos es fácil, por el contrario, requiere contar con habilidades y conocimientos sólidos que le permiten desarrollar de manera eficiente y responsables sus funciones.

En este contexto, es indispensable que quien aspire a cargos con funciones de supervisión, tenga experiencia no só-

lo docente, sino también como director al menos por cuatro años y, antes de obtener un nombramiento definitivo, transite por un periodo de inducción en el que reciba la orientación y el apoyo pertinente para fortalecer las capacidades que requiere para ejercer las funciones propias de su cargo. Solo después de ese periodo y tras una evaluación se le podrá otorgar el nombramiento definitivo.

Actualmente la Ley General del Servicio Profesional Docente no prevé este procedimiento y establece que, en educación básica, la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo sin mediar un proceso de inducción ni una evaluación.

Por ello la necesidad de rectificar la ley a fin de contar con personal altamente capacitado, con probadas habilidades y experiencias suficientes para llevar a cabo la enorme responsabilidad de ser la máxima autoridad educativa de una zona escolar.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la ley es perfectible, enmendemos sus deficiencias, rectifiquemos el rumbo y el espíritu de su creación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, suscrita por el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, Luis Alfredo Valles Mendoza, diputado federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61.1, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Planteamiento del problema

Los artículos 26 y 27 de la Ley General de Servicio Profesional Docente (LGSPD) hoy vigentes, exigen a los interesados en concursar para obtener un cargo de dirección el haber ejercido como personal docente un mínimo de dos años, y los ganadores del concurso no obtienen un “Nombramiento Definitivo, sino un “Nombramiento sujeto a un periodo de inducción” con duración de dos años ininte-

rrumpidos, periodo dentro del cual deben cursar los programas de desarrollo de liderazgo y gestión escolar determinados por la Autoridad Educativa Local, necesarios para poder enfrentar el gran reto que significan los cargos de dirección en un centro escolar. Al término de dicho periodo de inducción, la Autoridad Educativa Local evalúa el desempeño del personal, para determinar si cumple con las exigencias propias de la función directiva y, sólo en ese supuesto, se le otorgará el Nombramiento Definitivo.

Idéntico tratamiento debiera dársele a los procesos de promoción a cargos con función de supervisión, sin embargo, la LGSPD es omisa al respecto: el artículo 29 actual de la Ley en comento únicamente establece que “En la Educación Básica la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un Nombramiento Definitivo. El personal deberá participar en los procesos de formación que determinen las Autoridades Educativas Locales.”

En Nueva Alianza consideramos que el artículo 29 antes citado está incompleto y debe ser reformado. En la Ley no se explica el por qué la promoción para una plaza con funciones de supervisión no requiere de un proceso de inducción similar al exigido para la promoción a plazas con funciones de dirección en forma previa al otorgamiento del Nombramiento Definitivo. Tampoco encontramos justificación alguna al hecho de que se otorgue de inmediato un Nombramiento Definitivo, sin mediar evaluaciones para determinar si el personal cumple o no con las exigencias propias de la función de supervisión.

Argumentación

El artículo 3o. de la Constitución Federal dispone que la promoción a cargos con **funciones de dirección o de supervisión** en la educación básica que imparta el Estado se debe llevar a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Asimismo prevé que sea el Congreso de la Unión, a través de la ley reglamentaria respectiva, quien fije los criterios, los términos y las condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, todo ello con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Conforme a la LGSPD, durante el presente año se llevaron a cabo por primera ocasión los concursos de oposición para la Promoción a cargos con **funciones de dirección y supervisión** en la Educación Pública Básica.

Se trata de concursos públicos en cuyas convocatorias se describe el perfil que deben reunir los aspirantes, las plazas sujetas a concurso, los criterios para la asignación de las plazas, las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación, las sedes de aplicación y la forma en que habrán de ser publicados de resultados, entre otros elementos¹ Para las **Funciones de Dirección** se concursaron las plazas de Director, Subdirector y Coordinador de Actividades, mientras que para las **Funciones de Supervisión** se concursan las plazas de Jefe de Sector, Jefe de Enseñanza o Supervisor.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) diseñó los perfiles a cubrir por quienes desean ocupar una plaza con **funciones de dirección o de supervisión**, así mismo propuso los parámetros e indicadores que de manera esencial deben orientar los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo. Todo ello en cumplimiento a lo ordenado por la Ley.²

Conforme a dichos perfiles,³ los directivos escolares son pieza clave para planear, coordinar y sostener, junto con el colectivo docente, la autonomía de gestión de la escuela y la mejora del proceso de enseñanza. El perfil establecido busca fortalecer una función directiva comprometida con la promoción de buenas prácticas de enseñanza, el aprendizaje en los niños, la inclusión, la igualdad de género y el respeto a los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.⁴

En particular, se espera que los directivos de educación básica cuenten los conocimientos y capacidades que se requieren para dirigir a las escuelas de tal manera que se logre cumplir con el fin primordial: alcanzar los mejores resultados educativos.

Si bien el perfil de dirección incluye parámetros e indicadores por separado para directores y subdirectores y para cada tipo de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, especial e indígena) se establece una base común para la función directiva: todos los directivos sin importar si se trata de directores o subdirectores deben contar con conocimientos sólidos sobre el contenido de los planes y programas de estudio, los procesos de aprendizaje de los alumnos, las prácticas de enseñanza, la autonomía de gestión escolar, el desarrollo profesional y los principios legales y filosóficos que sustentan el servicio público educativo. También requieren conocimientos que los preparen para entender y manejar la diversidad sociocultural y lin-

güística de los alumnos así como la relación entre la escuela y la comunidad.

En efecto, toma tiempo el que un director de educación básica desarrolle una práctica directiva que garantice aprendizajes de calidad, para ello se requiere contar con conocimientos sólidos acerca de la organización y funcionamiento de la escuela, de las prácticas docentes, de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, así como de los propósitos educativos y campos formativos incluidos en los planes y programas de estudio. También se requieren un conjunto de capacidades y estrategias que le permitan impulsar y establecer la autonomía de gestión del centro de trabajo que dirige, entendida ésta en su sentido amplio, esto es, la que se relaciona con “el saber” y “el saber hacer” del director para promover el trabajo colaborativo entre el personal de la escuela, establecer acciones de mejora escolar y administrar los recursos tanto humanos como materiales y económicos de la escuela, a fin de asegurar que ésta ofrezca un servicio educativo de calidad.⁵

Algunos directivos requieren además habilidades para establecer relaciones de colaboración con la comunidad escolar y el contexto local en el que se ubica la escuela, en otras palabras, **la acción de quienes desempeñan funciones directivas en una escuela trasciende el ámbito de la escuela, para mantener una relación de mutua influencia con el contexto sociocultural en que está inserta, por tanto el desempeño del director requiere necesariamente de habilidades para identificar, valorar y aprovechar, con sentido educativo, los elementos del entorno.**⁶

Como puede observarse, la tarea del personal con **funciones de dirección** no es fácil, es por ello los artículos 26 y 27 de la LGSPD hoy vigentes, exigen a los interesados en concursar para obtener un cargo de dirección el haber ejercido como personal docente un mínimo de dos años, y los ganadores del concurso no obtienen un “Nombramiento Definitivo, sino un “Nombramiento sujeto a un periodo de inducción” con duración de dos años ininterrumpidos, periodo dentro del cual deben cursar los programas de desarrollo de liderazgo y gestión escolar determinados por la Autoridad Educativa Local, necesarios para poder enfrentar el gran reto que significan los cargos de dirección en un centro escolar. Al término de dicho periodo de inducción, la Autoridad Educativa Local evalúa el desempeño del personal, para determinar si cumple con las exigencias propias de la función directiva y, sólo en ese supuesto, se le otorgará el Nombramiento Definitivo.

Idéntico tratamiento debiera dársele a los procesos de promoción a cargos con **función de supervisión**, sin embargo, la LGSPD es omisa al respecto: el artículo 29 actual de la Ley en comento únicamente establece que “En la Educación Básica la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un **Nombramiento Definitivo**. El personal deberá participar en los procesos de formación que determinen las Autoridades Educativas Locales.”

En Nueva Alianza consideramos que el artículo 29 antes citado está incompleto y debe ser reformado. En la Ley no se explica el por qué la promoción para una plaza con **funciones de supervisión** no requiere de un proceso de inducción similar al exigido para la promoción a plazas con funciones de dirección **en forma previa al otorgamiento del Nombramiento Definitivo**. Tampoco encontramos justificación alguna al hecho de que se otorgue de inmediato un Nombramiento Definitivo, sin mediar evaluaciones para determinar si el personal cumple o no con las exigencias propias de la función de supervisión.

En el perfil del supervisor escolar, que incluye también al jefe de sector,⁷ se observa que se trata de **la máxima autoridad educativa de una zona escolar y su líder académico y democrático**; se trata de personal que debe asegurar dentro de sus ámbitos de acción y responsabilidad el derecho constitucional de todos los alumnos a una educación de calidad. No estamos hablando de alguien que tan solo inspeccione, controle y se ocupe de procesos administrativos, su función primordial es de tal envergadura, que debe lograr que todas las escuelas ubicadas en su ámbito de influencia funcionen y se organicen para evitar el rezago, la reprobación y la deserción escolar, y que en ellas se atienda y resuelva cualquier situación que atente en contra del derecho de los infantes a un trato digno, equitativo e incluyente.

Los supervisores escolares son también responsables de coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas y también deben fomentar, en sus ámbitos de competencia, la autonomía de gestión escolar, a través del uso de los resultados de la evaluación educativa, el desarrollo de la planeación anual de actividades y la participación de la comunidad escolar. Se trata de personas que deben convertirse en **“garantes de la calidad educativa”**, profesionales capaces de identificar y reflexionar acerca de la incidencia de su actuación y de establecer una comunicación fluida y asertiva con diferentes actores educativos.

Es por lo anterior que en Nueva Alianza consideramos indispensable que el personal que aspira a cargos con funciones de supervisión **transite antes por un periodo de inducción**, en el que reciban las orientaciones y los apoyos pertinentes para fortalecer las capacidades que se requieren para ejercer las funciones propias de su cargo, **que son de mucho mayor envergadura que las de dirección**. Al término de dicho periodo de inducción debiera resultar ineludible el que los interesados se sometan a una evaluación, para determinar si cumplen o no con las exigencias propias de la supervisión y **sólo bajo ese supuesto, reciban un Nombramiento Definitivo**.

De aceptarse esta propuesta, también consideramos necesario el que se prevea en la ley que durante el periodo de inducción el personal continuará con su plaza de función directiva, sin embargo recibirá Incentivos temporales.

También consideramos indispensable el que la ley exija a quienes aspiran a un cargo de supervisión, el haber transitado antes no sólo por la función docente, sino también por la función directiva, al menos por cuatro años, para que los conocimientos y habilidades adquiridos en el ejercicio de tales funciones, los prepare y legitime para poder erigirse en la “máxima autoridad educativa de una zona escolar”, en su “líder académico y democrático”.

De esa manera, los candidatos a cargos con función de supervisión, al haber transitado ya por la docencia y por la dirección, se encontrarán mejor preparados para poder hacer uso de un lenguaje común, de visiones compartidas y de la explicitación de los principales conocimientos, habilidades y saberes que se deben desarrollar en las escuelas de Educación Básica, para estar en posibilidades de apoyar no sólo a otros supervisores, sino también a los directivos e incluso a todo el colectivo docente de su zona de influencia.

Finalmente consideramos necesario también dejar claro en la ley, que la insuficiencia en el nivel de desempeño de las funciones de supervisión, reflejadas en las evaluaciones practicadas por la Autoridad Educativa Local al término del periodo de inducción, no se traducen en la pérdida del empleo por quienes aspiraron a un cargo con funciones de supervisión, porque ello desincentivaría todo anhelo de superación de quienes tienen vocación para dedicar su vida profesional a la función educativa; a este respecto la ley debe ser clara: **el personal que no obtenga el Nombramiento definitivo debe volver a su función directiva en la Escuela en que hubiere estado asignado.**

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputado Federal coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61.1, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto que reforman los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente

Artículo Único. Se reforman los artículos 26, 27 y 29 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, para quedar como sigue:

“**Artículo 26.** La promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en la educación básica y media superior que imparta el estado y sus organismos descentralizados, se llevará a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias. Para el caso de funciones de dirección, se considerará necesario haber ejercido como docente un mínimo de dos años y **para las funciones de supervisión, además de haber ejercido la docencia por dos años, será requisito haber ocupado un cargo con funciones de dirección por cuatro años. Lo anterior con sujeción a los términos y criterios siguientes:**

I. a II. ...”

Artículo 27.- En la Educación Básica la Promoción a una plaza con funciones de dirección dará lugar a un Nombramiento, sujeto a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos, dentro del cual el personal de que se trate deberá cursar los programas de desarrollo de liderazgo y gestión escolar determinados por la Autoridad Educativa Local.

Durante el periodo de inducción las Autoridades Educativas Locales brindarán las orientaciones y los apoyos pertinentes para fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión escolar. Al término del periodo de inducción la Autoridad Educativa Local evaluará el desempeño del personal para determinar si cumple con las exigencias propias de la función directiva. Si el personal cumple con dichas exigencias se le otorgará Nombramiento Definitivo.

Durante el periodo de inducción, el personal recibirá Incentivos temporales y continuará con su plaza de docente.

En caso de que el personal no atienda al periodo de inducción, incumpla con la obligación de evaluación o en la evaluación se identifique la insuficiencia del nivel de desempeño de las funciones de dirección, el nombramiento inicial quedará sin efectos y el personal volverá a su función docente en la escuela en que hubiere estado asignado.

Artículo 29.- En la educación básica la promoción a una plaza con funciones de supervisión dará lugar a un nombramiento sujeto a un periodo de inducción con duración de dos años ininterrumpidos, dentro del cual el personal deberá participar en los procesos de formación que determinen las Autoridades Educativas Locales.

Durante el periodo de inducción las Autoridades Educativas Locales brindarán las orientaciones y los apoyos pertinentes para fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión escolar. Al término del periodo de inducción, la Autoridad Educativa Local evaluará el desempeño del personal para determinar si cumple con las exigencias propias de la función de supervisión. Si el personal cumple con dichas exigencias, se le otorgará Nombramiento Definitivo.

Durante el periodo de inducción, el personal recibirá Incentivos temporales y continuará con su plaza de funciones de dirección.

En caso de que el personal no atienda al periodo de inducción, incumpla con la obligación de evaluación o en la evaluación se identifique la insuficiencia del nivel de desempeño de las funciones de supervisión, el nombramiento inicial quedará sin efectos y el personal volverá a su función directiva en la escuela en que hubiere estado asignado.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Artículo 26 de la LGSPD.

2 Artículo.

3 Perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, emitidos por la Subsecretaría de Educación Básica y la coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, 23/feb/2015. Fuente: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/parametros_indicadores/PERFILES_PROMOCION_%202015_23%20febrero.pdf

4 *Ibidem*, página 13.

5 *Ibidem*, página 27.

6 *Ibidem*, página 29.

7 *Ibidem*, página 105.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de enero de 2016.— Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su dictamen.


El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión. Pido a la Secretaría dar cuenta del enunciado.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN

FORTALECER Y DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema de Administración Tributaria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes.

*Aprobado con la modificación aceptada por la Asamblea. Comuníquese.
Enero 13 del 2016.*



COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

a) *Por el cual se exhorta a diversas dependencias de la administración pública federal a garantizar los derechos de los migrantes connacionales que retornan durante las fiestas decembrinas, suscrita por el Diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del PAN; y*

b) *Por el cual se exhorta a la SEGOB a fortalecer y dar mayor difusión a los programas para migrantes que regresan al país en la temporada de fin de año, suscrita por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT.*

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Ambas proposiciones que se citan en el proemio, fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2015, y turnada para

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por el Diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del PAN, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En México, cada año en especial durante las fiestas navideñas de diciembre, los migrantes en retorno son víctima de abusos por parte de la Policía Federal Preventiva. Diversas asociaciones civiles y organismos no gubernamentales han reportado en cuantiosas ocasiones el sufrimiento que muchos mexicanos que vienen de Estados Unidos, con el objetivo de visitar a sus familias en el último mes del año padecen en carreteras y caminos federales al ser detenidos y ser extorsionados por agentes policiacos, pues es conocido que durante su regreso en diciembre, traen consigo artefactos de valor y dinero que implementan en sus gastos diarios”.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Según datos del Instituto Nacional de Migración en verano de este año se registraron la entrada de cuatro millones 273 mil 672 mexicanos a territorio nacional, registrando un incremento de 14.76% con respecto al año pasado. En comparación con el mismo periodo del 2014, sólo habían asistido tres millones 724 mil paisanos, lo cual habla de un incremento en el número de connacionales que regresa en esos periodos a territorio nacional. Durante en este periodo, 5 de cada 10 visitantes, solicitaron apoyo en alguno de los puntos de atención, mientras que en el 2014 sólo lo hizo el 34% de los visitantes.

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

El Programa Paisano nació en la década del ochenta, a partir de que líderes de organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos, se unieron para presentar al gobierno de México la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos de diversas entidades del Gobierno Federal, en contra de los connacionales en su ingreso al país.

Por otro lado, algunas entidades federativas como el Estado de México, Veracruz y Zacatecas se han pronunciado con programas que evitan estos abusos y permiten que se asegure la visita de paisanos desde Estados Unidos. No obstante es primordial que estas políticas se generalicen a todos los estados de la República Mexicana en coordinación con las instancias de Gobierno Federal de tal manera que se fortalezca la entrada de connacionales y se respalden sus derechos de libre tránsito”.

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Es necesario detener estos actos de prepotencia por parte de autoridades federales. Resulta un asunto de mucha importancia que se pida a las instancias de Gobierno Federal se mantengan bajo las condiciones que la ley les permite y al contrario de esta problemática, defiendan los derechos humanos de nuestros connacionales, garantizando su protección de regreso a casa”.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación garantice que la Policía Federal Preventiva proteja y asista los derechos de libre tránsito de los migrantes que vienen en retorno al país, así como de establecer mecanismos efectivos de denuncia y sanciones prácticas a aquellos servidores que transgredan los derechos humanos de los migrantes que retornan a sus estados por motivo de las fiestas decembrinas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública investigue y sancione las revisiones arbitrarias en materia de comercio exterior en carreteras, fronteras y caminos de la República Mexicana por parte servidores públicos para detener los actos de abuso y corrupción en perjuicio de los migrantes en retorno durante las fiestas decembrinas.

Tercero. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración, al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores se apeguen estrictamente a los lineamientos del Programa Paisano y establezca módulos de atención en aquellas regiones con mayor número de migrantes para asegurar la protección del libre retorno de los mexicanos en el extranjero.

E. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La migración es un fenómeno social de gran relevancia para México, ante la falta de alternativas miles y miles de mexicanos ven en la migración internacional su estrategia de sobrevivencia y de elevación de sus niveles de vida.”

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

Las causas que orillan a migrar hacia Estados Unidos son múltiples, recurrentes crisis económicas sexenales, la aguda crisis rural, la fallida reconversión industrial, la alta dependencia de la industria maquiladora.

Son algunos de los factores económicos que explican cómo a pesar de los altos costos que implica el entrar ilegalmente a un territorio hostil, incluso la causa principal de la migración de México a Estados Unidos se genera por motivos laborales”.

F. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Es importante mencionar que los mexicanos, que deciden ir en busca del sueño americano, lo hacen porque en México, su país de origen, no encuentran un trabajo digno que les proporcione los beneficios necesarios para una vida de calidad debido a que los salarios no son bien remunerados.

Lo anterior contradice lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su Título sexto del trabajo y la prevención social, artículo 123 primer párrafo establece:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Más aun la condición de ilegalidad hace más propensos a los migrantes a sufrir violaciones en sus derechos tanto humanos como laborales, y provoca el encono de los trabajadores legales en aquel país, nativos e inmigrantes, pues tienen que competir con los inmigrantes indocumentados por algunos puestos de trabajo.

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

Es más el trayecto a través de México es el peor ya que deben pasar por diferentes adversidades como:

- *Viajar en medio de transportes de alto riesgo,*
- *Utilizar caminos de extravío,*
- *Evitan el contacto con autoridades,*
- *Desconocen sus derechos,*
- *Se encuentran lejos de sus entornos de protección,*
- *No saben a quién acudir en caso de necesidad,*
- *Desconocen las leyes del país.*

Bajo estas condiciones por su carácter de indocumentado se concentra el fenómeno social de las migraciones: los regresos a casa en fechas decembrinas, promoviendo la unión familiar, pero no es una decisión fácil ya que muchas veces son víctimas de abuso, los más comunes son el maltrato verbal y físico, seguido por la extorsión y los abusos de autoridad por parte de servidores públicos, los quebrantos suceden más a menudo "entre oficiales municipales y estatales".

G. Concluye el proponente al señalar que:

"Se debe considerar un análisis para fortalecer los programas de atención a migrantes que protejan sus Derechos Humanos y el fortalecimiento de las leyes considerando que México es un país de destino, origen, retorno y tránsito de migrantes internacionales".

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

H. Con lo anterior, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a fin de fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes que regresan a nuestro país en esta temporada de fin de año.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta representación consideró pertinente dictaminar en un solo acto ambas proposiciones en virtud de que tienen el mismo objetivo general y en ejercicio del principio de economía procesal¹.

¹ El principio de economía procesal consiste en tratar de lograr —en el proceso—, los mayores resultados con el menor empleo posible de actividades, recursos y tiempos del órgano. Muchos autores han desarrollado esta idea Verb. Grat. OVALLE FAVELA, José. *Teoría General del Proceso*. 6ª Ed. México: Oxford University Press, 2010, entre muchos otros.

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

D. Tocante a las funciones de la Secretaría de Gobernación, relativas a la política migratoria, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que:

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXXII. ...

*XXXIII. Formular y dirigir la **política migratoria**, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;*

XXXIV a XLIII. ...

*...
...*

E. La Comisión Dictaminadora realizó la revisión, estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, haciendo algunas precisiones.

Refiriéndonos específicamente al “Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración (INM)”, en la página electrónica <http://www.gob.mx/inm>, se encuentra publicado un informe en el que destaca entre otros datos:

Que derivado de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos en contra de connacionales en su ingreso al país, se unieron organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos para presentar una propuesta al Gobierno de México.

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

El 6 de abril de 1989 el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país. El acuerdo fue conocido como "Programa Paisano", en donde estaban involucradas ocho dependencias gubernamentales.

La primera operación del Programa Paisano se realizó en diciembre de 1989.

Actualmente opera bajo la figura de la Comisión Intersecretarial, en donde se coordinan los esfuerzos de 21 dependencias, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional, dirigidos a brindar información y atención a connacionales que visitan México, así como a brindar facilidades para su ingreso al país.

DICHO PROGRAMA ES PERMANENTE, con la realización de tres operativos especiales en los periodos de mayor afluencia de connacionales al país: Semana Santa, Verano e Invierno. Durante estos periodos, las dependencias intensifican las labores de atención, supervisión, observación, orientación y asistencia.

E. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el Programa Paisano del INM, se puso en marcha el "Operativo Invierno", del 1° de noviembre del 2015 al 8 de enero del 2016, con el objeto de garantizar que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Asimismo, en el portal <http://www.gob.mx/paisano>, se encuentran las acciones que el INM ha implementado durante el "Operativo Invierno".

Lo anterior responde en parte, a los cuestionamientos y peticiones de los proponentes respecto los programas de atención a migrantes que regresan a nuestro país en la

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

temporada de fin de año, pero que son también aplicables durante los periodos de semana santa y verano.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis las propuestas que se dictaminan, considera PROCEDENTES ambas proposiciones con punto de acuerdo; pues el sentido o el espíritu de estas propuestas es la de garantizar que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones; y dado que el PROGRAMA PAISANO ES PERMANENTE, el exhorto de este Congreso es válido en cualquier momento, sin que sea óbice para su aprobación, que la misma ocurra al final del operativo invierno 2015.

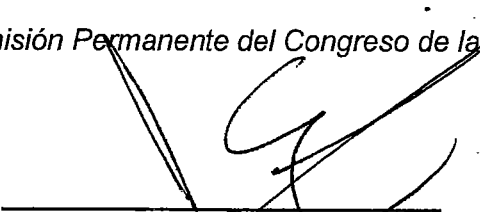
Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

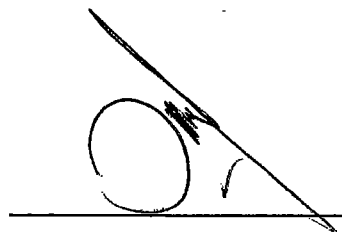
UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3; 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fortalecer y dar mayor difusión a los programas de atención a migrantes, así como asegurar la protección de sus derechos humanos durante el libre retorno de los mexicanos en el extranjero, con énfasis en los periodos vacacionales de semana santa, verano e invierno.

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año

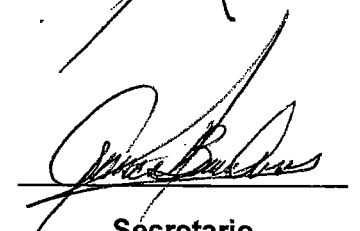
Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2016.




Presidente
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar



Secretario
Sen. Anabel Acosta Islas

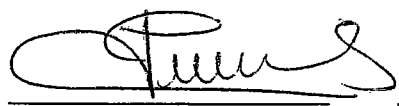


Secretario
Dip. María Cristina Teresa García Bravo

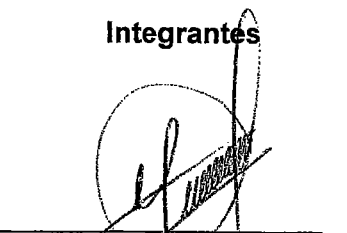


Secretario
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

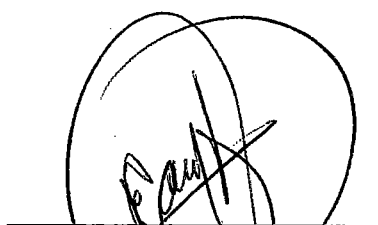
Integrantes



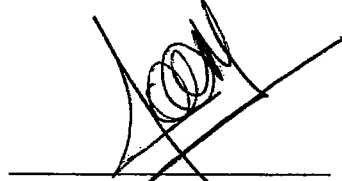
Dip. Edgardo Melhem Salinas



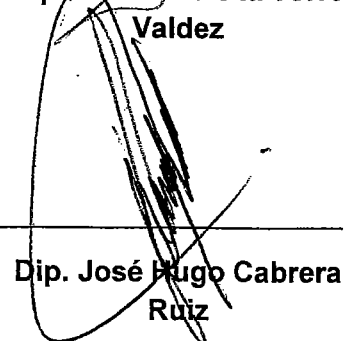
Dip. Yolanda De la Torre Valdez



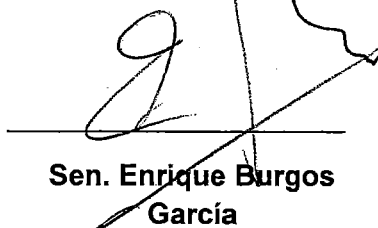
Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández



Sen. Ivonne Liliana Álvarez García



Dip. José Hugo Cabrera Ruiz



Sen. Enrique Burgos García

COMISION PERMANENTE
Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Primer Año



**Dip. Elvia Graciela
Palomares Ramírez**


Dip. Federico Döring Casar

**Sen. Juan Carlos Romero
Hicks**

**Sen. Ángel Benjamín
Robles Montoya**

**Dip. Javier Octavio Herrera
Borunda**

**Dip. Macedonio Salomón
Tamez Guajardo**



DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

**Dip. Norma Rocío
Nahle García**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Para este efecto se han registrado compañeras legisladoras. Y tiene en primer lugar el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro.

La senadora Anabel Acosta Islas: Con su permiso, señor presidente. Hoy nos convoca un tema de dimensiones mayúsculas en virtud de que tradicionalmente México se ha caracterizado por ser un país de origen, tránsito y destino de migrantes.

Para dimensionar la trascendencia del asunto que hoy discutimos basta mencionar que, según cifras del Instituto Nacional de Migración, durante el verano del año pasado se registró la entrada de 4 millones, 273 mil 672 mexicanos a territorio nacional, lo cual representa un incremento del 14.76 por ciento con respecto al año 2014.

En el estado de Zacatecas es la entidad con mayor índice de intensidad migratoria, con 4 mil 422, seguida de Guanajuato y Michoacán, con 3 mil 891 y 3 mil 868, respectivamente.

En este sentido, la Ley de Migración en su artículo 66 establece que el Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes con independencia de su situación migratoria. Lo anterior nos constituye en la obligación de ser actores protagónicos en la salvaguarda de sus derechos y la protección de su integridad.

Por tal motivo el gobierno federal ha trabajado permanentemente para garantizarle a los migrantes las mejores condiciones durante su traslado. Basta mencionar el Programa Bienvenido a Casa Paisano, el cual tiene la finalidad de asegurar un trato digno y apegado a la ley para los mexicanos que ingresen, transiten o salgan de nuestro territorio, a través de acciones concretas como informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos y proteger su integridad física y patrimonial.

Aunado a estas acciones se ha instrumentado el Programa Puertas Abiertas, con el objetivo de que los migrantes tengan un regreso a casa de manera amable, productiva y benéfica. Con esta estrategia nuestros connacionales podrán acceder a los programas y acciones de apoyo laboral, educativo, de salud, financiamiento y de vivienda.

Coincidimos con la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el sentido de que es

fundamental exhortar a la Secretaría de Gobernación, al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que fortalezcan y brinden mayor difusión a los programas de atención a migrantes.

Resulta indispensable el fortalecimiento de los esfuerzos interinstitucionales así como la coordinación con las entidades federativas, a fin de garantizar la seguridad integral de los migrantes brindándoles un trato digno y su acceso a los servicios de salud y de justicia.

Hoy, más que nunca, México cuenta con una agenda de política migratoria efectiva, se traduce en acciones precisas de fomento de una cultura democrática en favor del respeto a los derechos humanos y combate a la discriminación de estos grupos vulnerables.

Compañeros y compañeras legisladores, el papel de los migrantes en el desarrollo de sus comunidades y el bienestar de sus familias nos obligan a fortalecer los esfuerzos institucionales para que en el trayecto de retorno a sus lugares de origen se den condiciones con las que se garantice el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

En ello radica la trascendencia de este dictamen, porque contribuye a visibilizar y erradicar todo tipo de prácticas y abusos de las que pueden ser objetos nuestros connacionales en su regreso a sus comunidades.

En el Grupo Parlamentario del PRI votaremos en favor del presente dictamen para que nuestros connacionales puedan reunirse con sus familias en México, sin el temor de ser víctimas de cualquier tipo de abuso. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Acosta. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PAN, en pro.

La senadora Luisa María Calderón Hinojosa: Le agradezco, presidente. Y por supuesto que estamos de acuerdo que es un tema importante, muchos de nuestros familiares durante muchos años se han ido a Estados Unidos, intentando generar mejores condiciones de vida para los suyos de este lado.

Se han sacrificado, se van los más valientes, vuelven una vez, vuelven la otra y especialmente en las temporadas de vacaciones, de fiesta vienen cargados de todo el fruto de su

esfuerzo, de su alcancía, de regalos, vienen a ser las fiestas de su comunidad, que son de alguna manera un sistema económico. Pero lamentablemente se encuentran en distintos puntos de las rutas por las que regresan que les quitan su dinero, que abusan de ellos y que tenemos muchísimas quejas al respecto. Tan es así que en la Cámara de Diputados hay un programa Amiga diputada, Amigo diputado, que le expresa a los mexicanos en este tránsito que aquí están los diputados y las diputadas para apoyarles, para acompañarles, para ayudarles a reducir o defenderlos de cualquier agresión de autoridad alguna en el tránsito.

De tal manera que se han puesto varios programas, ya lo mencionó la senadora que me antecedió, para acompañar, para reducir agresiones, para salvaguardar sus derechos humanos. Y a nosotros nos parece que es importante evaluar qué tanto estos programas y este acompañamiento han ayudado a disminuir las agresiones y la violencia de la que son víctimas miles y miles de mexicanos que vienen con todos sus sueños, con todo su trabajo, con toda su ilusión de ayudar a los suyos, especialmente en algunas fechas.

Y como dicen que lo que no se evalúa no funciona, nos parece que es importante hacer un añadido a este punto de acuerdo y agradezco que hayamos conversado, para que la Secretaría de la Función Pública también nos diga en los últimos años si ha recibido quejas, si han sido acusados algunos funcionarios públicos en el ámbito federal, en las carreteras, en las aduanas, en los retenes, que hayan violentado los derechos de estos migrantes en tránsito, y que podamos saber qué programa ha funcionado, en qué zona es más vulnerable la comunidad en tránsito.

Por eso querríamos invitar a esta asamblea a que aumentemos un segundo punto en el punto de acuerdo que diga: Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública a informar esta soberanía sobre las quejas recibidas del programa Paisano de los últimos tres años, así como los medios de resolución que tuvieron, las sanciones aplicadas, en su caso, por revisiones arbitrarias en materia de comercio exterior en carreteras, fronteras y caminos de la República Mexicana, por parte de servidores públicos, así como posibles actos de abuso y corrupción en perjuicio de los migrantes que retornan a sus estados.

Se considera además de relevancia para este análisis, considerar los datos de este programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, que seguramente nos arrojarán luces y permitirán al Ejecutivo mejorar su atención y la protección de los derechos de todos nuestros compañeros mexicanos que en

distintas temporadas vienen a ver a los suyos, a abrazarlos, y regresan a trabajar.

De tal manera que someto a la consideración aumentar al punto de acuerdo este segundo punto de acuerdo. Y agradezco su atención. Muchas gracias.

«Propuesta de adición al punto de acuerdo sobre el Programa Paisano.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública informar a esta soberanía sobre las quejas recibidas del Programa Paisano de los últimos tres años, así como los medios de resolución que tuvieron las sanciones aplicadas en su caso, por revisiones arbitrarias en materia de comercio exterior en carreteras, fronteras y caminos de la República Mexicana por parte de servidores públicos, así como posibles actos de abuso y corrupción en perjuicio de los migrantes que retornan a sus estados. Se considera además de relevancia para este análisis, considerar los datos del programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, de su inicio a la actualidad.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2016.— Senadora Luisa María Calderón Hinojosa (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Calderón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la senadora Calderón, y que fue leída textualmente.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo con la adición aceptada por la asamblea.

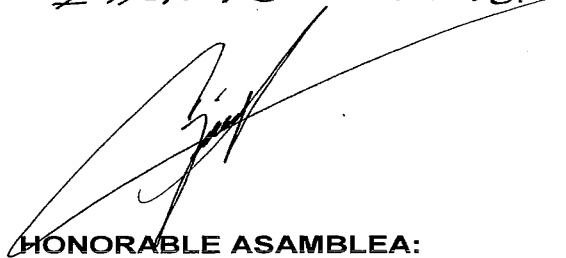
La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba con la modificación aceptada. Las legislado-

ras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión. Pido a la Secretaría dar cuenta de los enunciados.

*Aprobado, Comuníquese.
Enero 13 del 2016.*



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 22 de diciembre de 2015, diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.
2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.L.P.63-II-8-582.
3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMISIÓN

FELICITA AL PUEBLO ARGENTINO POR SU RECIENTE PROCESO ELECTORAL

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermsillo Artega: Dictamen de la Segunda Comisión, por los que felicita al Pueblo Argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones:

“El 30 de octubre de 1983 marcó una etapa para la memoria de la historia política y social de la hermana República de Argentina. Después de diez años de dictadura militar los argentinos dejaron atrás la etapa de los golpes de Estado para dar inicio a una nueva era de normalización institucional por la que desde esa fecha se han elegido de manera continua los gobiernos federales y locales, así como representantes al Congreso de la Nación y de las provincias.

A 32 años del restablecimiento de la democracia en la República de Argentina por la que su Constitución Nacional establece un sistema de gobierno representativo, republicano y federal, los argentinos se presentaron para elegir en una primera vuelta electoral a los integrantes del Poder Legislativo y Ejecutivo nacionales.

La elección general fue convocada para celebrarse el día 25 de octubre de 2015 para elegir presidente y vicepresidente, 130 diputados nacionales y 24 senadores nacionales. También se eligieron diputados provinciales, senadores provinciales, parlamentarios del Mercosur, autoridades municipales y gobernadores. Se instalaron 95,011 mesas de votación para recibir a 32,130,853 electores hábiles de los cuales se presentaron 81,07 por ciento de los mismos. Es importante resaltar que dentro del universo de votantes se encuentran los jóvenes de 16 años que por primera vez ejercieron su derecho a votar en una elección presidencial.

Los resultados de la primera ronda para elegir presidente y vicepresidente según las fórmulas o agrupaciones políticas fueron las siguientes. Alianza frente para la Victoria 37.08 por ciento (9,338,490 votos), Alianza Cambiemos 34.15 por ciento (8,601,131 votos), Alianza Unidos por una Nueva Alternativa 21.39 por ciento (5,386,977 votos), Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores 3.23 por ciento (812,530 votos), Alianza Progresistas 2.51 por ciento (632,551 votos) y Alianza Compromiso Federal 1.64 por ciento (412,578 votos), votos en blanco 2.55 por ciento (664,740) y votos anulados 0.77 por ciento (199,449) dando un total de 26,048,446 argentinos que acudieron a las urnas.

El sistema político electoral en la República de Argentina dispone la llamada segunda vuelta electoral o balotaje. Es un mecanismo de construcción de

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

mayorías más consolidadas en contexto de pluripartidismo o de múltiples agrupaciones políticas. Se aplica a partir de la ausencia de candidato que haya ganado con 45 por ciento de los votos en la primera vuelta electoral o que haya alcanzado el 40 por ciento de los votos combinados con una diferencia de al menos 10 puntos de su siguiente competidor. De no existir tales condiciones se convoca a una siguiente elección en fechas próximas para elegir a quien tomará el mando presidencial de entre los dos candidatos más votados.

Durante el proceso electoral del 2015 en Argentina por primera vez se realizó una elección en balotaje. Después de doce años de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en la República de Argentina se convocó el 22 de noviembre a una segunda vuelta electoral. Los candidatos con mayor votación para ser incluidos en la boleta fueron Daniel Scioli, de Alianza para la Victoria y Mauricio Macri, de la Alianza Cambiemos, esta última fuerza logró, según cifras oficiales de la Dirección Nacional Electoral, 12,988,349 votos equivalentes al 51.34 por ciento de los sufragios.

Este mecanismo permite darle una mayor legitimidad al Poder Ejecutivo que se elija para brindarle una mayor gobernabilidad y respaldo social a sus políticas públicas durante su mandato inicial de cuatro años. Actualmente, la Constitución permite la reelección inmediata al cargo de Presidente de la República en una sola ocasión.

El presidente Mauricio Macri y la vicepresidenta Gabriela Michetti juraron el 10 de diciembre ante el nuevo Congreso de la Nación y asumieron las responsabilidades que la entrega del bastón de mando y la banda presidencial le confieren en base a la Constitución de la República de Argentina.

El nuevo habitante de la Casa Rosada gobernará hasta el año 2019 después de haber sido legislador nacional y alcalde de la Ciudad de Buenos Aires. También lo hará la primera mujer electa como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, de la Alianza Cambiemos. La politóloga de 42 años logró el cargo con el 39.49% de los votos.

Para México resulta importante entender las lecciones vividas en la hermana República de Argentina en su experiencia como un país que privilegia la segunda vuelta en la elección presidencial para que sus gobiernos nacionales no solo emanen de la legalidad sino que alcancen la legitimidad y el reconocimiento social que requiere para enfrentar los retos del siglo XXI. Es importante que nuestros

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

gobernantes lleguen al cargo con suficiente capital político para invertirlo en los cambios de rumbo que nuestros países necesitan.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita al pueblo de la hermana República Argentina por su reciente proceso electoral y por la ejemplar participación en las urnas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita a la primera mujer electa como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal y le desea éxito en su nueva encomienda.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión saluda a los nuevos integrantes del Poder Legislativo nacional y provincial electos durante el proceso electoral 2015. Hace votos para continuar el diálogo interparlamentario recientemente inaugurado entre los representantes populares de nuestras naciones.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión saluda, felicita y desea éxito en su mandato al presidente de la República Argentina, Mauricio Macri y a la vicepresidenta, Gabriela Michetti. Hace votos para que durante su gestión se logre un diálogo a favor de la unidad de los pueblos latinoamericanos y se alcance un diálogo permanente para lograr la prosperidad de nuestras naciones.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita se comunique el contenido del presente punto de acuerdo a los representantes diplomáticos de la República Argentina en nuestro país.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con el buen ánimo que manifiestan los proponentes ante los acontecimientos en la vida democrática de la República Argentina, reseñados en el punto de acuerdo que se dictamina.

II. En las elecciones realizadas en Argentina en segunda vuelta, el pasado 22 de noviembre de 2015, conforme a lo publicado por la Dirección Nacional Electoral, resultaron electos como Presidente Mauricio Macri, y como Vicepresidenta, Gabriela Michetti, además de 19 parlamentarios del MERCOSUR (Diputados Nacionales), 24 Senadores Nacionales, 130 Diputados Nacionales, 24 Parlamentarios del MERCOSUR (Diputados Regionales), 21 Gobernadores y Vicegobernadores Provinciales, 1 Jefe y Vicejefe de Gobierno, 107 Senadores Provinciales, 105 Representantes de Comunas y 70 Legisladores Provinciales.

Es destacable que de los 32'064,684 electores habilitados, se registró la votación de 25'738,560, lo cual representa más del 80 % del padrón argentino, entre los que sólo hubo 305,229 votos en blanco, 318,206 nulos y 13,383 votos recurridos e impugnados, lo cual simboliza un altísimo nivel de participación.

En lo tocante a las elecciones para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los 2'553,853 electores habilitados, se registró la votación de 1'866,954, lo cual representa también un porcentaje mayor al 80 % del padrón, entre los que sólo hubo 34,628 votos en blanco, 4,627 nulos y sin votos recurridos e impugnados.

El resultado refuerza el sistema de gobierno representativo, republicano y federal, que establece la Constitución de aquél país, y la decisión ciudadana a través del voto directo de carácter universal, secreto y obligatorio, con resultados significativos para la sociedad Argentina:

De los resultados destacan logros significativos de la sociedad Argentina en cuanto al nivel de participación, rebasando más del 50% de la población estimada y contabilizada en el censo 2010, efectuado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, así como el 81.7% de los electores habilitados.

Destaca entre los hechos, que por primera vez se ejerció el voto en aquel país de los jóvenes a partir de los 16 años de edad, lo cual también marca el cumplimiento

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

a la responsabilidad democrática desde temprana edad y la participación responsable en los comicios.

Respecto de la participación de las mujeres en la vida política de esa nación, es destacable el triunfo no sólo de la Vicepresidenta Gabriela Michetti, sino también la primera mujer electa como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, de la Alianza Cambiemos, lo que define la equidad e igualdad de género en el proceso electoral.

Para nosotros, como país, efectivamente queda la lección del proceso electoral alcanzado en segunda vuelta con toda civilidad y el reconocimiento del voto, por parte de los contendientes que no resultaron triunfadores.

III. Quienes integramos esta Comisión, consideramos de especial relevancia la existencia de diversos acuerdos que existen entre la República Argentina y nuestro país, como son el ACE – 55 México MERCOSUR (primer protocolo adicional al Apéndice el ACE 55), de ALADI el ACE 6 México – Argentina y el de Apertura de mercados México, Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

De igual manera, hasta 2014, el cierre de las exportaciones se registró en \$1'301,876, las importaciones en \$1'049,671 y el Comercio total en \$2'351,547 miles de dólares. La balanza comercial se reportó en \$252,205, con una tasa de crecimiento anual de -25% y una tasa de crecimiento acumulada de 113%.

Es también de señalarse que ambos países pertenecemos al G20, además de que tienen suscritos 22 acuerdos en diversos ámbitos: uno de asociación estratégica, tres de complementación económica, cuatro hacendario-financieros, uno de inversión, uno de turismo, uno más de transporte aéreo, tres energéticos, dos agropecuarios, cinco de promoción de comercio e inversión y uno de colaboración económica.

IV. Las y los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos muy relevante el desarrollo político y ciudadano manifestado a través de la ejemplar participación de la sociedad en el reciente proceso electoral de la hermana República Argentina, circunstancia que se hace patente al apreciar los resultados descritos con anterioridad.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

En ese sentido, hacemos manifiesto nuestro apoyo a la proposición bajo dictamen para efecto de que el Pleno de esta Comisión Permanente emita una felicitación al recién integrado gobierno de la República Argentina, a la primera mujer electa como Gobernadora de la provincia de Buenos Aires, y reiterar la disposición de este órgano legislativo federal para colaborar en el ámbito del parlamentarismo internacional a efecto de estrechar los lazos de amistad y de colaboración entre legisladores latinoamericanos, alcanzando el diálogo pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita al pueblo de la hermana República Argentina por su reciente proceso electoral y por la ejemplar participación en las urnas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita a la primera mujer electa como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal y le desea éxito en su nueva encomienda.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión saluda a los nuevos integrantes del Poder Legislativo nacional y provincial electos durante el proceso electoral 2015. Hace votos para continuar el diálogo interparlamentario recientemente inaugurado entre los representantes populares de nuestras naciones.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión saluda, felicita y desea éxito en su mandato al presidente de la República Argentina, Mauricio Macri y a la vicepresidenta, Gabriela Michetti. Hace votos para que durante su gestión se logre un diálogo a favor de la unidad de los pueblos latinoamericanos y éste sea permanente para lograr la prosperidad de nuestras naciones.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

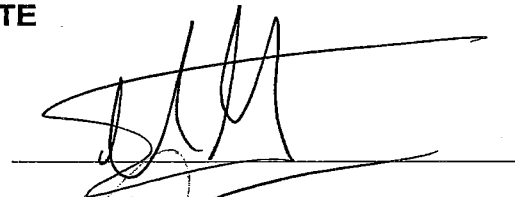
Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita se comunique el contenido del presente punto de acuerdo a los representantes diplomáticos de la República Argentina en nuestro país.”

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



SECRETARIOS

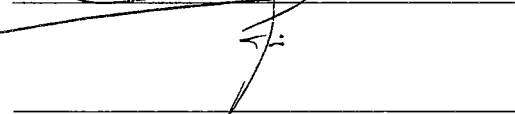
Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo




Dip. Felipe Reyes Álvarez



INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina



Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se felicita al pueblo argentino por su reciente proceso electoral y la designación de sus representantes.

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

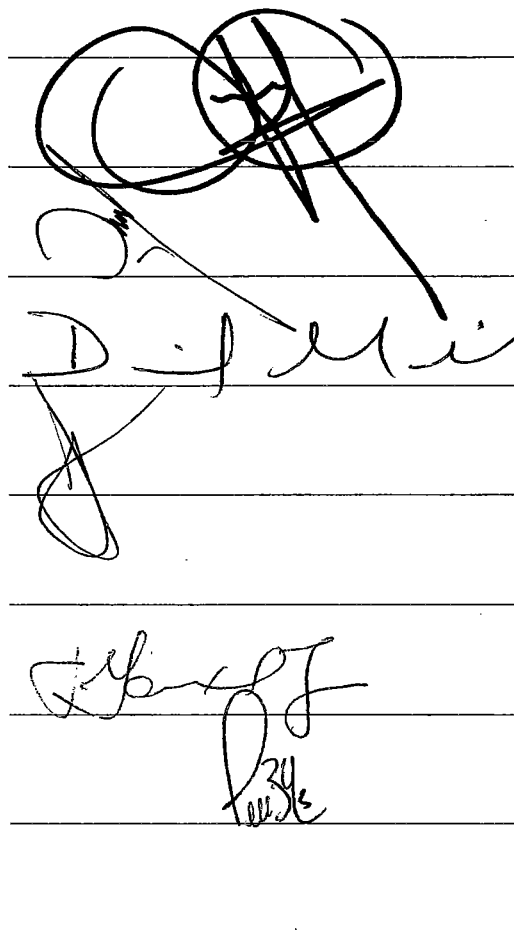
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



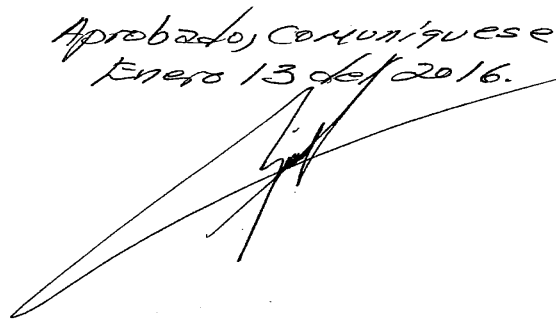
The image shows a series of horizontal lines for signatures. The signatures are as follows:
1. A large, stylized signature with a circular element and a diagonal slash.
2. A signature that appears to be 'D. Ávila Ruiz'.
3. A signature that appears to be 'T. Lizárraga'.
4. A signature that appears to be 'S. Rocha'.
5. A signature that appears to be 'S. Cuenca'.
6. A signature that appears to be 'L. Valles'.
7. A signature that appears to be 'M. Tagle'.
8. A signature that appears to be 'M. Martínez'.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermsillo Artega: En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no separados para su discusión. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados los puntos de acuerdo comuníquense.

*Aprobado, comuníquese
Enero 13 del 2016.*



DECLARE PUEBLOS MÁGICOS A RÍO LAGARTOS, SAN FELIPE Y TIZIMÍN, EN EL ESTADO DE YUCATÁN

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermsillo Artega: Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Sectur y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en si caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, en el estado de Yucatán

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 22 de diciembre de 2015, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán, suscrito por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.L.P.63-II-8-576.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones:

“El programa Pueblos Mágicos fue creado en 2001 por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Turismo, con el objetivo de resaltar el valor turístico de diversas poblaciones, así como establecer un programa de desarrollo integral del turismo en México. La intención es beneficiar a las distintas localidades, y al mismo tiempo impulsar su desarrollo económico y cultural. Por lo tanto, la estrategia plantea la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, por lo que los avances y logros serán para beneficio de la misma comunidad.

Es importante resaltar que en nuestro país existen diversas localidades que atesoran grandes riquezas culturales, algunas se caracterizan por sus acontecimientos en la historia, tradiciones, leyendas y, otras más, por su belleza natural y gastronomía, que en conjunto ofrecen al turista nacional y extranjero una extraordinaria opción de viaje.

Actualmente la denominación de Pueblo Mágico, la tienen 83 localidades a nivel nacional. De los cuales, el estado de Yucatán cuenta con dos nombramientos en Izamal y Valladolid.

No obstante, Yucatán con sus 106 municipios, posee un gran legado prehispánico, visto a través de sus sitios arqueológicos, haciendas, un entorno natural privilegiado de cenotes, puertos, grutas y sus reservas ecológicas, por lo que se vuelve necesario incluir más municipios a este programa.

En este sentido, existen tres destinos que merecen ser reconocidos e incluidos en el Programa de Pueblos Mágicos y en consecuencia obtener el nombramiento como Pueblo Mágico, a saber: Río Lagartos, San Felipe y Tizimín.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

El municipio de Río Lagartos se encuentra ubicado a una distancia de 200 km. de la ciudad de Mérida, capital del estado, a 50 kilómetros de la ciudad de Tizimín, a 104 km de la ciudad de Valladolid y a 220 kilómetros de la ciudad de Cancún, Quintana Roo; importante polo turístico. Tiene una superficie de 249.09 kilómetros cuadrados y representa el 0.90 por ciento de la superficie del estado. Cuenta con 19 localidades y una población total de 3,438 habitantes.

Cuenta la historia narrada por el cronista español Bernal Díaz del Castillo en su famoso libro "Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España", que durante uno de los viajes de exploración, la tripulación tuvo necesidad de proveerse de agua dulce, y creyendo que se trataba de un río decidieron explorarlo, y a medida que avanzaban hacia el interior se dieron cuenta de la gran cantidad de cocodrilos que había, y lo nombraron como Río de los Lagartos.

Hoy en día se sabe que no se trataba de un río sino de una "ría", es decir, entradas de mar que en su desembocadura se unen con las aguas dulces que provienen de las capas subterráneas o freáticas y emergen en la costa; también se les denomina esteros.

El municipio de Río Lagartos cuenta con la reserva de biosfera Ría Lagartos, área natural protegida donde se concentra la mayor diversidad biológica, así como ecosistemas con el mejor estado de conservación de la península de Yucatán, ahí se encuentra la principal zona de anidación, en el país del flamenco rosa. (*Phoenicopterus ruber ruber*).

Los flamencos se reproducen en gran cantidad para colorear con el rosa de su plumaje las turbias aguas de la ciénaga, que contrastan con el verde follaje del mangle, el azul del cielo y los tonos ámbar del amanecer o los naranja del atardecer.

Sin embargo, esa parte de Yucatán es mucho más que una zona de anidación, pues en ella se ubican unas 395 especies de aves (residentes y migratorias), 59 especies de mamíferos y 80 especies de reptiles; 99 especies de peces, 16 anfibios, y una rica y diversa flora.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Es tal la riqueza natural y de recursos no renovables que posee esta zona, que el 26 de junio de 1979 fue declarada reserva especial de la biosfera, con lo cual se convirtió en un área protegida por el gobierno federal.

La infraestructura hotelera con la que cuenta el municipio de Río Lagartos consiste en siete hoteles, los cuales ofertan cincuenta y siete habitaciones.

Dentro del abanico de posibilidades que el viajero puede disfrutar de este pueblo se encuentran:

- Diversas visitas dentro de la biosfera de la ría.
- Recorrido en lanchas por la zona de anidación del flamenco rosa mexicano, incluye la zona de alimentación y el avistamiento de diversas aves como son: gran garza azul, garza tigre, garcetas blanca nívea, espátulas rosadas, entre otras.
- Recorrido por sus playas, y por los petenes (islotos con vegetación de selva mediana que se desarrollan en el manglar).
- Pesca deportiva.

Por otra parte, el municipio de San Felipe, se encuentra a tan solo 5 minutos del municipio de Río Lagartos, ubicado en la región litoral oriente del Golfo de México, a una distancia de 193 kilómetros en línea recta al noroeste de la Ciudad de Mérida, a 111 kilómetros de la Ciudad de Valladolid, y a 230 kilómetros de la Ciudad Cancún, Quintana Roo.

Colinda al norte con el Golfo de México y el municipio de Río Lagartos; al este con los municipios de Río Lagartos y Panabá; al sur con el municipio de Panabá y al oeste con los municipios de Panabá y Dzilam de Bravo y el Golfo de México.

San Felipe cuenta con una población total de 1,839 personas y con una superficie de 680.8 km².

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

La historia cuenta que en la pequeña playa conocida en lengua maya con el nombre de Actam Chuleb (ave negra con alas rojas), se fundó el puerto de San Felipe. Existen vestigios mayas que demuestran que el lugar fue poblado con anterioridad a la conquista española. El 5 de febrero de 1853, al separarse de Panabá, el pueblo y puerto de San Felipe fue erigido municipio y pasó a formar parte de Tizimín. El 12 de julio de 1935, por decreto (número 235) quedó integrado el municipio libre de San Felipe.

San Felipe es un gran atractivo turístico, debido a que al igual que el municipio de Río Lagartos, éste forma parte de la reserva de la biosfera Ría Lagartos. Su gran actividad en el ecoturismo, incluye paseos en lanchas por las playas de Cerritos y Paso del Cerro, paseos nocturnos para avistamiento de cocodrilos, visitas en bicicletas o a pie por senderos para observar la flora y fauna, buceo, renta de kayaks y baños terapéuticos de lodo, conocido como Baño Maya.

Además cuenta con una gran variedad de petenes que se distinguen por los hermosos paisajes y zonas solitarias ideal para disfrutar de esta actividad y estar en contacto con la naturaleza.

Los turistas pueden vivir la experiencia de degustar la exquisita comida que existe, rica en sabores y colores. Los alimentos se preparan principalmente con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y más. Los principales platillos son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Asimismo, destacan los dulces como son, yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Las principales bebidas son, xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

En general el municipio de San Felipe, cuenta con una infraestructura hotelera, que se integra por dos hoteles que ofrecen un total de treinta y ocho habitaciones.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Además su principal actividad económica de ambos municipios es la pesca ribereña, dentro de las especies comerciales objeto de captura se encuentran las siguientes: mero, pulpo, langosta, huachinango, tiburón, camarón, mojarra, chachí, carito, jurel, robalo, corvina, caracol, pepino de mar, bagre, macabí y barracuda.

Por último el municipio de Tizimín, se encuentra ubicado en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, colinda con el estado de Quintana Roo por el este y se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita Panabá y Río Lagartos.

Esta localidad aspira a ser incluida en el Programa de Pueblos Mágicos, ya que cuenta con grandes monumentos históricos arquitectónicos como lo es el exconvento y parroquia de los Santos Reyes (siglo XVII) y exconvento templo de San Francisco (siglo XVI).

Por otro lado, y haciendo referencia a sus fiestas, danzas y tradiciones, se llevan a cabo anualmente la feria agrícola ganadera, industrial y artesanal, celebraciones en honor a los Santos Reyes que inician el 29 de diciembre y culminan el 6 de enero del siguiente año.

Una tradición tan remota como la fiesta dedicada a los tres reyes magos de Tizimín es el "Baxa Toro, se realiza durante los primeros días del mes de enero en la monumental plaza de toros artesanal, construida en 15 días para 10 corridas de toros. Para su construcción se utiliza madera y huano recién cortado y cuenta con una capacidad total aproximada de 3600 a 4300 personas.

Cuenta con atractivos turísticos como los pasajes subterráneos de hasta 50 años de antigüedad, conocidos como las "Catacumbas"; son cuevas en las que se encuentran retratos labrados que son de gran interés y atractivos para explorar, construidas de manera paralela al auge de la industria de la construcción en Tizimín.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Además de esto, en el municipio de Tizimín se encuentra el cenote "Kikil", digno de admiración, ya que se encuentra rodeado de hermosas flores y árboles que hacen embellecer dicho lugar y el movimiento de sus aguas color verde esmeralda hacen un espectáculo natural único.

Tizimín, también cuenta con una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras más de excelente calidad para ser utilizados en la industria maderera.

Respecto a su gastronomía, tiene una gran variedad de alimentos que se preparan con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado, acompañados con salsas picantes a base de chile habanero. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, mucbil pollos, pimes y tamales.

Los dulces tradicionales que se elaboran son; yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Además de esto, las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

Dentro de esta perspectiva, se puede constatar que estas tres regiones del estado de Yucatán, están coadyuvando con importantes esfuerzos para ofrecer mejores servicios a los turistas, por lo que se vuelve imprescindible promoverlas a nivel nacional e internacional como destinos paradisiacos del estado de Yucatán.

En virtud de todo lo anterior, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Yucatán, a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, para que realicen los trámites y acciones necesarias para incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, declare "Pueblos Mágicos" a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al estado de Yucatán."

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, en esta dictaminadora, coincidimos con la importancia del turismo para diversas zonas del país, como detonante de la economía local y regional, como la que puede representar para las zonas reseñadas en el punto de acuerdo en comento.

II. Aunque no existen fechas definidas para la emisión de las convocatorias para la incorporación al programa de los Pueblos Mágicos, se observa la efectividad de tal programa, en el sentido de que con ello se impulsa el conocimiento de los espacios más representativos en cultura y tradiciones de nuestro país, como un atractivo turístico de impacto positivo para la sociedad, incluso regionales.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Si bien es cierto que la continuidad en la emisión de esas convocatorias reflejaría una saturación del programa, también lo es que existen aún pueblos que deben ser denominados mágicos por su contexto e incluso la belleza natural de la que están rodeados.

El proceso de dictaminación para determinar los Pueblos Mágicos recae de manera directa en el Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, el cual determinará la procedencia o no para otorgar el nombramiento de Pueblo Mágico; de considerarse procedente el otorgamiento del nombramiento, el Secretario Técnico del mismo Grupo de Estudio someterá a consideración del Titular de la Secretaría, su firma y fecha de entrega.

El Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos está conformado por las siguientes instancias:

1. Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Turismo;
2. Secretario Técnico, que será el Director General de Gestión de Destinos;
3. Vocales, que serán los titulares de:
 - a) Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico;
 - b) Subsecretaría de Planeación y Política Turística;
 - c) Subsecretaría de Calidad y Regulación;
 - d) Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), y
 - e) Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

En caso de ausencia del Presidente del Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, el Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico lo suplirá, en cuyo caso su suplente ocupará su lugar para efecto de la votación, en su carácter de miembro del Comité.

Los requisitos que deben cubrirse son de suma importancia, siendo los siguientes:

1. Integración formal de un Comité Pueblo Mágico;
2. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos;

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

3. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;
4. Recursos presupuestales asignados o por asignar destinados al desarrollo turístico en la Localidad aspirante;
5. Programas y acciones de gobierno que tenga un impacto en el desarrollo turístico en la Localidad aspirante, con una proyección mínima de 3 años;
6. Ordenamientos normativos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico;
7. Evidencia del atractivo simbólico de la Localidad aspirante;
8. Descripción de los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia;
9. Inversión privada y social para el desarrollo turístico de la Localidad aspirante, y
10. Los demás aspectos que considere la Secretaría como relevantes para la actividad turística.

III. Esta Comisión Dictaminadora, considera que las instancias que conforman el grupo de estudio son en extremo adecuadas para determinar la capacidad que tengan los pueblos de acreditarse en este programa, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos establecidos, por lo que es de considerarse que, si bien los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, Yucatán, cuentan con la capacidad de ser considerados en la siguiente convocatoria, también es destacable que los mismos deberán ajustarse a los requisitos que imponga la misma convocatoria, toda vez que la apertura de la misma no garantiza la permanencia dentro del programa.

IV. Las y los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos relevante el desarrollo turístico de las diversas comunidades de nuestro país, así como su proyección en espacios nacionales e internacionales, por lo que se hace manifiesto el apoyo a la proposición bajo dictamen para efecto de que la Secretaría de Turismo y el Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, abra convocatoria, y en caso de cumplir con los requisitos, considere a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, en el Estado de Yucatán, dentro de los Pueblos Mágicos.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

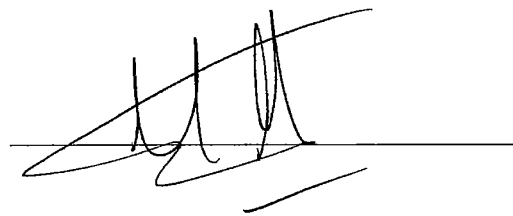
Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al estado de Yucatán.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

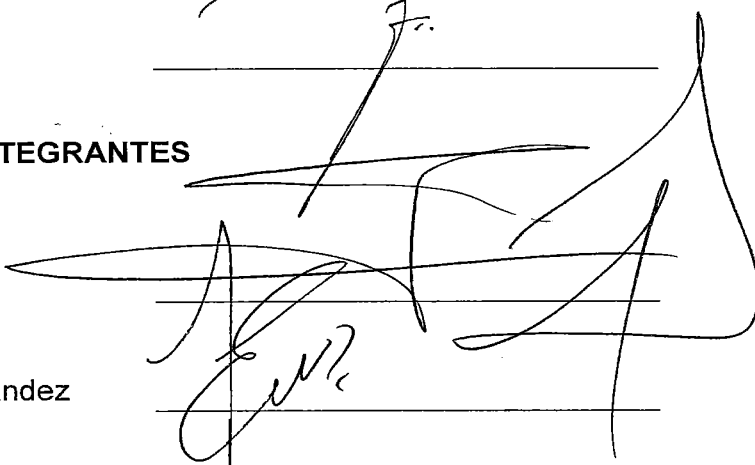


Dip. Felipe Reyes Álvarez

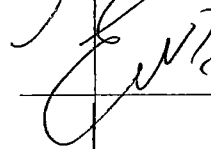


INTEGRANTES

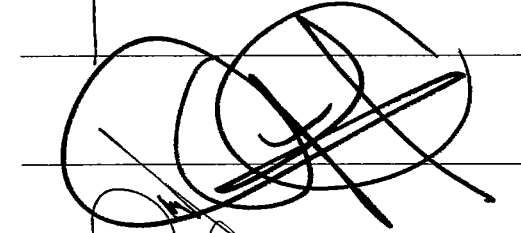
Dip. José Luis Toledo Medina



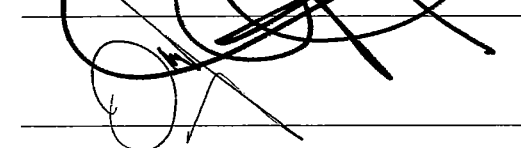
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

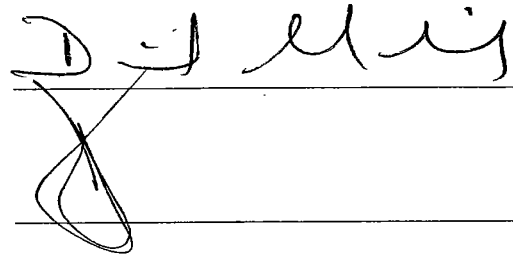


Sen. Anabel Acosta Islas



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



Sen. Sonia Rocha Acosta



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra para hablar en pro el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente; compañeras y compañeros, senadores, senadoras, diputados y diputadas. El tema de los Pueblos Mágicos es sin duda un tema trascendente y muy importante, la realidad es que los diputados de Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo completamente con este punto, con este dictamen, en virtud de que estos municipios: Río Lagarto, San Felipe y Tizimín, en el estado de Yucatán, por supuesto que deben ser incluidos como Pueblos Mágicos, pero nosotros no queríamos dejar pasar la oportunidad para hacer un llamado a las autoridades federales, estatales y también municipales para que se incremente el presupuesto en este sentido de la Secretaría de Turismo y puedan incluirse más municipios.

Hay muchísimos municipios en nuestro país llenos de riqueza cultural, de atractivos turísticos, de historia, que definitivamente tienen que entrar en este programa federal. Voy a numerar algunos, pero podría señalar muchísimos más, un pueblo, un municipio muy importante como es Papantla, cuna de Los Voladores de Papantla, que también quiero señalar la problemática que se presenta por muchas autoridades, sobre todo municipales, que dejan de lado la trascendencia del turismo y que por no cumplir con algunos requisitos mínimos, por no darle la importancia y la trascendencia, en esas fallas que tiene esta autoridades municipales, dejan de pertenecer a este tema que es los Pueblos Mágicos.

Y como ustedes saben, Papantla sí pertenecía a los Pueblos Mágicos y definitivamente por fallas de las autoridades municipales lo sacaron de este proyecto tan importante. Y bueno debemos decirlo, la magia de Tajín y de sus voladores y de Papantla es trascendente para el país, atraer el turismo con esto.

En Jalisco, por ejemplo, más de 20 municipios hicieron la solicitud el año pasado y de eso solamente dos municipios fueron catalogados como Pueblos Mágicos, entre ellos está el Talpa de Allende y Mascota, Jalisco, pero hay otros municipios muy importantes como Yahualica que tiene una gran riqueza cultural, muchos atractivos turísticos e históricos, al igual que La Manzanilla de la Paz, pegado a un lugar turístico y también Pueblo Mágico como es Mazamitla

y que sin embargo no fueron considerados como Pueblos Mágicos.

Nosotros votaremos a favor de este dictamen, porque creemos que hay todavía mucho por hacer y que definitivamente deben de incrementarse los recursos. Gracias, presidente, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Tiene ahora, para hablar en pro, la palabra hasta por cinco minutos el senador Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del PRI.

El senador Ricardo Barroso Agramont: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros. México es un país que se caracteriza por su basta riqueza natural, geográfica, histórica, arquitectónica, gastronómica, cultural y humana. Así lo demuestra la amplia oferta turística que tenemos como país.

El turismo constituye una actividad medular para el desarrollo nacional, por ello votaremos a favor del presente dictamen a través del cual se busca que los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, del estado de Yucatán, sean considerados para formar parte del programa de Pueblos Mágicos.

En este tenor, en el año de 2001 el gobierno federal llevó a cabo la creación del programa de Pueblos Mágicos, el cual es desarrollado de la Secretaría de Turismo y que precisamente tiene como objetivo rescatar el valor turístico de estos pueblos. En esta importante encomienda este comité es la instancia encargada de determinar la procedencia o no para otorgar dicho nombramiento.

Para ponderar la relevancia del asunto que nos ocupa es oportuno señalar que de acuerdo a la Secretaría de Turismo un pueblo mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes; en fin, magia que emana en cada una de sus manifestaciones socioculturales y que significan hoy en día una gran oportunidad para su aprovechamiento turístico.

Cabe mencionar que de las 83 localidades a nivel nacional, el estado de Yucatán solo cuenta con dos nombramientos en Izamal y Valladolid. Sin embargo, como se refiere en el dictamen, es evidente que dicha entidad cuenta con otros municipios que bien podrían ser distinguidos con esta categoría.

En esta última consideración que radica en la idoneidad del asunto que hoy nos convoca, en el PRI estamos convencidos que es necesario que se analice la posibilidad de que los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimin reciban los beneficios inherentes a este tipo de comunidades.

Para razonar el sentido de nuestro voto, permítanme compartirles algunos de los principales atractivos que tienen estos municipios.

En el caso de Río Lagartos, es importante señalar que cuenta con un área natural protegida donde se concentra la mayor diversidad biológica, así como ecosistemas con el mejor mayor estado de conservación del estado, y ahí se encuentra la principal zona de anidación del flamenco rosa a nivel nacional.

En San Felipe destaca que en dicho municipio existen vestigios mayas que demuestran que fue poblado con antelación a la conquista. También podemos disfrutar de platillos como panuchos, pipián de venado, longaniza, cochinita pibil y dulces típicos como ya yuca con miel, calabaza amelada, camote, coco, y coyocol en almíbar.

Y en cuanto a Tizimin n podemos dejar de mencionar que cuenta con grandes monumentos históricos, arquitectónicos, como el ex convento y la parroquia de los Santos Reyes. Además cuenta con atractivos turísticos como los pasajes subterráneos que datan de hasta 50 años de antigüedad, conocidos como las Catacumbas.

Compañeras y compañeros, votar a favor del presente dictamen es hacer un justo reconocimiento a la historia, paisajes, riquezas naturales y majestuosidad de los tres municipios que se busca adquieran la categoría de pueblo mágico.

Asimismo es reconocer su legado prehispánico plasmado en sus sitios arquitectónicos en un entorno natural privilegiado por cenotes, puertos, grutas y sus reservas ecológicas, por lo que se vuelve necesario incluir más municipios a este programa.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia que la Secretaría de Turismo y el Comité de evaluación de Pueblos Mágicos, analicen la viabilidad de los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimin, del estado de Yucatán, sean considerados en esta modalidad de pueblos mágicos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Barroso. Además de que ya provocó nuestro gusto, nuestras papilas gustativas. Tiene ahora la palabra la diputada Erika Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro, y se referirá, por economía de tiempo, a los puntos de acuerdo dos, que es el que ya se enunció, así como al punto de acuerdo tres, por el que se exhorta a la Semarnat, Sedesol y SEP a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable, y al punto cuatro por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que informe a esta soberanía las acciones y medidas que se tomarán en el caso de cónsul general de México en Atlanta, aunque los separaremos para efecto de votación de uno por uno.

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández: Con su venia, señor presidente. Amigas y amigos congresistas, en una sola intervención voy a hablar a favor de los tres dictámenes que he reservado y que hemos trabajado de manera coordinada, consensuando todo lo que le convenga a nuestro país.

Sobre el primer exhorto queremos decir lo siguiente: ser miembro del servicio exterior diplomático debe de ser motivo de orgullo, pero también debe de ser y tener un enorme sentido de responsabilidad, de los actos que como individuo o como cuerpo diplomático se realizan en el país receptor.

Por esta razón, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del PRI, a través de este exhorto, espera que la Secretaría de Relaciones Exteriores informe sobre los señalamientos imputados al doctor Ricardo Cámara Sánchez, cónsul general de México en Atlanta, con base en una investigación exhaustiva y debidamente sustentada que le permita a esta secretaría tomar las acciones conducentes en este caso.

Confiamos en que los trabajos realizados por la Secretaría encabezada por la maestra Claudia Ruiz Massieu, nos permitan conocer la verdad sobre estos acontecimientos y que sea la institución encargada de conducir nuestra política exterior, la que determine la continuidad de las actividades como cónsul general del doctor Camarena Sánchez, respetando siempre, siempre, la normativa establecida en la ley y el reglamento del servicio exterior mexicano.

Quiero aprovechar y enviar un saludo a la maestra Claudia Ruiz Massieu, titular de la Secretaría de Relaciones Exte-

riores por el gran trabajo y dedicación que ha desempeñado en las políticas internacionales para mejorar las relaciones diplomáticas de nuestro país y en todo el mundo.

Sobre el segundo exhorto, y que es la tierra de mi vicecoordinador Jorge Carlos Ramírez Marín, le damos la bienvenida a este punto de acuerdo que tiene como finalidad principal incentivar el turismo y fomentar el crecimiento económico en todo el territorio nacional a fin de destacar los principales pueblos que por historia, riqueza, gastronomía y cultura, se convierten en puntos de referencia para turistas nacionales e internacionales.

Es por ello que conminamos a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para exhortar a la Secretaría de Turismo y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que en primer lugar emitan a la brevedad posible la convocatoria de este año, y a fin de que más municipios de las localidades de nuestro país tengan la posibilidad de aspirar a ser distinguidos como pueblos mágicos.

Compañeras y compañeros, un pueblo mágico es una localidad llena de atributos simbólicos, leyendas históricas, hechos trascendentes, belleza natural y cultural, en fin, es una magia que emana de cada una de las manifestaciones socioculturales.

Sin duda el Programa de Pueblos Mágicos contribuye a reconocer a un conjunto de poblaciones de países que prevalecen en la memoria de las personas y representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros, al tiempo de representar una gran oportunidad para continuar impulsando el turismo en nuestro país.

Finalmente reconozco la iniciativa del senador David Ávila Ruiz, quien demuestra su interés por aumentar la propuesta turística de nuestro país, principalmente en su estado y su localidad natal, Tizimín, ya que por el momento Yucatán solo cuenta con dos pueblos mágicos: Izamal y Valladolid.

En el tercer exhorto se establece lo siguiente:

Solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública para formular un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable, basado en el programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable de la Unesco.

Otro instrumento importante para formular un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable es la Carta de la Tierra, que busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana de la gran comunidad de la vida y de las futuras generaciones.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por ello nuestra invitación a las autoridades federales, encargadas del cuidado del medio ambiente, del desarrollo social y del fomento a la educación de nuestro país, para que formulen e instrumenten de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable, que nos permita continuar cumpliendo con el programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sustentable, impulsado por la Unesco.

Finalmente, señoras legisladoras y señores legisladores, el Revolucionario Institucional, nos sumamos a esta iniciativa, ya que nos permite continuar fomentando en nuestro país el cuidado y el respeto a nuestro hogar, el planeta Tierra, y quienes habitamos en él, que es una gran responsabilidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rodríguez. Tiene ahora, por último, la palabra el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, en pro, hasta por cinco minutos.

El senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz: Muy buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente Jesús Zambrano Grijalva, diputado por el Distrito Federal.

Compañeros legisladores, hago uso de esta tribuna para exponer ante ustedes las razones por las cuales es importante hacer un llamado respetuoso a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, así como al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante este año 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y previo el procedimiento correspondiente se otorgue dicha declaratoria a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, todos ellos en el estado de Yucatán, y a todos aquellos que también cuentan con las virtudes para ser considerados Pueblos Mágicos.

El Programa Pueblos Mágicos fue creado en 2001 por el gobierno federal a través de la Secretaría de Turismo, con el objetivo de resaltar el valor turístico de aquellas pobla-

ciones con riquezas culturales excepcionales, así como para establecer un esquema de desarrollo integral del turismo en México que impulse el desarrollo económico y cultural de los municipios que reciban la declaratoria de Pueblo Mágico.

México es un país con una riqueza cultural excepcional. A lo largo del territorio nacional existen diversas localidades que atesoran grandes riquezas culturales. Algunas se caracterizan por sus acontecimientos en la historia, tradiciones, leyendas, y otras más por su belleza natural y gastronomía que en conjunto ofrecen al turismo nacional y extranjero una extraordinaria opción de viaje.

Actualmente la denominación de Pueblo Mágico la tienen 83 localidades a nivel nacional, de éstas dos se encuentran en el estado de Yucatán como han comentado anteriormente mis compañeros legisladores; Izamal y Valladolid. Sin embargo, en Yucatán existen cuando menos tres municipios más que cuentan con riquezas naturales y culturales únicas, por las que deben formar parte de esta lista; Río Lagartos, San Felipe y Tizimín.

Río Lagartos es un municipio que se encuentra al noreste de Yucatán. El municipio cuenta y está dentro de la Reserva de la Biósfera Río Lagartos, un área natural protegida donde se concentra la mayor diversidad biológica, así como ecosistemas con el mejor estado de conservación de la península de Yucatán. Ahí se encuentra la principal zona de anidación del Flamenco Rosa del país.

Más aún, en esas zonas se ubican unas 395 especies de aves residentes y migratorias, 59 especies de mamíferos y 80 especies de reptiles, 99 especies de peces, 16 anfibios y una rica y diversa flora.

Es tal la riqueza natural y de recursos no renovables que posee esta zona, que el 26 de junio de 1979 fue declarada Reserva Especial de la Biósfera, con la cual se convirtió en un área protegida por el gobierno federal.

San Felipe es otro municipio que se encuentra a tan solo cinco minutos de Río Lagartos, ubicado en la misma región litoral oriente del golfo de México. San Felipe es un gran atractivo turístico debido a que igual que Río Lagartos forma parte de esta reserva de la biósfera de Río Lagartos. Además cuenta con una gran variedad de Petenes que se distinguen por los hermosos paisajes y zonas solitarias, ideal para disfrutar de esta actividad y estar en contacto con la naturaleza.

En esta localidad los turistas pueden vivir la experiencia de degustar la exquisita comida que existe, rica en sabores y colores.

Y por supuesto, Tizimín, mi tierra, es un municipio que se encuentra también en la zona noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, la capital del estado. Esta localidad aspira ser incluida en el programa de Pueblos Mágicos, ya que cuenta con grandes monumentos históricos arquitectónicos, como es el ex convento y parroquia de Los Santos Reyes del siglo XVII y el ex convento franciscano, templos de San Francisco del siglo XVI.

Haciendo referencia a sus fiestas, danzas y tradiciones, se llevan a cabo anualmente la feria agrícola, ganadera, industrial y artesanal, celebraciones en honor a Los Santos Reyes que inician el 29 de diciembre y culminan el 6 de enero del siguiente año.

Una tradición tan remota, como la fiesta dedicada a los Tres Reyes Magos de Tizimín, es el Baxal Toro, se realiza durante los primeros días del mes de enero en la Monumental Plaza de Toros Artesanal, construida en 15 días para 10 corridas de toros.

Tizimín cuenta con atractivos turísticos únicos, como los pasajes subterráneos de hasta 50 años de antigüedad, conocidos como las Catacumbas, que hace un momento mi compañero legislador comentó. Como estas riquezas podría continuar mencionando muchas más.

Es por todo lo anterior que vengo a pedir su voto a favor de este dictamen que está a nuestra consideración para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, así como al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiran a incorporarse al programa de Pueblos Mágicos y previo al procedimiento correspondiente se declare como Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín.

Y como último comentario para concluir, senador presidente, independientemente que soy oriundo de un municipio de estos, de Tizimín, Yucatán, en el oriente del estado, decirles, quiero pedirles el voto a favor, porque independientemente de colores, independientemente de religiones, los tres municipios de verdad que cuentan con atractivos para ser Pueblos Mágicos, pero además, digo independientemente de colores, porque los tres municipios actualmente son gobernadores por alcaldes emanados del Partido Re-

volucionario Institucional, pero yo creo que el caso del turismo, el caso de promover y fomentar Pueblos Mágicos a estos municipios, va muchísimo más de colores y de partidos políticos.

Pero además, y para concluir, diputado presidente, yo quiero comentarles a cada uno de ustedes, que somos oriundos o tenemos raíces tres senadores de la república en Tizimín. La senadora Luz María Beristain Navarrete, del estado de Quintana Roo, es oriunda su familia de Tizimín. El Senador Félix González Canto, de Quintana Roo también, su familia es oriunda de Tizimín. Y un servidor también, soy oriundo de Tizimín. Por su atención, muchas gracias. El diputado Jorge Carlos es oriundo de Yucatán, de Mérida.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Ya no hay que darles más concesiones entonces. Gracias, senador Ávila. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el dictamen, punto de acuerdo número 2.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Ar-

teaga: En votación económica, se pregunta si se aprueba el dictamen número 2. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

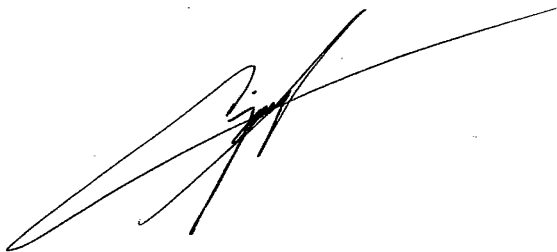
El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Aprobado. Comuníquese.

INSTRUMENTAR DE FORMA INCLUYENTE UN PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Artega: Dictamen de la Segunda Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat, Sedesol, y SEP a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable.

*Aprobado, comuníquese
Enero 13 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo **por el que se exhorta a la SEMARNAP y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente, suscrito por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el 22 de diciembre del año 2015, el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo **por el que se exhorta a la SEMARNAP y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.**

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, turnó dicha proposición a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-8-577.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

El Senador proponente expone, los siguientes antecedentes;

A) Los diversos tratados y organismos internacionales de los que México es parte y miembro, tales como la ONU, la Declaraciones de Río de Janeiro de 1992, 2012 y de Johannesburgo, consideran a la sustentabilidad como principio del desarrollo y reconoce a los procesos de educación como fundamentales para la formación de sociedades más justas, sustentables y pacíficas. De igual manera, la UNESCO proclamó en su resolución 57/254 del año 2002, que los años 2005 a 2014 serían declarados como el Decenio de la Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y que encuentra su reiteración en la Declaración de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro como un importante marco ético para el desarrollo sustentable y recomienda, dicho instrumento internacional, a los Estados miembros utilizarla como instrumento educativo, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, por sus siglas EDS y del cual nuestro país forma parte y que plantean los siguientes objetivos;

1. Promover y afinar la perspectiva del desarrollo sustentable y la transición al mismo, por medio de todas las formas de educación, formación y sensibilización de la opinión pública.
2. En la construcción del desarrollo sustentable, poner de relieve la función esencial que desempeñan la educación y el aprendizaje.

B) Aunado a lo anterior es menester señalar que nuestro marco jurídico constitucional fue reformado en el sentido de que actualmente se establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

C) En ese sentido, la Carta de la Tierra representa un instrumento internacional que tiene su fundamento en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos más reconocidos en nuestro planeta. La Carta de la Tierra trata de la misma manera a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos sociales y culturales. De alguna manera, en sus principios se encuentra la esencia de los derechos humanos y las metas que como humanidad necesitamos para alcanzar la sustentabilidad y la justicia social.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

D) La Carta de Tierra, en el ámbito legislativo, puede cumplir la importante función de orientar las políticas legislativas de un país para actuar de conformidad con principios éticos reconocidos universalmente, pero también, como un instrumento que nos ayude a dar aplicabilidad a nuestras nuevas obligaciones en materia de derechos humanos.

Sobre la base de esa lógica y de esa visión de trabajo, emerge como una necesidad ineludible el siguiente punto de acuerdo para generar sinergias y fortalecer los esfuerzos que la sociedad y el gobierno vienen emprendiendo en este sentido.

E) Y es de actualizarse la obligación de orientar las acciones y programas de educación en nuestro país, toda vez que México padece una crisis política y ambiental que pone en riesgo su viabilidad futura como nación soberana, autosuficiente y sustentable. Sin dejar de obviar y señalar que nuestro marco constitucional obliga al Estado y sus Instituciones a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad y progresividad, por lo que la Sustentabilidad es un proceso complejo, en construcción permanente y de adaptabilidad incesante, cuya consecución exige la atención articulada y armónica entre las dimensiones ecológica, cultural, económica, político-social y espiritual del país, a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de todas las formas de vida, de las sociedades humanas, de la familia y el individuo, y además impulsar la justicia social, la democracia, la inclusión, la interculturalidad, la otredad, la salud y la equidad, por lo que es la Sustentabilidad una forma de vida que implica asumir, entre otros elementos y condiciones, la necesidad de instituir una ética socio-ambiental, una nueva racionalidad económica, formas novedosas de apropiación y distribución de los recursos naturales, la formación de profesionistas con compromiso social y ambiental, todo ello con el objetivo de heredar a las generaciones futuras condiciones favorables para la satisfacción de sus necesidades básicas.

F) Consecuentemente la Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), con un enfoque específico, exhibe rasgos y características, posibilidades y orientaciones, bastante propias que la llevan a realizar aportaciones valiosas en el tránsito hacia la EDS.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

G) La EDS favorece y estimula el desarrollo armónico de las facultades y las relaciones de las personas, en cuanto que fomenta el respeto a los derechos, aviva la conciencia de solidaridad —entendida como un proceso de participación responsable por una comunidad global, justa y pacífica—, fortalece el aprecio y el respeto hacia todas las comunidades de vida, robustece la dignidad de las personas y la diversidad cultural, así como promueve el desarrollo genuino, de forma sustentable, de todas y de todos, y de su entorno local y global y la labor de los Estados miembros de la ONU, entre ellos México, que incluyen en sus políticas públicas la EDS se define por cuatro aspectos principales, a saber:

- a) Mejorar el acceso a una educación básica de calidad.
- b) Reorientar los programas educativos existentes.
- c) Incrementar el conocimiento y la conciencia de la ciudadanía.
- d) Impartir formación en esta materia.

H) Por lo que la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como una iniciativa ciudadana desvinculada de creencias religiosas e ideologías políticas enfocada a coadyuvar en la construcción de una sociedad justa, pacífica y sostenible, aunado a que nuestro marco jurídico constitucional otorgan certeza y viabilidad al Compromiso establecido por el Gobierno Mexicano con el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, por lo que el y los programas de educación deben ser orientados con el objeto de conseguir mejores condiciones de bienestar para la población, a partir del respeto y la valoración de su patrimonio biocultural.

Ante lo expuesto por el proponente del punto de acuerdo que analizamos, exponen los siguientes puntos resolutivos;

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión asume los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable, como un referente para la toma de decisiones y para fomentar estilos y prácticas de vida más frugales, justas, inclusivas y equitativas, de respeto entre todas y todos, culturas, religiones, grupos étnicos, géneros, edades, preferencias sexuales o de cualquier otro tipo, en consonancia bienhechora con el ambiente que sustenta la vida en el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión adopta la Carta de la Tierra como una herramienta ética y pedagógica que contribuye al

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

logro de los objetivos del desarrollo sustentable aprobados por la ONU recientemente en este año 2015, y del Programa de Acción Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, dado a conocer por la UNESCO en el 2014.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores a asumir la Carta de la Tierra como un instrumento orientador en la importante tarea de legislar cuando se trata de derechos humanos y asume el compromiso de impulsarla dentro de sus comisiones, procurando su continuidad y aplicación.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Social y de Educación Pública a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable.

Quinto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores y a los Congresos locales a adoptar la Carta de la Tierra para que la incorporen como una herramienta fundamental en la tarea legislativa.

Sexto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión felicita la iniciativa ciudadana que formula el compromiso con el programa de acción global de Educación para el Desarrollo Sustentable y exhorta al Ejecutivo Federal a presentarlo por el estado mexicano ante la UNESCO.

III. CONSIDERACIONES DE ESTA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO.

I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito, en cuanto que es menester de las instituciones del Estado Mexicano realizar programas rectores, en el que se encuentren inmersos criterios fundamentales adoptados en nuestro marco jurídico constitucional y en nuestro marco de interacción en el derecho internacional y del cual nuestro país es y forma parte o es miembro de los organismos internacionales que fomentan la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

II.- Como lo señalan el proponente, debemos de señalar que Nuestro derecho positivo mexicano tutela los derechos fundamentales del hombre, aunado a que nuestro país es parte de los Tratados internacionales que protegen dichos derechos y obligan al Estado Mexicano a que realice acciones y programas, políticas de estado en el que se encuentren inmersos criterios éticos para el desarrollo sustentable y es la Carta de la Tierra, como instrumento declarado en la trigésima segunda Conferencia General de la Unesco, en su resolución 32C/17, el instrumento idóneo y rector para que los Estados miembros, la utilicen como una herramienta y modelo orientador de las políticas públicas y en la construcción de Políticas de Estado que conlleven y motiven la Educación para el Desarrollo Sostenible y que propicie el pleno desarrollo integral del individuo, tutelando sus derechos fundamentales a una sustentabilidad armónica del país.

III.- No se deja de obviar que la fundamentación de la proposición que se provee en el presente dictamen, se encuentra enmarcada en un sistema de interpretación hermenéutica que favorece los derechos humanos de las y los niños y niñas, fundado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues los principios pro persona establecidos en dicho numeral, dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con el marco jurídico constitucional y con los tratados internacionales en la materia de orientar y fomentar la Educación para el Desarrollo Sustentable, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia y que el Estado Mexicano, su cuerpo legislativo y las entidades de gobierno en cualquier nivel, está obligado a orientar, implementar acciones y tutelar dicho derecho.

Del análisis planteado por el proponente, esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, advierte la enorme necesidad de plantear acciones, políticas públicas y programas nacionales, estatales y municipales y dentro del ámbito de las competencias de las respectivas dependencias federales como lo es la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Desarrollo Social y la de Educación Pública y en cada uno de sus niveles, en donde se asuman los principios y valores de la Carta de la Tierra como un marco ético para el desarrollo sustentable para el fomento, inclusión e interacción del mosaico pluriétnico y pluricultural de nuestro país y así brindar mayores garantías de un pleno crecimiento integral de todos, armonizándolo con el medio ambiente y que dichas prácticas sean sustentables y armónicas entre sí. Con ello se fortalecería el marco de diseño de programas de gobierno, planes nacionales, planes de desarrollo estatal y municipal apegados a los criterios

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

rectores de la Carta de la Tierra como instrumento internacional del cual nuestro país es parte y se adhirió como lo sustenta y motiva el proponente.

Empero de lo anterior es menester incluir en el punto de acuerdo a todas las dependencias involucradas, como concluye su propia proposición, toda vez que en el rubro y proemio del mismo, omite a las Secretarías de Desarrollo Social y de la misma manera, realizar la puntual inclusión de todos los entes de gobierno en cualquiera de los niveles y en todos los cuerpos legislativos estatales y cabildos en los municipios.

Por lo que también esta Dictaminadora, advierte que se encuentra apegado a los límites de constitucionalidad por los argumentos planteados, tal es el extremo de esta aseveración, pues en el sentido hermenéutico interpretativo del artículo primero constitucional, se privilegia los derechos fundamentales del hombre o los derechos *Pro Homine* que señala, en un sentido amplio, la obligación del Estado Mexicano a tener acciones orientadas al pleno desarrollo integral de la persona en armonía con el desarrollo sustentable del medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, es menester de aprobar el punto de acuerdo que se provee, en los términos precisados en el presente dictamen, por la motivación y consideraciones del proponente, por los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Desarrollo Social y de Educación Pública a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable que obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable.

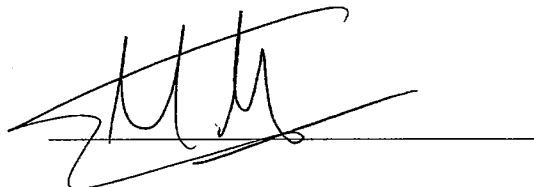
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

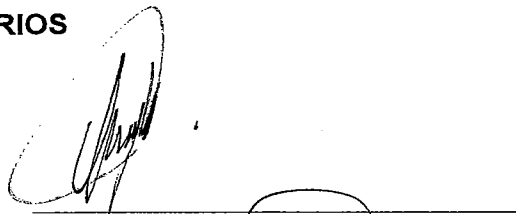
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

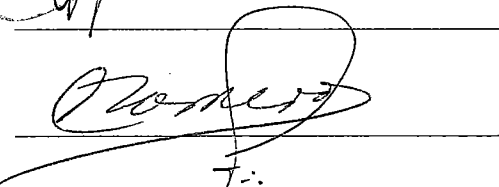


SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

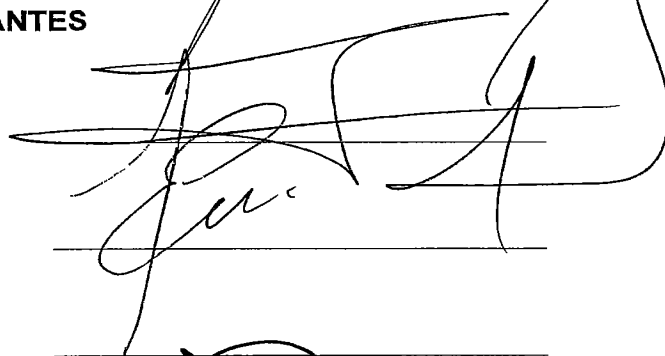


Dip. Felipe Reyes Álvarez

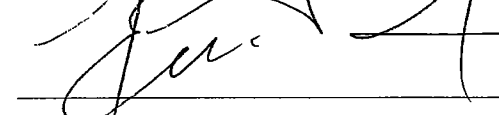


INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina



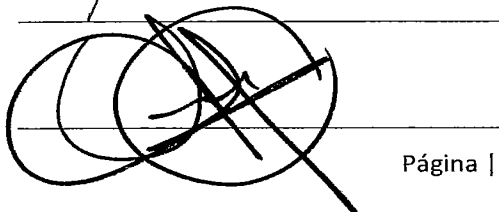
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

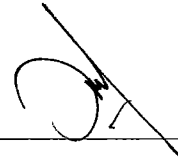


Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

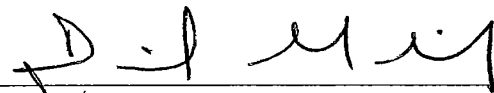


Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición por la que se exhorta a la SEMARNAT y a la SEP, a fin de formular el Programa Nacional de Educación para el Desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra como el principal referente.

Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



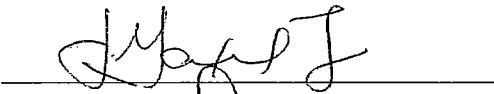
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



Sen. Sonia Rocha Acosta



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra para hablar en pro el senador Luis Humberto Hernández Fuentes, a nombre de la Comisión.

El senador Luis Humberto Fernández Fuentes: Con su venia, sus señorías. Si me lo permitiera la Mesa Directiva abordaría todos los temas de la comisión en obvio de tiempo de una vez, si ustedes lo autorizaran.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, senador.

El senador Luis Humberto Fernández Fuentes: Antes que nada quiero saludar y festejar el espíritu de concordia y el trabajo que se ha venido realizando en la comisión, en la cual se ha hecho un esfuerzo importante por aproximar posiciones y lograr los acuerdos. No podríamos estar presentando estos acuerdos hoy sin la buena voluntad de los participantes de esta comisión.

Entonces, en este orden de ideas me permito poner a su consideración el dictamen correspondiente a un exhorto a la Semarnat y a la SEP para formular un programa nacional de educación para el desarrollo sustentable, considerando los principios y valores de la Carta de la Tierra, una propuesta del senador Benjamín Robles Montoya.

En este sentido es importante considerar que la Carta de la Tierra es el documento global más consensuado después de la Declaración de los Derechos Humanos. Es una iniciativa ciudadana desvinculada de creencias religiosas, ideologías políticas y está enfocada a la construcción de una sociedad justa, sustentable y pacífica.

Aunado a esto, nuestro marco constitucional le otorga certeza y viabilidad en un compromiso por el gobierno mexicano para la acción mundial de la educación y el desarrollo sustentable.

Este exhorto no califica ni prejuzga sobre el acuerdo mismo. Simplemente exhortamos a las secretarías en cuestión a que utilicen estos valores que creemos que pueden ser de gran utilidad.

La educación para el desarrollo sustentable favorece y estimula el desarrollo armónico de las facultades y las relaciones entre las personas. Fomenta y fortalece el aprecio y el respeto por todas las comunidades de vida. Robustece la dignidad de las personas y la dignidad cultural.

Y por eso en la comisión, después de la lectura de los documentos, juzgamos que la instrumentación de estas políticas en el marco de la Carta de la Tierra será de un gran beneficio para nuestro país.

Por esto en este primer punto les solicitamos su apoyo, cabe destacar, como en todos los puntos, que haya un consenso importante por parte de los miembros de la comisión en ese sentido.

El segundo punto que quiero ponerles a consideración, es referente a los hechos sucedidos el ocho de diciembre en los que tiene que ver el cónsul mexicano Ricardo Cámara Sánchez, que fue detenido en la autopista 400 de Georgia, por conducir en estado de ebriedad, toda vez que esta soberanía no puede prejuzgar sobre estos hechos y tampoco tendríamos los elementos suficientes si consideramos conveniente que la Secretaría de Relaciones Exteriores en el marco de sus posibilidades y de la legislación específica para el Servicio Exterior, nos remita un informe sobre qué está pasando, qué medidas está tomando después de la investigación exhaustiva y profunda que ya están realizando. En este sentido el exhorto es para que se nos remita el informe conforme a la ley.

El siguiente punto que queremos poner a su consideración, es el punto de acuerdo con respecto de adoptar la Declaración de Lima para la realización de políticas y la creación de un Frente Parlamentario Contra el Hambre. Cabe mencionar que la Segunda Conferencia Internacional sobre la Nutrición celebrada en Roma en el 2014, en el cual la Organización Mundial de la Salud informó que cada año 10 millones de niños mueren antes de cumplir los cinco años y un tercio de estas muertes está relacionado con la subnutrición.

En los países en desarrollo uno de cada tres niños menores de cinco años, 161 millones en total, adolece y tiene un retraso en el crecimiento debido a la desnutrición crónica.

En este sentido el cuarto foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina, firmó la Declaración de Lima, que es la que estamos comentando y se decidió un apoyo, dar un decidido apoyo en un plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC, sabor del concepto de soberanía alimentaria, elaborado a partir de las políticas públicas y la legislación existente en la región y se definieron aspectos relacionados con el diálogo político del Frente Parlamentario de América Latina y del Caribe; y sobre todo reconoce una relación

entre la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, con el cambio climático.

Con este exhorto y las políticas que el Ejecutivo implementa y seguramente implementará derivado de esto, así como el trabajo legislativo relacionado, serán de gran utilidad para nuestra nación.

Por último, es la felicitación al pueblo de Argentina por la realización de sus recientes elecciones. El punto de acuerdo consiste en la felicitación al pueblo de la hermana República de Argentina por su reciente proceso electoral. También la felicitación de la primera mujer electa como gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, deseándole un éxito en su nueva encomienda.

El siguiente punto es también saludar a los nuevos integrantes del Poder Legislativo nacional y provincial de ese país, y hacer votos para que continúe el diálogo interparlamentario que se da entre nuestras naciones.

La felicitación al presidente Mauricio Macri y a la vicepresidenta Gabriela Michetti. Hacer votos para su gestión y diálogo en favor de los pueblos latinoamericanos para lograr la prosperidad de nuestras naciones.

Aquí hay poco que argumentar. La elección en Argentina nos da muchas lecciones sobre la fortaleza democrática de esta nación hermana y experiencias interesantes como la realización del voto por mayores a partir de los 16 años y la segunda vuelta, que son lecciones que no debemos dejar de considerar en un proceso sano.

Solicitamos el apoyo para estos puntos porque estamos seguros que serán para la mayor salud y beneficio de la República. Es cuanto, sus señorías.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Fernández. Tiene ahora la palabra para hablar en pro el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI, por cinco minutos.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Quiero decirles que el término sustentabilidad se encuentra definido como la búsqueda del equilibrio entre una especie con los recursos del entorno al que pertenece, procurando satisfacer las necesidades de la actual generación sin que estos afecten a las capacidades de las generaciones futuras en la búsqueda de satisfacer sus propias necesidades.

En otras palabras, se puede referir que si bien la actual generación tiene derecho a explotar los recursos, esta situación no debe ir en detrimento o en perjuicio de las generaciones futuras.

México es un signatario y promotor de diversos compromisos internacionales en la materia entre los que destacan las Declaraciones de Río de 1992 y la de Johannesburgo de 2012. Y ahí se habla con una gran puntualidad sobre la sustentabilidad como un principio del desarrollo, reconociendo a la educación como un elemento fundamental para la formación de sociedades más justas, sustentables y pacíficas.

De manera análoga la UNESCO proclamó una resolución en la cual se declararon los años que van del 2005 al 2014, como el Decenio de las Naciones Unidas, de la Educación, para propiciar el desarrollo sostenible, el cual se reiteró en la Declaración de la Cumbre de la Tierra, de Río de Janeiro, y que ahora sirve como marco ético para el desarrollo sustentable. Un elemento adicional de esta declaración fue que se recomienda a los Estados miembros, en el cual se incluye México, el utilizar esta declaración como instrumento educativo.

En nuestro país hemos aprobado importantes instrumentos jurídicos que soportan y promueven la sustentabilidad. Podemos citar los ejemplos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. Leyes que aparte de llevar su título, el término de “sustentabilidad”, contienen apartados y mandatos específicos en materia sustentable.

Un elemento internacional adicional, del cual nuestro país es signatario, es la Carta de la Tierra, que se fundamenta en los tratados internacionales de derechos humanos, de reconocimiento en nuestro planeta.

En la misma se sitúan los derechos civiles y políticos al mismo nivel de los derechos económicos, sociales y culturales, señalando la esencia de los derechos humanos y su importancia para lograr la sustentabilidad y la justicia social.

El Poder Legislativo ha retomado estas directrices con el objetivo de orientar las políticas públicas estatales adecuadas y fomentar la sustentabilidad en el ámbito del respeto irrestricto a los derechos humanos.

El presente dictamen fomenta y promueve el cumplimiento de un acuerdo internacional signado por nuestro país, me

refiero a la Carta de la Tierra, una herramienta y modelo orientador de políticas públicas que motivan la educación para el desarrollo sostenible y que propicia el pleno desarrollo integral del individuo, tutelando sus derechos fundamentales a una sustentabilidad armónica del país.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos comprometido con el medio ambiente y con la promoción de la sustentabilidad como un elemento que le otorgue la certeza en las actividades a las próximas generaciones. Apoyar el medio ambiente sano y sostenible, nunca estará de más, razón por la cual nos sumaremos al presente dictamen mediante el cual se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Social y de Educación Pública a formular e instrumentar de forma incluyente un programa nacional de educación para que el desarrollo sustentable se establezca y obedezca al programa de acción mundial de educación para el desarrollo sustentable. Muchísimas gracias, por su apoyo, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Pozos. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se aprueba el dictamen número 3.

El Secretario diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba el punto número 3. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado, comuníquese.